

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

# SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 137º

5ª REUNIÓN - 2ª SESIÓN ESPECIAL - 16 DE ABRIL DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, LIC.  
**MARTA GABRIELA MICHETTI**, Y DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL  
DEL H. SENADO, SENADOR D. **FEDERICO PINEDO**

SECRETARIOS:

SEÑOR D. **JUAN PEDRO TUNESSI** Y SEÑOR D. **HELIO REBOT**

PROSECRETARIOS:

SEÑOR D. **MARIO DANIELE**, SEÑOR D. **ERIC CALCAGNO** Y **MAILLMANN** Y  
SEÑOR D. **ÁNGEL TORRES**

**PRESENTES:**

AGUILAR, Eduardo Alberto  
 ALMIRÓN, Ana Claudia  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BLAS, Inés Imelda  
 BOYADJIAN, Miriam Ruth  
 BRAILLARD POCCARD, Néstor  
 BRIZUELA y DORIA, Olga Inés  
 BULLRICH, Esteban José  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASTILLO, Oscar Aníbal  
 CATALÁN MAGNI, Julio César  
 CATALFAMO, María Eugenia  
 CLOSS, Maurice Fabián  
 COBOS, Julio César Cleto  
 COSTA, Eduardo Raúl  
 CREXELL, Carmen Lucila  
 DURANGO, Norma Haydeé  
 ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz  
 ESPÍNOLA, Carlos Mauricio  
 FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina  
 Elisabet  
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel  
 FIAD, Mario Raymundo  
 FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle  
 FUENTES, Marcelo Jorge  
 GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela  
 GONZÁLEZ, Gladys Esther  
 GONZÁLEZ, María Teresa Margarita  
 GONZÁLEZ, Nancy Susana  
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel  
 IANNI, Ana María  
 ITÚRREZ de CAPPELLINI, Ada Rosa del  
 Valle  
 KUNATH, Sigrid Elisabeth  
 LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen  
 LOVERA, Daniel Aníbal  
 MARINO, Juan Carlos  
 MARTÍNEZ, Ernesto Félix  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MAYANS, José Miguel Ángel  
 MENEM, Carlos Saúl

MERA, Dalmacio Enrique  
 MIRKIN, Beatriz Graciela  
 ODARDA, María Magdalena  
 OJEDA, José Anatolio  
 PAIS, Juan Mario  
 PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos  
 PICHETTO, Miguel Ángel  
 PILATTI VERGARA, María Inés  
 PINEDO, Federico  
 POGGI, Claudio Javier  
 REUTEMANN, Carlos Alberto  
 RODRÍGUEZ MACHADO, Laura  
 ROMERO, Juan Carlos  
 ROZAS, Ángel  
 SACNUN, María de los Ángeles  
 SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo  
 SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario  
 SOLANAS, Fernando Ezequiel  
 SOLARI QUINTANA, Magdalena  
 TAPIA, María Belén  
 UÑAC, José Rubén  
 URTUBEY, Rodolfo Julio  
 VERASAY, Pamela Fernanda

**AUSENTES:**

ALPEROVICH, José Jorge  
 DE ANGELI, Alfredo Luis  
 GIACOPPO, Silvia del Rosario  
 LUENZO, Alfredo Héctor  
 MONTENEGRO, Gerardo Antenor  
 PEROTTI, Omar Ángel  
 PORCEL de RICCOBELLI, Blanca Felisa

**AUSENTES, CON AVISO:**

VARELA, Marta Lucía

**LICENCIA POR ENFERMEDAD:**

PEREYRA, Guillermo Juan

<b>LICENCIA</b>	<b>POR</b>	<b>RAZONES</b>
<b>PERSONALES:</b>		
		RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo

## SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Himno Nacional Argentino
3. Convocatoria a sesión especial
4. Homenaje al señor Alberto Cortez
5. Manifestaciones respecto de la integración de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación
6. Elección y juramento de Vicepresidente 1°
7. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Aguilar (S.- 1.077/19.)
8. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Mayans (S.- 1.078/19.)
9. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Nancy González. (S.- 1.079/19.)
10. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Fernández Sagasti. (S.- 1.080/19.)
11. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Sacnun (S.- 1.081/19.)
12. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Fuentes. (S.-1.082/19.)
13. Manifestaciones respecto de las cuestiones de privilegio
14. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Brizuela y Doria. (S.- 1.085/19.)
15. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Ernesto Martínez. (S.- 1.086/19.)
16. Asuntos entrados
17. Solicitud de licencia
18. Retiro de diversos mensajes solicitando acuerdos
19. Asuntos entrados. Mensajes solicitando acuerdos
20. Impresión de obras de Eva Duarte de Perón
21. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos  
Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 28 de la Capital Federal, doctora Claudia Alejandra Fontaiña González. (O.D. N° 42/19.)  
Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19 de la Capital Federal, doctor Diego Fernández Madrid. (O.D. N° 43/19.)  
Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala X, doctor Leonardo Jesús Ambesi. (O.D. N° 45/19.) Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala IV, doctor Manuel Pablo Diez Selva. (O.D. N° 46/19.)  
Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala V, doctora Beatriz Ethel Ferdman. (O.D. N° 47/19.) Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala J, doctora Gabriela Mariel Sclarici. (O.D. N° 49/19.) Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala G, doctor Gastón Matías Polo Olivera. (O.D. N° 50/19.) Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, Provincia de Córdoba, doctor Facundo Zapiola. (O.D. N° 51/19.)  
Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, Provincia de Córdoba, doctora María Noel Costa. (O.D. N° 52/19.)  
Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, Provincia de Formosa, doctor Pablo Fernando Morán. (O.D. N° 53/19.) Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 1 de la Capital Federal, doctora Karina Gisela Alonso Candis. (O.D. N° 54/19.)

Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, doctor Simón Pedro Bracco. (O.D. N° 55/19.) Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 53 de la Capital Federal, doctora Bibiana Inés Díaz. (O.D. N° 56/19.) Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, Provincia de Córdoba, doctora Cristina Edith Giordano. (O.D. N° 57/19.)

Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, Provincia de Córdoba, doctora Carolina Prado. (O.D. N° 58/19.) Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, Provincia de Córdoba, doctor Ángel Francisco Andreu. (O.D. N° 61/19.)

Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Provincia del Neuquén, doctor Alejandro Cabral. (O.D. N° 62/19.) Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida E Islas del Atlántico Sur, doctora Mariel Ester Borruto. (O.D. N° 63/19.)

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 de la Capital Federal, doctor Santiago Ricardo Carrillo. (O.D. N° 64/19.)

Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, Provincia de Entre Ríos, doctora Analía Graciela Ramponi. (O.D. N° 65/19.) Jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, doctora María Eugenia Capuchetti. (O.D. N° 67/19.)

22. Mociones de preferencia

23. Prórroga de la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de la provincia de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. (O. D. N° 134/19)

24. Modificación al Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos (O.D. 41/19. Anexo y Anexo I.)

25. Modificación de la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia con las mujeres (O.D. N° 1.019/18 y O.D. N° 1.024/18.)

Modificación de la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. (O.D. N° 1.019/18.)

Modificación de la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (O.D. N° 1.024/18.)

26. Apéndice<sup>1</sup>

- Convocatoria a sesión especial.
- Actas de votación.
- Asuntos entrados.
- Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
- Inserciones.

---

<sup>1</sup>El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13:42 del martes 16 de abril de 2019:*

**Sra. Presidente (Michetti).**- La sesión especial está abierta.

### 1. Izamiento de la bandera nacional

**Sra. Presidente (Michetti).**- Invito al senador Clossa izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- *Puestos de pie los presentes, el señor senador Maurice Closs procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

### 2. Himno Nacional Argentino

**Sra. Presidente (Michetti).**- Continuamos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional.

- *Puestos de pie, los presentes entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos.)*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Muchísimas gracias.

### 3. Convocatoria a sesión especial

**Sra. Presidente (Michetti).**- Se incorporarán al Diario de Sesiones las notas de varios señores senadores y señoras senadoras solicitando la convocatoria a esta sesión especial y el respectivo decreto dictado por esta Presidencia.<sup>2</sup>

### 4. Homenaje al señor Alberto Cortez

**Sra. Presidente (Michetti).**- Para un homenaje, tiene la palabra el senador Marino.

**Sr. Marino.**- Es para hacer un homenaje a quien en vida fuera Alberto Cortez, recientemente fallecido. Un hombre de mi provincia, de Rancul, un pueblo muy chico de la provincia de La Pampa..., bueno, como los pueblos de La Pampa.

Hablar de Alberto Cortez es hablar un poco de la provincia, es hablar de La Pampa, es hablar de los valores, es hablar de nuestras tradiciones.

Fue un hombre que se crió en un hogar muy humilde. Su padre tenía lo que se conoce como "boliche de campo" o "boliche de pueblo", en donde se juega a las cartas, se toma café. En ese momento la "paisanada" –como se le decía– llegaba al pueblo, iba a hacer las compras al lugar de ramos generales y después pasaba por el boliche para jugar al truco y volvía al campo.

Alberto Cortez desde muy joven estuvo en permanente contacto con la sociedad de su pueblo. Después, de muy chico se va. Tuvo la suerte de viajar a Europa, y lógicamente ahí empieza su seudónimo Alberto Cortez. Y fue un hombre que se hizo famoso justamente narrando y cantando lo que le pasó

---

<sup>2</sup>Ver el Apéndice.

durante toda su vida, por eso "Cuando un amigo se va" o el homenaje al perro que no era de nadie y era de todos.

Con el senador De Angeli hace unos años estuvimos a punto de entregarle la distinción "Sarmiento"; no lo pudimos hacer porque en ese momento Alberto Cortez no podía viajar a la Argentina por compromisos internacionales. Después lo volvimos a intentar y quedó en volver pero no llegó a tiempo.

Yo tuve la suerte de conocerlo a Alberto Cortez. Para mí es una satisfacción y un orgullo poder homenajearlo, y creo que, como él dijo: cuando un amigo se va queda un espacio vacío que no lo puede llenar ni siquiera la llegada de otro amigo.

Así que, supongo que en nombre de los tres senadores de La Pampa quiero hacer público este reconocimiento a quien fue un grande de verdad: Alberto Cortez.

## **5. Manifestaciones respecto de la integración de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación**

**Sra. Presidente (Michetti).**- Para una moción, tiene la palabra el senador Naidenoff.

**Sra. Brizuela y Doria.**- Perdón, presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Sí, senadora.

**Sra. Brizuela y Doria.**- Solicito una interrupción sólo para hacer una aclaración, porque en la sesión anterior se plantearon varias cuestiones de privilegio contra la Presidencia de este cuerpo relacionadas con la integración de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación, y es a los fines de que quede aclarado que la comisión bicameral se encuentra oportunamente integrada, tanto por los representantes de este Senado como los de Diputados, sobre la base de los acuerdos políticos en ambas Cámaras. De acuerdo al sistema este año le corresponde ocupar la Presidencia a Diputados, por lo cual es aquella Cámara la que tiene que hacer la convocatoria a la respectiva reunión constitutiva.

También a título ilustrativo, recuerdo que el año pasado hubo una convocatoria en ese sentido, que se frustró y no pudo integrarse debidamente la comisión para que comience a funcionar, por la ausencia de distintos senadores y diputados de la bancada de la oposición. Quería decir eso a fines de que quede aclarado. Gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias. Tiene la palabra el senador Aguilar, para una interrupción.

**Sr. Aguilar.**- ¿Las cuestiones de privilegio se pueden presentar ahora o más tarde?

**Sra. Presidente (Michetti).**- Primero el senador Naidenoff va hacer una intervención y después puede plantear la cuestión de privilegio.

## **6. Elección y juramento de Vicepresidente 1°**

**Sra. Presidenta (Michetti).**- Tiene la palabra el senador Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Como estaba pendiente del interbloqueo Cambiemos la propuesta para la integración de la Vicepresidencia 1ª de este cuerpo, proponemos a la senadora Pamela Verasay para que ocupe ese cargo.

**Sra. Presidente (Michetti).-** Corresponde que se vote la moción de designación a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).-** Aprobado.

Conforme a lo resuelto, invitamos a la senadora Pamela Verasay a hacer el juramento, que se llevará a cabo aquí en el estrado.

¿Juráis a la Patria desempeñar debidamente el cargo de vicepresidenta 1º del Honorable Senado de la Nación que os ha sido confiado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

**Sra. Verasay.-** ¡Sí, juro!

**Sra. Presidente (Michetti).-** Si así no lo hicierais, la Patria os lo demande. (*Aplausos.*)

Queda designada, entonces, la vicepresidenta 1º de la Cámara, senadora Pamela Verasay.<sup>3</sup>

## **7. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Aguilar (S.- 1077/19.)**

**Sra. Presidente (Michetti).-** Hacemos ahora las cuestiones de privilegio.

Tiene la palabra el senador Aguilar.

**Sr. Aguilar.-** Es para plantear una cuestión de privilegio contra el gobernador de la provincia del Chaco, el ingeniero Oscar Domingo Peppo.

En realidad más que contra, es buscando llamar la atención del gobernador de la provincia respecto a lo siguiente. El Chaco tiene una enorme crisis educativa, que lleva a que al 16 de abril todavía no se hayan iniciado las clases en la provincia. O sea, hay más de un mes y medio de pérdida de días de clase. Se viene desarrollando un agudo conflicto con los docentes de la provincia, que en general se han manifestado hasta la fecha, salvo raras excepciones, con extremo respeto al costado de todas las rutas nacionales y provinciales del Chaco, buscando entablar un proceso de diálogo que lleve a la resolución del conflicto.

El conflicto se suscita a partir de lo siguiente. A diferencia de otras provincias, el Chaco tuvo en los últimos dos años, 2017 y 2018, muy exigüos incrementos salariales. Los incrementos salariales, en particular del sector docente, no llegaron a redondear sumando los dos años un 20 por ciento frente a un incremento de la canasta básica de alimentos que se aproximó, sumando 2017 y 2018, al 80 por ciento.

Entonces, eso ha generado un agudo deterioro del poder adquisitivo de los salarios docentes, que es una de las causas del conflicto, pero que en realidad se suma a una crisis más general, con marcado abandono de la infraestructura educativa, sobre todo en cuanto al cumplimiento de determinadas leyes de mantenimiento, y a un deterioro también de lo que tiene que ver con el funcionamiento tanto a nivel primario como a nivel secundario de un conjunto de modalidades que se vienen utilizando para un reparto muy politizado de cargos.

---

<sup>3</sup>Ver el Apéndice.

Todo esto ha llevado a esta crisis, que en el caso del Chaco no le permite tener clases hasta el día de hoy. Creemos que es necesario que el gobernador de la provincia y su gobierno ingresen a un proceso de reflexión y de convocatoria al diálogo del sector docente en la provincia del Chaco.

Es decir, el Chaco no puede seguir sin clases. Creo que los docentes están dispuestos a dialogar. Lo que hace falta es que se les plantee una regla salarial seria y algún mecanismo responsable para con las próximas gestiones de recuperación de lo que han perdido de poder adquisitivo en los dos últimos años.

Aparte, estamos convencidos de que esto es algo que excede en mucho la resolución tradicional de conflictos, es decir, la convocatoria a conciliaciones obligatorias que fuercen acuerdos que no hay. Es necesario plantear en el Chaco un nuevo pacto educativo que aborde lo salarial pero que también aborde los temas de infraestructura, de insumos para el desarrollo de las clases; que aborde justamente que se evite que se sigan multiplicando modalidades educativas por fuera del sistema educativo formal, que en definitiva lo que están haciendo es deteriorar la autoridad de los docentes y servir a un reparto muy politizado de cargos que resta recursos a la educación de gestión estatal.

Así que nuestro objetivo con esto es hacer una convocatoria al diálogo en la provincia del Chaco para que uno de los servicios esenciales en definitiva reconocido por la Constitución, como es el acceso a la educación pública de nuestros hijos, tenga efectiva vigencia en la provincia que hasta este momento no lo tiene. Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, señor senador.

## **8. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Mayans (S.- 1.078/19.)**

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra el senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Señora presidenta: hace unos días atrás el gobernador de la provincia llamó a elecciones para gobernador y vicegobernador y para diputados provinciales, intendentes y concejales.

Nuestra provincia, gracias a Dios, no tiene deuda. Es una provincia que no tiene déficit. La cantidad de empleados públicos es el 8 por ciento de la población, de los cuales el 50 por ciento, de 44.000 empleados públicos, son docentes. Hay 22.000 docentes en la provincia. En el gasto público le sigue el sistema de seguridad de la provincia, el sistema de salud, el sistema de justicia, el Poder Judicial, y por último los municipales. Este es el orden del presupuesto de la provincia. O sea, es un presupuesto absolutamente saneado. Hace diecisiete años que tenemos superávit fiscal.

En el inicio de clases el gobernador de la provincia inauguró la escuela 1.340. O sea, inauguró 1.340 escuelas en forma personal. No estamos hablando de escuelitas, estamos hablando de escuelas, o sea, con EGB, primario, secundario, con la biblioteca.

En nuestro gobierno, tanto de Néstor como de Cristina, la red de energía eléctrica de 500 kilovatios llegó a toda la provincia. No hay una sola localidad de la provincia que no tenga energía eléctrica.

En cuanto a la red de fibra óptica, prácticamente la tienen todas las localidades. Todas las escuelas están conectadas con fibra óptica.

En cuanto a la pavimentación, que en el concepto de lo que firmaron Néstor Kirchner y Gildo Insfrán de reparación histórica, de ser una provincia inviable, declarada por aquel famoso gobierno de la Alianza, hoy es otra provincia gracias a Dios.

Aparte de eso, tenemos algunos pesitos en ahorro. La Nación, en el último pacto fiscal, que nos debía 4.000 millones con el dólar a 19, impuso la firma de unos valores que no son negociables, que no son canjeables al 100 por ciento; o sea, vamos a la Corte obviamente porque es una estafa que nos hace la Nación y hoy nos estarían debiendo algo así como 10.000 millones de pesos, si aplicamos los intereses del 70 por ciento que pone el Banco Central, podemos decir que estamos mucho mejor. La verdad es que en una mejor condición no puede estar la provincia.

Entonces, ¿qué pasa acá? El ataque de ciertos periodistas a nivel nacional realmente es vergonzoso. Pusieron en marcha un programa de información falsa, diciendo la relación del gobierno de la provincia con el narcotráfico, también me meten a mí por supuesto. Es grave esto.

Yo integro la Comisión de Defensa Nacional y la de Seguridad Nacional. Ahora, yo no sé cómo es el tema de la defensa del Cuerpo ante este tipo de ataques, de un medio que es importante, con este tipo de noticias falsas, ligándonos con el tema de la camioneta. Mire: eso fue a juicio. Los responsables están todos presos. El responsable es el funcionario: 12 años; y de los que lo acompañaban, uno sacó 10 años y al otro le dieron... 8 años a cada uno respectivamente. Están todos presos. O sea, es un tema que está resuelto.

Ahora, este tipo de jugada sucia, por supuesto que es grave por el hecho de que hay gente de los troles que tiene el gobierno, que repiten en todas partes, o sea, como que el gobierno está ligado al narcotráfico, cuando acá se aclaró... Porque tuvimos una discusión sobre el tema, en donde el tema es de competencia federal. O sea, está la Policía Federal, la Gendarmería, la Prefectura, el Juzgado Federal y obviamente que hubo maniobras de ese tipo. Y el juez de la causa dijo: "Donde no existe absolutamente ningún vínculo ni del gobierno ni del senador, absolutamente nada...".

Entonces, yo digo que cuando está acusado un miembro del Senado, porque esto es desprestigio puro hacia las instituciones, no solamente estoy acusado yo, que un miembro del Senado esté acá sentado y que haya... que ponga... no dice, porque pone sospecha que dice... en una parte de la nota dice que yo aporté 600.000. ¿De dónde saqué la plata? ¡Una cosa increíble! Un periodista importante... Que saqué 600.000 pesos... ¡Para la campaña de Gildo, yo le aporté 600.000 pesos que salen, supuestamente, del narcotráfico! ¡Es una barbaridad total! ¡Es una barbaridad total!

Entonces, no se puede construir un país así, presidente. Tenemos, obviamente, problemas con el gobierno nacional. Fíjense ustedes que ahora tenemos cortes en toda la provincia. Tenemos cortes en toda la provincia. ¿Por qué tenemos cortes en la provincia? Por el tema energético. La provincia sufrió el 2.600 por ciento de aumento. Estamos declarando, prácticamente, la emergencia energética. 2.600 por ciento de aumento. ¿Quién hace...? Toda la gente que está del gobierno nacional hace los cortes y tenemos las pruebas de que hacen los cortes, echándole la culpa al gobernador del aumento de la energía eléctrica. Es una cosa que te hace gracia realmente.

Ahora, ¿cuál es el problema que tienen? El problema que tienen es que debido al trabajo que hacen, tienen una alta consideración del pueblo formoseño que está casi en el 70 por ciento. Y Macri tiene un rechazo del 83 por ciento en la provincia. Se los digo para los que están, si se quieren ir despegando ya. Si quieren tener un mejor resultado, vayan despegándose porque 83 por ciento es un salvavidas de plomo. Entonces, nos hacen este tipo de ataque, ligado al narcotráfico, de medios nacionales, de los *trolls* que están ligados, prácticamente, ya sabemos a quién y lo que me parece raro es que cada vez que se va el jefe de Gabinete de acá, se producen este tipo de ataques.

Yo no hago un ataque personal a nada. Lo que estamos discutiendo es la política nacional. Estamos discutiendo una política que ha traído consecuencias graves. Tenemos 62 por ciento de aumento en los alimentos. Tenemos 54 por ciento en la interanual. Tenemos un crédito de 57.000 millones de dólares que se está gastando del Fondo Monetario Internacional. Ahora bajó la divisa. Bajó la divisa, pero no bajó ningún precio. Subió el dólar, se fue a 49 el litro de nafta. Bajó el dólar, sigue a 49 y dicen que va a subir más todavía. Entonces, no entiendo cómo es el sistema acá, presidente. Entonces, ¿cómo hacen, para ver si pueden hacer, para tumbar un candidato? Un ataque de medios diciendo estas barbaridades. Yo digo: alguien tiene que investigar o llamar, por lo menos, para decir: si tenemos un miembro del Senado que está acusado de estas cosas, en donde no tenemos jurisdicción, no tenemos competencia, salvo en el narcomenudeo, son acusaciones muy graves. Está bien que quieran bajar unos puntos o que quieran ganar unos puntos, ¿pero se van a basar en esto, en la campaña sucia, así como la están haciendo?

Obviamente que afecta a nuestra investidura porque lo que se trata de hacer es invalidar todo lo que nosotros decimos acá. Total, somos todos delincuentes los que estamos acá.

La otra vez también me atacó una periodista por el tema del aborto, diciéndome que gracias a que yo había votado en contra, no sé cuántas mujeres habían muerto. Y le dije: "Pero usted, señorita, tiene que leer la Constitución, las leyes y los tratados internacionales. Yo no puedo estar en contra de eso ni en contra del Estado de derecho". Cosas así...

Entonces, están pasando estas cosas y creo, realmente, que hay que tomar cartas en el asunto porque no puede ser que esto se vuelva en vez de una campaña electoral, una cloaca verdaderamente, presidente. Así que obviamente expreso mi disconformidad por el ataque que hemos tenido al honor, tanto del gobierno provincial como en mi caso y me gustaría que la comisión realmente tome cartas en este tema para que no sea tan liviano castigar el honor de las personas. Gracias, presidente.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, señor senador.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Pasa a Asuntos Constitucionales.

## **9. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Nancy González. (S.-1.079/19.)**

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senadora González.

**Sra. González, Nancy Susana.**- Gracias, señora presidenta.

Es para plantear una cuestión de privilegio contra el presidente de la Nación, porque estamos seguros de que se están vulnerando los derechos

humanos en materia de salud en nuestro país. Derechos humanos que están contemplados en nuestra Constitución, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos también.

¿A qué me refiero cuando se están vulnerando los derechos en materia de salud? Me refiero a la faltante de vacunas que hay en las distintas provincias. Por ejemplo, en la provincia de Santa Fe –que lo han reportado–, en la provincia de Buenos Aires, en la provincia de Tucumán, en la provincia del Chubut, en la provincia de Córdoba, en la provincia de Santa Cruz y no solamente que todavía no fueron enviadas las vacunas a dicha provincia y a las restantes que nombré, sino que en la provincia de Santa Cruz el año pasado, en 2018, se mandaron entre 30 y 40 por ciento menos en algunas vacunas que en 2017. Creemos que estamos ante un grave hecho y que no estamos pensando en la salud de los argentinos. Por ejemplo, a la provincia del Chaco se mandaron 45 por ciento menos de vacunas de meningococo que los años restantes.

Creemos que están negando los derechos humanos elementales para la vida, particularmente están destruyendo el sistema sanitario y bien a la vista lo tuvimos cuando degradaron...; sí, señora presidenta, le estaba hablando a usted; ...cuando degradaron el Ministerio de Salud, lo pasaron a secretaría y bajaron el presupuesto en materia de salud. Es por esto esta cuestión de privilegio hacia el presidente de la Nación, que es el responsable del Ejecutivo nacional.

El año pasado aprobamos en esta Cámara por unanimidad y también se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados la ley 27.491. Dicha ley, que el presidente la promulgó en enero de este año, dice que el Estado deberá garantizar la compra de vacunas e insumos; que las vacunas van a ser públicas, gratuitas y obligatorias. En realidad, son públicas, son gratuitas, son obligatorias; pero las vacunas no están ni en los hospitales, ni en los centros de salud.

Señora presidenta: en nuestro gobierno, las vacunas, a más tardar, en cada provincia estaban en la primera quincena de marzo, porque es cuando se tiene que planificar y proyectar la puesta de vacunas para que luego no tengamos epidemias. Al día de hoy, las provincias todavía no recibieron las vacunas.

Teníamos erradicados, desde el año 2000, enfermedades y este año tenemos cuatro casos de sarampión ya en nuestro país.

Creemos que no están cumpliendo la normativa vigente, que son las leyes que había y la ley que se aprobó.

No solamente es preocupación nuestra lo que está pasando en materia sanitaria en nuestro país sino que también es preocupación de la Sociedad Argentina de Epidemiología, que expresó preocupación por la faltante de vacunas en todas las provincias de la República Argentina.

Nuestro país estaba catalogado por la Organización Mundial de la Salud entre los países con más alto nivel de cobertura de vacunas que teníamos en la región. Realmente estuvimos catalogados así porque lo que ustedes llaman la pesada herencia amplió el calendario de vacunación, y de seis vacunas que teníamos en 2003, señora presidenta, llegamos a tener diecinueve vacunas en el año 2015.

- *La señora senadora Nancy Susana González exhibe un gráfico.*

**Sra. González, Nancy Susana.-** El gráfico que acabo de exhibir muestra las vacunas que se ampliaron. Pero también no solamente fue una expresión de deseo esta ampliación sino que se cumplía con el presupuesto. Y le tengo que decir que la pesada herencia, nuevamente, le repito, amplió el presupuesto en materia de vacunas y para la compra de vacunas en 1.719 por ciento y las vacunas llegaban a las provincias.

Gracias a este calendario de vacunación, también tenemos que decir que se redujo el 47 por ciento de internaciones por neumonía en niños menores de cinco años y se redujo el 62 por ciento de los casos de meningitis en nuestro país.

También tenemos que decir que hay medios sumamente irresponsables que, le dan lugar a personas, sin ningún fundamento científico, a que no vacunen a los chicos. Creemos que también el Ejecutivo tiene que hacer un aporte en materia de educación; no podemos permitir que los chicos no se vacunen.

Repito: tenemos cuatro casos de sarampión en nuestro país en lo que va de 2019, y esto, según los especialistas, se va a ir ampliando mientras nuestra población no esté vacunada.

Una persona que ha contraído el virus del sarampión y está en contacto con el resto de las personas, solamente con estornudar hace que el virus quede en el aire y en el ambiente por dos horas. Así que fíjense el riesgo que está corriendo toda nuestra población.

Por último, tengo que decirle que realmente nos preocupa el tema de nuestra salud y de nuestros conciudadanos que no pueden ser vacunados. Pero, ¿sabe qué? No solamente en este gobierno de Cambiemos incrementaron la desocupación, incrementaron el hambre, incrementaron el endeudamiento e incrementaron la pobreza sino que también volvieron enfermedades que habían sido erradicadas hace más de veinte años. ¿Y sabe por qué, señora presidenta? Porque en vez de invertir el dinero en materia de salud lo invierten en pagar los intereses de la deuda externa.

Por eso le pido al señor presidente que deje de destruir el sistema sanitario de todos y de todas, y que realmente las vacunas puedan llegar a cada una de las provincias. Porque, ¿sabe qué? Tenemos más pobreza y cada vez hay menos gente que puede ir a ponerse una vacuna a un instituto privado, porque la vacuna del meningococo sale 4.900 pesos, y como relataba una maestra en mi provincia, por ahí a mi hijo se la pueden poner, pero mis alumnos, seguro que más del 80 por ciento no se la va a poder poner porque vienen a la escuela sin tomar una copa de leche.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).-** Gracias, senadora.

#### **10. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Fernández Sagasti. (S.- 1.080/19.)**

**Sra. Presidente (Michetti).-** Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

**Sra. Fernández Sagasti.-** Gracias, señora presidenta.

Quiero reiterar por tercera vez consecutiva una cuestión de privilegio contra la Presidencia de este Senado.

La primera la hice allá por febrero, hace más de dos meses, cuando fundé esta cuestión de privilegio. La segunda vez la hice el mes pasado, y hoy me veo

en la obligación de volver a presentar una cuestión de privilegio contra usted y todo lo que tiene que ver con el oficialismo, porque siguen incumpliendo con sus obligaciones de convocar a la Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación.

Obviamente, escuché también al presidente provisional del Senado y a la senadora preopinante y, obviamente, como decíamos...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón, senadora, le pide una interrupción la senadora...

**Sra. Fernández Sagasti.**- No, no, escuché acabadamente todos sus argumentos, y la verdad que, como le contesté al senador Pinedo en la anterior sesión, que usted no estaba presidiendo, señora presidenta, estamos ante una cuestión eminentemente política en donde el oficialismo mira hacia otro lado, cuando hay evidentemente una oscuridad institucional tratándose de enquistar en nuestras instituciones. Porque tanto usted como el presidente de la Cámara de Diputados pertenecen al oficialismo y es obviamente una cuestión política la que hace que no convoquemos o no se convoque a esta bicameral.

Además, quiero decir, para aclarar –porque también lo dijo la senadora preopinante–, también en mis dos alocuciones anteriores hice referencia a la fallida constitución de la bicameral cuando se intentó imponer como presidenta de esa bicameral obviando los reglamentos –porque le correspondía al Senado– a la diputada Carrió –a la “fiscal de la República”– que obviamente hoy está involucrada en el caso que queremos investigar, cuando se ha comprobado, confesado por ella misma y por la diputada Oliveto, que se ha reunido en reiteradas ocasiones y en oficinas del Congreso de la Nación con el falso abogado D’Alessio. Entonces, para qué querían poner –imponer– a la diputada Carrió, violando todos los reglamentos, bueno, es una cuestión que quedará en el tintero y algún día lo podremos dilucidar.

Habiendo hecho esta aclaración, imagino que mientras hago esta fundamentación los miembros del oficialismo hacen oídos sordos y esperan que estos reclamos pasen y que siga todo igual, pero sin embargo tengo una mala noticia para los miembros del oficialismo: cada vez las cosas están peor porque cada vez nos enteramos de la mayor gravedad que tiene esta causa, que es una de las causas institucionales más escandalosas desde la vuelta de la democracia, con operaciones de inteligencia paralelas y al servicio de los intereses del gobierno nacional.

Obviamente, señora presidenta, lo que se intenta acá es encubrir una red de mafiosos, armadores de causas judiciales, que le han estado proveyendo operaciones mediáticas al aparato propagandístico oficial. Y esto tiene una sola finalidad: la de perseguir a los opositores y tratar de desviar la atención pública, mientras ustedes aplican un ajuste fenomenal a todos los argentinos y argentinas, habiendo destruido el salario de todos los argentinos, y obviamente haciendo una transferencia fenomenal, como nunca se ha visto, a los sectores económicos privilegiados de la República Argentina.

Esta actitud del oficialismo de encubrir o, por lo menos, de hacer oídos sordos de lo que está pasando en las instituciones argentinas, hace que Stornelli se ría en la cara no solamente de este Senado, no solamente de la Justicia de la Nación sino, obviamente, de todos los argentinos; porque que no se constituya esta bicameral implica que no podamos llamar al procurador Casal para que nos

diga qué está haciendo con las denuncias y con la investigación que le ha pedido un juez de la Nación para el fiscal Stornelli.

Con su accionar, ustedes están protegiendo a un fiscal de la Nación que, debo repetirlo, se encuentra en rebeldía ante el llamado de un juez de la Nación –y ha sido confirmada su competencia por la Cámara de Mar del Plata. Además, ha sido acusado no solamente de asociación ilícita y de extorsionador sino también de desviar ilegalmente y planificar –plantarle– una causa al exmarido de su mujer.

Dicho sea de paso, también quiero aclarar una hipocresía que se viene dando en este Senado y que me parece que es oportuno nombrar. Acá hemos escuchado, en varias ocasiones, en cuanto a que migrantes senegaleses, bolivianos y peruanos vienen a sacarnos el trabajo a los argentinos, pero resulta que una pareja del fiscal es una bagayera de Barrio Norte. Allí vende muebles, ropa, aparatos de gimnasia e, incluso, ropa usada por ella dos veces. Pero como es de Barrio Norte, ex pareja del fiscal Stornelli y las cosas provienen de Miami, parece que acá no hay nada que decir cuando los bagayeros son de Barrio Norte.

Señora presidenta, siguiendo con el tema de la cuestión de privilegio, quiero que todos acá seamos conscientes de lo que pasa cuando el oficialismo hace oídos sordos a constituir la Bicameral Permanente de Control y Seguimiento del Ministerio Público Fiscal.

En primer lugar, como dije, no tenemos la oportunidad de escuchar al señor procurador Casal sobre lo que está haciendo respecto de la investigación que le pidió el juez Ramos Padilla con relación a las actuaciones del fiscal Stornelli. Después de tanto tiempo, el procurador fiscal se vio en la obligación de llevar adelante una investigación preliminar para analizar, en un remoto caso, un posible jury al fiscal Stornelli.

Por supuesto que se hizo de una manera poco transparente la composición de ese juzgado porque, como es obvio, el sorteo no se publicó antes ni después de hacerlo. Además, el procurador de la Nación fue denunciado por un abogado por incumplimiento de los deberes de funcionario público y obstrucción a la Justicia por no colaborar para que Carlos Stornelli se presente a indagatoria.

Fíjense la transparencia, ¿no? –transparencia con comillas–, que tiene un sector del Poder Judicial de la Nación, ya que, obviamente, ¿dónde recayó esa denuncia? Creo que todos lo sabemos: en el juez Bonadío.

Entonces, estuve investigando y encontré una cuenta que hizo el matemático Adrián Paenza acerca de lo milagroso que puede ser permitirle a Bonadío tener por sorteo el 90 por ciento de las causas en las cuales está involucrada la ex presidenta de la Nación, la señora senadora Cristina Fernández de Kirchner. Y las probabilidades que obtuvo este reconocido matemático es que el 90 por ciento de esas causas recaigan en Bonadío es dos en mil millones de posibilidades.

Además de todo esto, de todo el no actuar del procurador general de la Nación, al que no podemos citar y no le podemos preguntar por qué este incumplimiento de sus deberes de funcionario público, hay una diputada, a la que ustedes querían imponer como presidenta de esta bicameral, que está juntando avales para apoyar al fiscal Stornelli como si se tratara de un petitorio de vecinos para declarar a un ciudadano ilustre. Bueno, la diputada Carrió está juntando firmas para, obviamente, sostener al fiscal Stornelli.

Señora presidenta, dicho todo esto, la diputada Carrió, en sus monólogos tuiteros intenta decir, victimizándose, que la oposición solamente la queremos ver presa. Por eso, nosotros pedimos la constitución de esta bicameral, pedimos que se investigue y queremos saber qué pasó con esta red de extorsión y espionaje paralelo.

Pero yo quiero que ustedes sepan que lo que nosotros queremos con la constitución de esta bicameral y con que la justicia avance es que los servicios paralelos de inteligencia dejen de interactuar con funcionarios públicos, que dejen de plantar pruebas, de extorsionar y de recaudar dinero por la mala aplicación que tiene la ley del arrepentido, que es una ley del Congreso de la Nación.

Y si esto no fuera tan grave, incluso podría ser gracioso ver cómo funcionarios del Poder Ejecutivo y la diputada Carrió se insultan ante las cámaras. Una le dice: "imbécil"; el otro le contesta que tienen estilos diferentes. Pero en realidad, señora presidenta, no son tan diferentes como ellos creen, porque mientras que una junta firmas para sostener a un fiscal que está acusado y en rebeldía; el otro "couchea" a un arrepentido para que incrimine a funcionarios del gobierno anterior, como sucedió con el arrepentido Fariña.

Señora presidenta, para terminar, quiero decirle con mucho respeto que se equivocaron si ustedes creían que podían aplicar estas políticas de ajuste y el pueblo argentino los iba a acatar tan mansamente.

Señora presidenta, le pido, por favor, un gesto, un gesto, a fin de que ustedes constituyan esta bicameral en el Congreso para que ejerza este Senado de la Nación el control democrático que debemos tener de las instituciones. Reitero, el control democrático que tenemos que tener de estas instituciones. Porque, más allá del resultado coyuntural que puedan dar las elecciones, señora presidenta, nuestra obligación histórica es darle calidad institucional a estas instituciones.

Muchas gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, señora senadora.

#### **11. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Sacnun (S.- 1.081/19.)**

**Sra. Presidente (Michetti).**-Tiene la palabra la señora senadora Sacnun.

**Sra.Sacnun.**-Gracias, señora presidenta.

Es para presentar una cuestión de privilegio contra el presidente Mauricio Macri por la afectación al Estado de derecho y a la independencia de los poderes, que ha quedado absolutamente revelada con el último dictamen de la fiscal Boquín entorno al desfalco que han hecho con el Correo Argentino.

Y en esto no está involucrado solamente el presidente de la Nación sino también otros funcionarios, representantes del Poder Legislativo, como el caso del diputado Pablo Tonelli; del Poder Ejecutivo, como Pablo Clusellas—nada más ni nada menos que el secretario de la Secretaría de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación—, y también Andrés Ibarra, secretario de Modernización.

La verdad es que el otro día leía con asombro una noticia relativa a que se había llevado adelante un nuevo dictamen; recuerdo ya teníamos uno anterior que hablaba sobre ese acuerdo que se había suscripto oportunamente entorno

a una deuda de aproximadamente 70.000 millones de pesos que Mauricio Macri y su familia mantienen con el Estado nacional.

Ese acuerdo ruinoso y abusivo, que suscribió oportunamente el Estado nacional y por el que después tuvieron que retroceder frente al estrépito público que generó la noticia, se veía ratificado por un nuevo dictamen al que inmediatamente intenté tener acceso, porque, como es obvio, hay publicidad entorno a las cuestiones que hacen al Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público en este caso. Y allí observamos que, además, también el procurador interino, Eduardo Casal, tiene una relación directa con todo lo que está pasando.

Por eso, cuando recién mi compañera de bloque la señora senadora Anabel Fernández Sagasti planteaba qué hace Eduardo Casal, yo le diría –y capaz que acá le podemos poner algún ritmo musical a esto– que lo que hace Eduardo Casal es Zoni por Pollicita; Pollicita por Taiano. Capaz que si hay alguien que tiene originalidad con ese Zoni por Pollicita y Pollicita por Taiano, termina creando una cumbia santafecina, por qué no.

Porque la verdad es que, en primer lugar, inventaron un falso traslado del fiscal que intervenía en la causa, el fiscal Zoni a Santiago del Estero, para reemplazarlo por Pollicita, cuando se produjo esta cuestión del acuerdo en el marco del concurso que tenía el Correo Argentino Sociedad Anónima; y ahora, cuando se confirman los procesamientos, incluido el de Mauricio Macri entorno de la causa, con el dedo, el procurador interino Casal lo reemplaza a Pollicita por Taiano.

Es decir, hay un enjambre, un enchastre institucional en torno a una deuda que mantiene la familia de Mauricio Macri y Mauricio Macri con el Estado argentino, con cada una de las argentinas y los argentinos, por alrededor de 70.000 millones de pesos.

La verdad es que cuando accedo a la información y empiezo a ver, advierto que hay una pérdida de activos líquidos, es decir, lo que hicieron –como se dice vulgarmente– es un vaciamiento del Correo Argentino para no pagarle al Estado nacional.

Entonces, ¿qué vemos? Que mientras el presidente le pide a los argentinos y a las argentinas que hagan un esfuerzo, que aguanten un poco más, mientras promete que para después de las elecciones va a ir más rápido todavía con el ajuste y la profundización de este modelo de distribución regresiva del ingreso, alegremente no sólo le debe al Estado de la Nación Argentina 70.000 millones de pesos sino que además utiliza al propio procurador del Tesoro –esto también hay que decirlo– para dilatar un procedimiento que es una vergüenza.

Creo que en la historia jurídica internacional no debe haber un concurso preventivo que dure diecisiete años. ¡Es contra legem! Se han vencido todos los plazos para el período de exclusividad. Cualquier abogado o abogada que entienda de concursos y quiebras sabe que lo que se han urdido son maniobras tremendas para justamente evadir la responsabilidad que tienen.

Y acá –si me permite leer– voy a ir al pago de significativos honorarios; esto es realmente para alquilar balcones presidenta. El estudio Tonelli: facturas, 3.757.647 pesos; órdenes de pago, 4.437.984 pesos. Romero Zapiola y Clusellas, el otro estudio –Clusellas, el secretario legal y técnico de Presidencia de la Nación–, 142.440 pesos, 120.000 pesos; y así seguimos. Así fueron insolventando a la empresa para eludir la responsabilidad que tenían con el Estado Argentino, es decir, con los 45 millones de argentinas y de argentinos.

Señora presidenta: siguiendo, podemos advertir que además de todos estos pagos, de todos estos inventos, de pagos por publicidades, mientras decían que no tenían recursos para poder pagar a los acreedores, generaron empresas fantasmas. ¡Mire usted la institucionalidad de este país! Empresas fantasmas para conformar las mayorías y para poder aceptar ese acuerdo ruinoso para el país. Entonces, estaban de los dos lados del mostrador: los que habían sido directores del Correo Argentino, representantes, los que aún mantienen poderes siendo abogados, también representaban a los acreedores, que obviamente habían inventado para dibujar las acreencias y vaciar la empresa. Y esto surge del dictamen; no es una noticia, no es una *fake news*. No es una noticia falsa, surge de un dictamen fiscal.

Encontramos que para construir la mayoría requerida en el marco del concurso lo hicieron con 360 votos de los cuales –fíjese usted– hay varios casos, pero uno es del estudio de Tonelli; del diputado Tonelli que es miembro del Consejo de la Magistratura, que controla a jueces y a fiscales.

Fíjese usted: ellos son Alejandro Jorge Negro; 25 conformidades por poder. ¡25 conformidades que fueron a contribuir a esos 360 votos de acuerdo ruinoso para el Estado nacional! Otro, del mismo estudio de Tonelli, Buceta: Mire, 15 conformidades por poder. Y otorgó poder como cesionario del acreedor. Y Martín Ceferino Díaz, 15 conformidades. Total, el Estudio Tonelli le puso 55 conformidades al acuerdo de Mauricio Macri con el Estado nacional para estafar a las argentinas y a los argentinos en 70.000 millones de pesos con un vaciamiento nefasto en detrimento de los intereses del pueblo argentino.

La verdad que tengo mucho más para decir, pero le quiero decir también la actuación del procurador del Tesoro. Porque acá no es solamente el Ministerio Público, no es solamente el Ministerio de Modernización con Ibarra, quien también contribuyó al armado de esas mayorías, sino que también está el procurador del Tesoro de la Nación que interviene en el marco del procedimiento para generar dilaciones, diciendo que hay que correr traslado a la Auditoría General de la Nación, cuando sabe perfectamente que no corresponde, planteando estas dilaciones en dos años más para terminar de definir cuándo le va a pagar Mauricio Macri al Estado argentino lo que le debe.

En él mientras tanto él puede decir: Te la debo. Las argentinas y los argentinos tienen hambre, estamos discutiendo cómo acceder a la comida; un litro de leche está entre 50 y 70 pesos, cayó el consumo de leche y cayó el consumo de carne. Que Mauricio Macri deje de intervenir en la independencia de los poderes del Estado, que deje de degradar al pueblo argentino y a sus instituciones y, fundamentalmente, que cambie el rumbo de sus horribles políticas que están llevando hambre al pueblo argentino. Muchas gracias presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias senadora.

## **12. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Fuentes. (S.- 1.082/19.)**

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

**Sr. Fuentes.**- Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio. Sé que hay senadores a los que las cuestiones de privilegio los incomodan, se ve en los rostros.

Y esta cuestión de privilegio –precisamente– tiene por fundamento el hecho de que el funcionamiento de esta Cámara agravia mi posibilidad como legislador de poder representar y honrar el mandato popular que recibí en las urnas. Es decir, son las cuestiones de privilegio el sustituto de la discusión de la política. Esto es ni más ni menos.

Desde que tuvimos noticia, que el diario *La Nación* publicó que ya se había cerrado esta sala –ya se había cerrado la Cámara de Diputados– habiéndose acordado cinco puntos para el resto del año y nunca se aclaró con quiénes; entre el oficialismo y qué bloques se habían acordado. Esos puntos eran: Ley de Extinción de Dominio, la designación de Weinberg de Roca como procuradora de la Nación, financiamiento de los partidos políticos, violencia en el fútbol y nuevo Código Penal. Y a partir de eso el Congreso –la Cámara de Senadores– cerrado. ¿Cuántas sesiones ordinarias hemos tenido?

Es más, hoy se llegó al caradurismo –aunque sea en la reunión de labor parlamentaria podríamos discutir mínimamente cómo debe ser la mecánica de la próxima sesión– de no haber labor parlamentaria; se nos dijo que era porque se superponía.

Es decir, mientras que la realidad transita por un lado, mientras que la gente reclama y carece de la posibilidad de hacerse cargo de este ajuste salvaje, de esta depredación de bolsillo que este gobierno lleva adelante, mientras asistimos al escándalo judicial más importante de la democracia, estamos alegremente cerrando una sesión especial con la designación o tratamiento casualmente de pliegos magistrados, es decir, situación en la cual no cabe ninguna sospecha. No hay ninguna sospecha hoy en la Argentina en torno al rol de los magistrados.

Es más, en aquellas cuestiones, por la propia honra de esos magistrados, debería ser resuelto ese tema, que son la formación de las comisiones específicas. Hemos presentado un proyecto para que haya una comisión bicameral de investigación sobre la organización ilícita que involucra al Poder Judicial.

Una cosa son las tareas de la Comisión Bicameral de Inteligencia, que tiene por finalidad el control y seguimiento de la conducta de los órganos de inteligencia del Estado; y otra cosa es la precepción colectiva, cotidiana, que los argentinos tenemos a partir de las declaraciones que van apareciendo todos los días y de las pruebas que se van suministrando de que hay una parte de la estructura del Poder Judicial comprometida en el armado de causas judiciales penales para perseguir dirigentes de la oposición. Es decir, serían ellos –fundamentalmente– quienes rápidamente tendrían la necesidad de que esta comisión funcionara para poder deslindar las responsabilidades del caso.

Pero por si esto fuese poco, si esta situación a la cual hoy asistimos y no nos damos por notificados... Hoy tendríamos que estar discutiendo acá –en este recinto, los senadores opinando– sobre el estado de la Justicia en la Argentina y no la agenda que hemos traído hoy: financiamiento de partidos políticos en un año electoral, además; proponer régimen penal juvenil en un año electoral, además; proponer Código Penal en un año electoral.

Distraer y exacerbar. Dividir, ¿no es cierto? Esa es la política de este gobierno.

Si esto fuese poco en torno a los agravios que recibimos, repasando la discusión en la Comisión de Asuntos Constitucionales cuando se trataron los

allanamientos de la señora senadora que está sentada a mi lado –creo que todos la conocen–, les comento que un acto fundado de 6 renglones fue suficiente.

Les recuerdo la génesis por si alguno se olvidó. El 1° de agosto de 2018, se conoce la causa de las fotocopias en forma espectacular, con detenciones, donde disfrazan a los detenidos a los efectos de su humillación. El 2 de agosto ingresa el pedido 335/18, un día después, para el allanamiento –el pedido tiene fecha 31 de agosto. El 3 de agosto se gira a la Dirección General de Comisiones. El mismo día, con diligencia, la Dirección General de Comisiones envía a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Sábado y domingo, receso. Día lunes, sin movimiento. Martes, reunión de comisión y se firma el dictamen.

La reunión de comisión comienza a las 18 horas y 43 minutos y finaliza a las 20 horas y 16 minutos. Ese mismo día la presidenta del cuerpo, estimamos que luego de las 20 y 16 horas, convoca a sesión especial para el jueves 9. El plazo que transcurre entre la finalización de la reunión de comisión que aprueba el dictamen y el plazo para su tratamiento es de treinta y nueve horas.

Cabe recordar que se trata de un hecho inédito en el Senado de la Nación. Nunca se habían autorizado allanamientos a domicilios particulares de un senador de la Nación. Por supuesto, fueron pedidos por el fiscal Stornelli.

Cómo quedamos, como legisladores, cuando estamos observando esto que alguien pretendió presentar como diligencia y en realidad hemos generado una obsecuencia lamentable entre la excusa institucional a este pedido que todavía se llegó a proponer en la sesión ante el planteo de la ausencia de acto fundado. Seis renglones tenía el pedido; seis renglones suficientes para el agravio, la persecución y la humillación con esa medida judicial que se hizo. Se nos dijo prácticamente que podía ser ad referendum, que emitiéramos el dictamen autorizando el allanamiento y luego el juez acreditaría el acto fundado debidamente.

Esta doble vara. Porque hoy esto toma significación. Basta levantarse, mirarse en el espejo y ver qué está pasando. Causas guionadas. La misma estructura participando de todas, ilustrando y haciendo de un estudiante acelerado de obra pública. Le faltaba haber hecho un estudio de mayores costos o fórmulas polinómicas al testigo arrepentido. Abogadas que llevaban desde las oficinas del Ministerio de Planeamiento actual la letra al arrepentido, para que involucrara a funcionarios del gobierno anterior. Y fundamentalmente ese objetivo de desvelo permanente; ese deseo insatisfecho de querer humillar en el marco de la persecución a la senadora Cristina Fernández de Kirchner. Persecución que en realidad fortifica; persecución que en realidad genera la convicción y la seguridad de que el camino que se recorre es el adecuado.

Y así como respetando la división de poderes y el mandato judicial dimos en horas a un magistrado el derecho de allanar, tomemos cuántos días llevamos esperando para hablar del tema de esos mismos magistrados y fiscales. Comisiones de seguimiento de los fiscales que no se han constituido.

Leamos el debate o la cuestión de privilegio. Pedí la rápida remisión de las cuestiones a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que dentro de la misma se comenzara a discutir la situación de la conducta en la cual estaba incurriendo el Poder Judicial y, en particular, estos magistrados. Todavía no ha habido la menor respuesta. Pedimos el tratamiento de esa cuestión de privilegio en los términos que corresponde. Como la bicameral a constituir tiene atribuciones claras en lo que hace a lo que el marco legal establece en sus

recomendaciones, bien saben ustedes, llegados los informes, la convicción de que estos no son actos aislados sino que forman una sistemática; no es que hay uno, dos o tres fiscales corruptos; no es que hay uno, dos o tres jueces corruptos; hay una sistemática política de complicidad de miembros del Poder Judicial en la persecución política de dirigentes de la oposición. Nunca en la democracia se vio eso.

Es decir, no son la centralidad las cuestiones de inteligencia. Es más, no es la centralidad porque acá no hay inteligencia. O a ver si alguno cree que hay una política nacional de inteligencia. Puede haber oficinas de cuentapropistas para el Mossad y la CIA, nada más.

¿Cómo concibe una inteligencia nacional que semejante organización paraestatal funcionó como lo hizo y no pudieron ni detectarla? Y ante la pregunta al responsable de inteligencia en la comisión en el sentido de si no habían tomado conocimiento de esa existencia, respondió que habían tomado conocimiento ante la denuncia judicial. "Bárbaro", le dijimos. Entonces, todo espía en la Argentina sabe que basta autodenunciarse para que no haya contrainteligencia. No se recaban datos. No recababan datos. Únicamente eran tan modosos que actuaban bajo orden judicial. Eso sí, no interveníamos.

Ahora, sin embargo, ante la pregunta si al juez Carzoglio le habían enviado funcionarios de alta jerarquía para influirlo sobre el fallo de la detención de Pablo Moyano, ahí sí dijeron que lo habían mandado, pero con buenas intenciones. No es cuestión que se confunda la gente. Lo habían mandado para averiguar si quedaba preso Pablo Moyano y para poder evitar o saber si iba a haber movimientos de fuerza.

Ese es el cuadro en el que está funcionando esto. Lo grave es que la magistratura argentina, que debe ser la garante de los derechos, libertades y patrimonio de los argentinos, la última instancia institucional de defensa que cualquier ciudadano tiene, hoy interviene con vasos tenebrosos de comunicación funcional a la política persecutoria que este gobierno hace contra los dirigentes opositores y, en particular, contra la senadora.

En este escándalo, donde hay un miembro de este cuerpo objeto de esa persecución, este cuerpo no hace nada, mira para otro lado. Entonces, vamos a discutir alegremente el artículo 5° de la ley de financiación, los temas de género, que además miserablemente acotan, porque no nos dan sesiones ordinarias. Han acotado los temas de género a una sesión especial. Y pese a que muchas compañeras se quejaron de eso, ahí quedaron acotados los temas de género.

Y cualquier otra cosita que sirva para divertirnos: figuritas de colores, etcétera. Pero no los temas que hoy a los argentinos angustian, los que nos obligan a responder con coherencia al mandato popular que tuvimos. Estamos pintados. Hoy estamos pintados. Este Congreso, esta sala de senadores, este recinto, hoy está pintado.

Pregunten a la gente a ver a quién le interesa lo que estamos discutiendo. ¿A alguien le preocupa eso? Lo que preocupa a la gente es poder comer dos veces al día cuando comenzó a hacerlo una vez. Eso es lo que le preocupa.

Además, mataron a la propia base electoral. Porque hay gente donde la estructura la condicionó al hambre y con la asistencia la mantienen. Pero se encuentran con cientos de miles de personas de clase media, de clase media baja que no está ni capacitada para poder ser contenida en un comedor, ni para poder ser contenida por un plan social. Están devastando a su propia base

electoral.

No tienen, además, el coraje de discutir de política en este recinto. Entonces, cuando se enojan porque jodemos con las cuestiones, ¡jodemos porque no nos dejan discutir de política!

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias senador.

### 13. Manifestaciones respecto de las cuestiones de privilegio

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senador Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Como es una especie de tema libre, con el respeto de las propias cuestiones de privilegio, solamente quiero dejar sentada una posición.

Nosotros estamos dispuestos a dar todos los debates políticos que el Frente para la Victoria-PJ, considere.

No me enojo, lo digo con el mayor respeto. Y respeto al senador Fuentes, porque es una persona muy formada intelectualmente.

**Sra. Fernández Sagasti.**- Presidenta, no se contestan las cuestiones de privilegio.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Por favor.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Escuché detenidamente todas y cada una de las cuestiones de privilegio.

Algunas arrancaban muy bien. Fundamentalmente, creo que la que puede encuadrar en la cuestión de privilegio es la del senador Mayans, porque lo afectaban directamente con una publicación periodística, que no viene al caso y que el senador explicó.

Pero en cuanto a los temas políticos, quiero decirles que estamos dispuestos a discutir todo; y que discutir una ley de financiamiento de partidos políticos en un año electoral, con los antecedentes de los partidos políticos en la Argentina, cuando ninguna de las cuentas de los principales candidatos fueron aprobadas en 2017, es un tema que hace a la política y que hace a la transparencia. Y si hay que discutir cuestiones de institucionalidad, ¡las vamos a discutir! Entonces...

*- Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón, perdón, está hablando el senador.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Entonces, lo que propongo al senador Fuentes...

*- El señor senador Fuentes realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- ¡Y obvio que abro el debate! Abro el debate porque usted planteó tema libre.

Entonces, lo que yo digo ante el tema libre...

**Sr. Fuentes.**- ¡Es una cuestión de privilegio!

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Fijemos, fijemos...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senador, fije la postura y redondee.

*- Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Voy a fijar una posición.

En labor parlamentaria que se fijen en el marco de tema libre. ¡En el tema que quieran discutir, nosotros vamos a discutir!

*- Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. PetcoffNaidenoff.-** Yo sé que no hubo labor.Yo sé que no hubo labor.Y quiero dejar en claro... Sé que no hubo labor y hay una sesión especial.

Lo que quiero dejar aclarado es que estamos dispuestos a discutir todos y cada uno de los temas.Nada más, presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).-** Gracias, senador.

Senadora Fernández Sagasti... pero no vamos a hacer debate.

*- Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. PetcoffNaidenoff.-** Estamos para eso.Ya lo planteó.

**Sra. Presidente (Michetti).-** Pero no vamos a hacer debate en las cuestiones de privilegio, porque sobre las cuestiones de privilegio usted mismo acaba de fijar una postura.

*- El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sra. Presidente (Michetti).-** Bueno, pero acaba de fijar postura, no se contradiga.

**Sra. Fernández Sagasti.-** Primero, señora presidenta, lo que le quería decir es que el diferente trato, según el legislador o legisladora que pida la palabra y según el bloque que sea, ya lo venimos planteando hace mucho. Sabemos que las cuestiones de privilegio no se contestan.

Segundo, me alegra saber que el bloque del oficialismo quiera discutir cuestiones políticas.Más que nada, nosotros planteamos que usamos las cuestiones de privilegio, totalmente fundadas –puede ser que a algunos les gusten más y a otros menos, pero totalmente fundadas– porque lo que necesitamos es, primero, cuidar las instituciones; segundo, debatir lo que le pasa al pueblo argentino; y tercero, que las cuestiones se traten, se debatan entre todos los miembros de esta Cámara, mínimamente en una reunión de labor parlamentaria.Es lo que indica el reglamento.

Yo lo lamento, pero por favor señora presidenta, le pido primero, que las cuestiones de privilegio no se contestan, sean del legislador que quiera contestarla.Bueno, no acaba de pasar eso.

Segundo, señora presidenta, lo que estamos pidiendo...

**Sra. Presidente (Michetti).-** Perdón, ¿el senador habló un minuto y yo me tengo que dar cuenta cuándo va a ser la cuestión de privilegio? El senador Mayans planteó la cuestión de privilegio y a los tres minutos dijo por qué era.O sea, hay que darse cuenta, no es que dicen contra K.

**Sra. Fernández Sagasti.-** Señora presidenta, primero, le pido que no le falte el respeto a mi inteligencia.Somos todos grandes.Tenemos lectoescritura todos. Y la verdad es que esto lo venimos...

**Sra. Presidente (Michetti).-** Si usted tiene lectoescritura, entonces, no diga que esta Cámara no cita a la cuestión del Ministerio Público...

**Sra. Fernández Sagasti.-** ¿Me deja terminar de hablar?

**Sra. Presidente (Michetti).-**...porque sí ha citado y sí ha constituido; porque usted sigue pidiéndole a la Cámara que lo haga y yo ya lo hice.

**Sra. Fernández Sagasti.-** ¿Me deja terminar de hablar y después usted me contesta todo lo que quiera, por favor?

**Sr. Fuentes.-** No es senadora. ¡No puede hablar!

**Sra. Fernández Sagasti.-** Por favor... No, no, no soy propicia, nunca, a que alguien no pueda hablar en este recinto.Así que, usted, presidenta, puede contestar todo lo que quiera.

**Sra. Presidente (Michetti).**- No, no puedo contestar. ¿Termina, por favor?

**Sra. Fernández Sagasti.**- Bueno, no sé... Primero, déjeme terminar de hablar. Tengo diez minutos para hablar.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Sí. Es lo que quiero que haga.

**Sra. Fernández Sagasti.**- ¡Tenga paciencia!

Segundo...

**Sra. Presidente (Michetti).**- ¡No sabe la paciencia que tengo! ¡Usted no se da ni una idea!

**Sra. Fernández Sagasti.**- Transmítaselo a su cara porque no está pudiendo transmitir lo mismo.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Fernández Sagasti.**- Pero, más allá de eso, lo que le quiero decir es que, primero, aplique el reglamento a todos los miembros de esta Cámara por igual.

Y, segundo, si el oficialismo quiere discutir todas las cuestiones de privilegio que venimos reiterando –en mi ocasión, por tercera vez consecutiva–, que le diga el oficialismo al presidente de la Cámara de Diputados y a la presidenta de la Cámara de Senadores que constituya la bicameral permanente que, por ley, tenemos la obligación de constituir. Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias. Pasan a Asuntos Constitucionales.

¿Alguna otra cuestión de privilegio?

#### **14. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Brizuela y Doria. (S.-1.085/19.)**

**Sra. Brizuela y Doria.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senadora Brizuela, ¿es cuestión de privilegio?

**Sra. Brizuela y Doria.**- Es cuestión de privilegio.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Adelante.

**Sra. Brizuela y Doria.**- Gracias, presidenta.

Quiero hacer una aclaración previa a la cuestión de privilegio que deseo plantear y es que, a veces, parece que esto fuera un diálogo de sordos. Creo que tenemos que ponernos de acuerdo en elevar el nivel de debate.

Veo que reiteradamente se cuestiona su accionar cuando, en verdad, admiro la paciencia con la que muchas veces puede llevar adelante estas sesiones. No quisiera pensar que hay una animosidad. Hoy vamos a tratar y a aprobar, si Dios quiere, la ley de violencia política contra la mujer. Tengamos presente eso.

Ahora, quiero plantear una cuestión de privilegio contra el gobernador de la provincia de La Rioja, Sergio Casas.

Y lo hago porque, en verdad, me duele y me ocupa y me preocupa, como representante de mi provincia, el descalabro institucional al que nos viene sometiendo Sergio Casas.

No conforme con habernos puesto en el escenario nacional y habernos hecho pasar un tremendo papelón detrás de una aventura reeleccionista, con una enmienda que finalmente fue anulada por la Corte Suprema –con un fallo ejemplar y que puso las cosas en su lugar y que nos devolvió la integridad de la soberanía popular del pueblo de la provincia–, al sentirse acorralado, señora presidenta, sin tener plan B, cuando se frustraron sus intentos reeleccionistas, lo que hizo fue suspender el proceso electoral, dejar sin efecto el proceso electoral

en la provincia de La Rioja. Hasta hoy estamos sin convocatoria a elecciones provinciales.

Fíjese la diferencia entre el sistema nacional y el provincial. En la Nación, casi un año antes tenemos todo el cronograma completo, sabemos cuándo son las PASO, cuándo son las generales, cuánto tiempo tenemos de espacio de publicidad, cuánto dinero para el financiamiento. En La Rioja no solo no tenemos nada de eso sino que además no tenemos fecha de elección.

Estamos a meses de que se venzan los mandatos constitucionales de las actuales autoridades y todavía no sabemos cuándo se va a votar ni cómo se va a votar, porque siguen intentando ensayos como presentar una convocatoria a convención constituyente –que lo hicieron el otro día y después lo retiraron–, ensayos de ley de lemas o volver a sistemas viejos que ya la provincia ha superado hace años.

Y mientras el gobernador de la provincia se ocupa o se preocupa o consulta con su almohada para ver cómo hace para resolver el problema de un sector absolutamente minoritario de la dirigencia política de mi provincia, nos sume al resto de los riojanos a un absoluto desamparo.

Las clases acaban de empezar, porque la situación era similar a la del Chaco; porque la inseguridad nos golpea todos los días; porque nos siguen matando –el domingo tuvimos que lamentar otra víctima de femicidio–; porque no funciona una sola de las instituciones de la República, señora presidenta; ni una sola.

El Poder Legislativo es una escribanía del Ejecutivo. El Poder Judicial, la cabeza del Poder Judicial está desintegrada desde hace años y, para colmo, hay un juez del Tribunal Superior designado...

*- Murmullos en el recinto.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Se escucharon todas las cuestiones de privilegio en silencio; todas. Les pido por favor que escuchemos así.

**Sra. Brizuela y Doria.**- El colmo del descalabro institucional escandaloso en la provincia de La Rioja es que hay un juez designado del Tribunal Superior que no ha asumido –todavía no asume–, que es el brazo político, el jefe de la mesa política del gobernador. Mientras tanto, estamos en un total y absoluto desamparo.

Y todo esto que estoy planteando, señora presidenta, creo que este Senado de la Nación lo tiene que conocer y se tiene que ocupar, porque afecta gravemente al funcionamiento del sistema republicano. Y es este cuerpo, en el que el federalismo tiene su máxima expresión, donde debemos tratar y debatir estas cosas. Gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senadora.

Pasan a Asuntos Constitucionales las cuestiones de privilegio.

#### **15. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Ernesto Martínez. (S.-1.086/19.)**

**Sr. Martínez, Ernesto Félix.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senador Martínez.

**Sr. Martínez, Ernesto Félix.**- Es para plantear una cuestión de privilegio. Permítame una. Nunca lo he hecho.

Voy a plantear una cuestión de privilegio en contra, con todo respeto, por supuesto, del senador Marcelo Fuentes. Y es por lo siguiente. No sé si está presente el senador; sí, ahí lo veo, al lado de la expresidenta.

**Sr. Fuentes.-** Sí, señor.

**Sr. Martínez, Ernesto Félix.-** Es la quinta vez que me señala que seguimos instrucciones –no sé de qué orden, si se ha dado en forma periodística o en forma pública– de qué temas hay que tratar y luego de cerrar el Senado, y que esto es lo que hay que cumplir y nada más.

Entonces, me ofende. Yo soy un hombre libre. He votado a favor, he votado también en contra y me he abstenido y me he retirado cuando las cosas no me gustaron, aun cuando provengan del Poder Ejecutivo o de mi propio bloque.

En segundo lugar, de los cinco temas que creo que plantea como agenda obligatoria para esta casa, no se ha tocado ninguno en lo que va del año, y el que se podía tocar es el de financiamiento electoral, en el día de la fecha.

Y en tal sentido, ya paso a la perplejidad, porque no lo alcanzo a entender. Porque si llegamos a tratar –y en su caso aprobar– el tema del financiamiento electoral, verdaderamente será en el marco no de persecuciones judiciales actuales sino de antiquísima data, una suerte de saneamiento de muchas cosas; por lo menos, yo lo concibo así.

Entonces, verdaderamente es un bumerán, es tirarse un tiro en el pie, decir que estamos obligados a tratar este tema por imposición no sé de qué sector mediático y que no corresponde tratarlo cuando verdaderamente hace a cualquier defensa evitar seguimientos o procesos por delitos que no lo son y que normalmente son llevados adelante por aquellos que no entienden absolutamente nada de la actividad política. Una cosa es enriquecerse con la política, con advenedizos llegados a cualquier gabinete o a cualquier gobierno, y otra cosa es la militancia de toda la vida, donde conseguir un peso para llevar adelante una campaña es verdaderamente una hazaña.

Entonces, quería recordarle al señor Fuentes mi más absoluta libertad y, a su vez, mi convencimiento de que este tema –más allá de que en su imaginación pretende describir como una imposición vaya a saber de qué poder fantasma u oculto– es para el bien de la política.

En tal sentido, llamo a que se acelere la sesión, que mi pedido pase por supuesto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y comencemos rápidamente a tratar la ley de financiamiento electoral.

**Sra. Presidente (Michetti).-** Gracias, senador.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 16. Asuntos entrados

**Sra. Presidente (Michetti).-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores y senadoras se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.<sup>4</sup>

Asimismo, corresponde aprobar los retiros de proyectos solicitados por los señores senadores y señoras senadoras que obran en la lista de asuntos entrados, respectivamente.

---

<sup>4</sup>Ver el Apéndice.

No hay quórum. Tenemos que identificar a los señores y señoras senadoras.

- *Luego de unos instantes.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Hay quórum.

En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada la lista de asuntos entrados y los retiros.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobado.

## 17. Solicitud de licencia

**Sra. Presidente (Michetti).**- Por Secretaría se dará lectura a la licencia solicitada por el señor senador Guillermo Pereyra.

**Sr. Secretario (Tunessi).**-S.- 995/19. Buenos Aires, 9 de abril de 2019. Señora presidente del Senado de la Nación, licenciada Gabriela Michetti. Presente. De mi mayor consideración: tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que el próximo miércoles 10 de abril seré intervenido quirúrgicamente en el Hospital Italiano, por lo cual solicito se me otorgue una licencia de treinta días a partir del día de la fecha, según indica el certificado médico que adjunto. Pongo a consideración de esta Honorable Cámara la decisión de si corresponde o no el goce de haberes. Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta consideración. Guillermo J. Pereyra, senador de la Nación.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra el senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Señora presidente: solicito que se le conceda la licencia con goce de dieta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón, no escuché.

**Sr. Mayans.**- Que se le conceda con goce de dieta.

**Sr. Presidente (Michetti).**- Sí.

Se va a votar a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobado.<sup>5</sup>

Como dijo el senador Mayans, se autoriza la licencia con goce de dieta y por el término requerido. Por supuesto que le deseamos lo mejor al senador Pereyra.

## 18. Retiro de diversos mensajes solicitando acuerdos

**Sra. Presidente (Michetti).**- Por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo, solicitando anuencia para el retiro de diversos mensajes requiriendo acuerdos.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Retiros.

Expediente P.E. 47/19, solicitando el retiro del Mensaje 120/17, por el cual se solicitara el acuerdo para designar defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta, al doctor Héctor Eduardo Sabelli.

P.E. 76/19, solicitando el retiro del mensaje 232/18, por el cual se solicitara el acuerdo para designar jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 11 de la Capital Federal, a la doctora Evangelina María Lasala.

---

<sup>5</sup>Ver el Apéndice.

P.E. 77/19, solicitando el retiro del mensaje 233/18, por el cual se solicitara acuerdo para designar juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 29 de la Capital Federal, al doctor Fernando Mario Caunedo.

P.E. 83/19, solicitando el retiro del mensaje 43/19, por el cual se solicitara el acuerdo para designar juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones, al doctor Fernando Carbajal.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Corresponde la autorización de las inserciones y de las abstenciones a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobado.

Corresponde que procedamos a votar los retiros a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobado.<sup>6</sup>

## 19. Asuntos entrados. Mensajes solicitando acuerdos

**Sra. Presidente (Michetti).**- A continuación, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando prestar acuerdos a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Expediente 60/19, solicitando acuerdo para designar juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires, al doctor Pablo Ezequiel Wilk.

Expediente 61/19, solicitando acuerdo para designar defensor público oficial ante los juzgados federales de primera instancia de Jujuy, provincia del mismo nombre, al doctor Andrés Esteban Reynoso.

Expediente 62/19, solicitando acuerdo para designar al juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 de la Capital Federal, al doctor Ariel Ignacio Fognini.

Expediente 63/19, solicitando acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 de la Capital Federal, al doctor Rafael María Mathé.

Expediente 64/19, solicitando acuerdo para designar defensor público oficial, ante los tribunales federales de primera y segunda instancia de Paraná, provincia de Entre Ríos, a la doctora Noelia Quiroga.

Expediente 65/19, solicitando acuerdo para designar defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, al doctor Iván Javier Gueler.

Expediente 66/19, solicitando acuerdo para designar defensor público de víctima con asiento en la provincia de Tucumán, al doctor José María Sacheri.

Expediente 72/19, solicitando acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 78 de la Capital Federal, a la doctora María Verónica Jorgelina Moreno.

Expediente 73/19, solicitando acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 de la Capital Federal, al doctor Gonzalo Auguste.

---

<sup>6</sup>Ver el Apéndice.

Expediente 74/19, solicitando acuerdo para designar juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 11 de la Capital Federal, al doctor Fernando Mario Caunedo.

Expediente 75/19, solicitando acuerdo para la designar jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 29 de la Capital Federal, a la doctora Evangelina María Lasala.

Expediente 78/19, solicitando acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50 de la Capital Federal, al doctor Roberto Oscar Copertari.

Expediente 79/19, solicitando acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Sala II, al doctor Ricardo Víctor Guarinoni.

Expediente 84/19, solicitando acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, provincia de Misiones, al doctor Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga.

Expediente 85/19, solicitando acuerdo para designar conjueces de la Cámara Nacional de apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal a los siguientes magistrados: doctor Mariano Lucas Cordeiro; doctor Juan José Galeano; doctor Hernán Eduardo Gerding; doctor Pablo Federico Gofman; doctor Edgardo Walter Lara Correa; doctora María Inés Monzó; doctor Orlando Javier Moreno.

Expediente 86/19, solicitando acuerdo para designar jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a la doctora Ana María Cristina Juan.

Expediente 87/19, solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 de la Capital Federal, al doctor Pedro Galmarini.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Pasan a la Comisión de Acuerdos para su tratamiento.

## 20. Impresión de obras de Eva Duarte de Perón

**Sra. Presidente (Michetti).**-Corresponde someter al referendo de la Cámara los decretos DP 16/19 y DP 23/19 dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- El DP 16/19 del 26/03/2019 dispone la impresión de mil ejemplares de "La Razón de mi Vida" de Eva Duarte de Perón y el DP 23/19 de fecha 27/03/2019 dispone la impresión de mil ejemplares de la obra *La Razón de mi Vida* de Eva Duarte de Perón

**Sr. Pichetto.**- Estábamos en acuerdos.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Son acuerdos entrados, senador.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Son pedidos de su bloque, senador.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Estamos haciendo lo que nos pidió su bloque y le estamos dando afirmativo a lo que pidió su bloque.

No empezamos con acuerdos todavía.

Si ningún senador ni senadora hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

*-Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobados y refrendados.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup>Ver el Apéndice.

Corresponde pasar a sesión de acuerdos.

–*Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Pero son ingresos, senador, como le vuelvo a explicar, y decretos de Presidencia que se votan a mano alzada.

**Sra. Kunath.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra la señora senadora Kunath.

**Sra. Kunath.**- Señora presidente: quisiéramos hacer una moción de preferencia, ¿no sé si es pertinente el momento?

**Sra. Presidente (Michetti).**- Vamos a hacer acuerdos y cuando terminamos acuerdos hacemos las preferencias y los pedidos.

**Sra. Kunath.**- Gracias, señora presidente.

## **21. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos**

**Sra. Presidente (Michetti).**- Corresponde pasar a sesión de acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a los órdenes del día correspondientes.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Órdenes del día de acuerdos:

Orden del Día N° 42. Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 28 de la Capital Federal, doctora Claudia Alejandra Fontañá González.

Orden del Día N° 43. Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19 de la Capital Federal, doctor Diego Fernández Madrid.

Orden del Día N° 45. Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala X, doctor Leonardo Jesús Ambesi.

Orden del Día N° 46. Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala IV, doctor Manuel Pablo Diez Selva.

Orden del Día N° 47. Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala V, doctora Beatriz Ethel Ferdman.

Orden del Día N° 49. Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala J, doctora Gabriela Mariel Sclarici.

Orden del Día N° 50. Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala G, doctor Gastón Matías Polo Olivera.

Orden del Día N° 51. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctor Facundo Zapiola.

Orden del Día N° 52. Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctora María Noel Costa.

Orden del Día N° 53. Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, provincia de Formosa, doctor Pablo Fernando Morán.

Orden del Día N° 54. Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 1 de la Capital Federal, doctora Karina Gisela Alonso Candis.

Orden del Día N° 55. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Río Negro, doctor Simón Pedro Bracco.

Orden del Día N° 56. Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 53 de la Capital Federal, doctora Bibiana Inés Díaz.

Orden del Día N° 57. Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctora Cristina Edith Giordano. Anexo. Dictamen en minoría con disidencia del senador Pais.

Orden del Día N° 58. Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctora Carolina Prado.

Orden del Día N° 61. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctor Ángel Francisco Andreu.

Orden del Día N° 62. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Provincia del Neuquén, doctor Alejandro Cabral.

Orden del Día N° 63. Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctora Mariel Ester Borruto.

Orden del Día N° 64. Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 de la Capital Federal, doctor Santiago Ricardo Carrillo.

Orden del Día N° 65. Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos, doctora Analía Graciela Ramponi.

Orden del Día N° 67. Jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, doctora María Eugenia Capuchetti.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra el señor senador Urtubey, miembro informante.

*Okay.* No va a hablar.

Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se van a votar a mano alzada las autorizaciones de las inserciones y de las abstenciones en caso de que las hubiera.

**Sr. Pais.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Después de la votación.

Se va a votar.

*—Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobada.

Tiene la palabra el señor senador Pais.

**Sr. Pais.**- Señora presidente: ya que se va a votar en bloque, quiero aclarar el voto negativo al Orden del Día N° 57, que tiene dictamen en minoría del suscripto.

Voy a votar por la negativa por entender que se ha vulnerado el artículo 91, inciso 4 de la Constitución Nacional al no haberse respetado la terna vinculante del Consejo de la Magistratura.

**Sra. Presidente (Michetti).**- *Okay.* Se deja constancia de su voto negativo.

Se va a votar de forma electrónica.

**Sr. Fuentes.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

**Sr. Fuentes.**- Señora presidente: el secretario parlamentario va a tener que tomar la lapicera porque voy a mencionar los expedientes en donde dejamos sentado qué jueces vamos a votar como bloque y qué jueces no vamos a votar como bloque, atento precisamente...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Lea los que no va a votar y ya quedan...

**Sr. Fuentes.**- Por eso estoy explicando el voto.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón, le entendí mal entonces.

**Sr. Fuentes.**- Gracias.

Es decir, hemos siempre establecido reparos a que en un año electoral, y máxime la desbandada que todos estamos percibiendo en la cual, digamos, la

fuerza gobernante incurre, dejar sembrados jueces por todos lados. No lo vamos a acompañar.

Aquellos que vienen desde el interior donde hubo los acompañamientos de sus conductas, esos sí los vamos a acompañar.

Entonces, no vamos a votar, ¿le doy los números?

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Sí, por favor.

**Sr. Fuentes.**- Proyecto 359/18...

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Orden del Día, si es tan amable.

**Sr. Fuentes.**- No, mi amigo. Es lo que tengo. Vamos a tener que improvisar. Discúlpeme. Le doy el apellido y que no lo vamos a votar.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Okay.

**Sr. Fuentes.**- Santiago Ricardo Carrillo, no. Gabriela Mariel Scolarici, no. Gastón Matías Polo Olivera, no. Leonardo Jesús Ambesi, no. Manuel Pablo Diez Selva, no.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Espere, espere. No se puede así. ¿Cómo quiere que escriba?

Es una facultad que puede pedir.

**Sr. Fuentes.**- Por eso, les dije que les daba el número de expediente.

¿En qué quedamos?

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Que dé el número de expediente.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Ordenemos el tema. Lea el número de expediente.

**Sr. Fuentes.**- Número de expediente.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Sí.

**Sr. Fuentes.**- 359/18, Santiago Ricardo Carrillo, no.

**Sra. Presidente (Michetti).**- No hace falta el apellido.

**Sr. Fuentes.**- Expediente 275/18, Gabriela Mariel Scolarici, no.

Expediente 276/18, Gastón Matías Polo Olivera, no.

Expediente 251/18, Leonardo Jesús Ambesi, no. ¿Vamos bien así?

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Sí, sí.

**Sr. Fuentes.**- Expediente 252/18, Manuel Pablo Diez Selva, no.

Expediente 253/18, Beatriz Ethel Ferdman, no.

Expediente 213/18, Claudia Alejandra Fontaiña González, no.

Expediente 215/18, Diego Fernández Madrid, no.

Expediente 329/18, Bibiana Inés Díaz, no.

Expediente 376/18, María Eugenia Capuchetti, no.

Expediente 309/18, Karina Gisela Alonso Candis, no.

Expediente 216/18, María del Carmen Romero Acuña, no.

Expediente 352...

**Sr. Pichetto.**- A Romero Acuña la habíamos sacado. Provincia de Buenos Aires, provincia de Santa Fe...

**Sr. Fuentes.**- Está bien, tiene razón. Lo que pasa es que no tengo acá desagregado.

**Sra. Presidente (Michetti).**- No pueden dialogar, por favor.

Siga leyendo, senador Fuentes.

**Sr. Pichetto.**- Hay una lista nueva. ¿Por qué no le dan la lista? ¡Háganla más fácil!

**Sra. Presidente (Michetti).**- ¡Por favor!

Senador Fuentes: por favor, siga leyendo los expedientes.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Leí la lista, senador.

**Sra. Presidente (Michetti).**- ¡Ahora siga, por favor!

**Sr. Fuentes.**- A los efectos de corregir el método...

**Sra. Presidente (Michetti).**- No dialoguen entre ustedes, por favor, porque es más complicado.

**Sr. Fuentes.**-...y observando la preocupación del senador, yo leo todos los que están excluidos, mejor.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Perfecto.

**Sr. Fuentes.**-Gracias. Y disculpe, senador; no tengo otra manera.

Expediente 309/18, Karina Gisela Alonso Candis, no.

Expediente 352/18, Marcelo Alejandro del Teglia, no.

Expediente 294/18, María Noel Costa, no.

Expediente 374/18, Gabriel Hernán Di Giulio, no.

Expediente 377/18, doctor Héctor Andrés Heim, no.

Expediente 346/18, Ignacio Mahiques, no.

Expediente 390/18, Juan Tomás Rodríguez Ponte, no.

Expediente 391/18, Eduardo Alfredo D'Empaire, no.

Expediente 392/18, Sebastián Luis Foglia, no.

Expediente 394/18, Juan Pablo Fernández, no.

Expediente 265/18, Andrés Guillermo Fraga, no.

El resto, los votamos.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra la señora senadora Catalfamo.

**Sra. Catalfamo.**- Muchas gracias, señora presidenta.

También para votar de manera negativa los órdenes del día número 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 54, 56, 64 y 67. Gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senadora. Se deja constancia.

Tiene la palabra la señora senadora Odarda.

**Sra. Odarda.**- Gracias, presidenta.

Quiero poner en conocimiento de la Cámara que tanto el senador Solanas como yo vamos a votar negativamente todos los jueces.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Cuando votan, se pone "no" y listo.

¿Alguna otra acotación? ¿No? Perfecto. Entonces, ahora vamos a votar electrónicamente, como dijimos, con esas aclaraciones a las que se ha dado lectura.

Faltan identificar: Solari Quintana, Nancy González, Sacnun, Pilatti Vergara...

Perfecto. Ahora, entonces, se vota.

*- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 28 de la Capital Federal, doctora Claudia Alejandra Fontaiña González. (O.D. N° 42/19.)

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19 de la Capital Federal, doctor Diego Fernández Madrid. (O.D. N° 43/19.)

Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala X, doctor Leonardo Jesús Ambesi. (O.D. N° 45/19.)

Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital

Federal, Sala IV, doctor Manuel Pablo Diez Selva. (O.D. N° 46/19.)  
 Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala V, doctora Beatriz Ethel Ferdman. (O.D. N° 47/19.)  
 Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala J, doctora Gabriela Mariel Sclarici. (O.D. N° 49/19.)  
 Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala G, doctor Gastón Matías Polo Olivera. (O.D. N° 50/19.)  
 Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctor Facundo Zapiola. (O.D. N° 51/19.)  
 Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctora María Noel Costa. (O.D. N° 52/19.)  
 Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, provincia de Formosa, doctor Pablo Fernando Morán. (O.D. N° 53/19.)  
 Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 1 de la Capital Federal, doctora Karina Gisela Alonso Candis. (O.D. N° 54/19.)  
 Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Río Negro, doctor Simón Pedro Bracco. (O.D. N° 55/19.)  
 Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 53 de la Capital Federal, doctora Bibiana Inés Díaz. (O.D. N° 56/19.)  
 Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctora Cristina Edith Giordano. (O.D. N° 57/19.)  
 Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctora Carolina Prado. (O.D. N° 58/19.)  
 Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, doctor Ángel Francisco Andreu. (O.D. N° 61/19.)  
 Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia del Neuquén, doctor Alejandro Cabral. (O.D. N° 62/19.)  
 Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctora Mariel Ester Borruto. (O.D. N° 63/19.)  
 Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 de la Capital Federal, doctor Santiago Ricardo Carrillo. (O.D. N° 64/19.)  
 Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos, doctora Analía Graciela Ramponi. (O.D. N° 65/19.)  
 Jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, doctora María Eugenia Capuchetti. (O.D. N° 67/19.)

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Para los acuerdos, resultan afirmativos 56 votos; negativos, 2 votos; cero abstenciones, dejando constancia de los votos negativos que se aludieron en cada caso.

*[- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>8</sup>](#)*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Quedan aprobados. Pasan al Poder Ejecutivo nacional.<sup>9</sup>

## 22. Mociones de preferencia

<sup>8</sup>Ver el Apéndice.

<sup>9</sup>Ver el Apéndice.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Vamos a hacer ahora, entonces, los pedidos de preferencia que prometimos.

Tiene la palabra la señora senadora Kunath.

**Sra. Kunath.**- Gracias, presidenta.

Es para hacer una moción de preferencia para el Orden del Día N° 911/18; el Orden del Día N° 101/18; después, en el expediente S.- 4/19, que no tiene dictamen de comisión, hago la moción para que sea tratado con dictamen de comisión en la próxima sesión; del mismo modo, el S.- 5/19, y también pido preferencia –este tiene dictamen de comisión, atento a que se firmó hoy en plenario de comisiones– para el S.- 4/18.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Blas y, después, el senador Lovera.

**Sra. Blas.**- Gracias, presidenta.

Quiero realizar una moción de preferencia para dar tratamiento, con o sin dictamen, al expediente número S.- 978/19, de mi autoría. Dicho proyecto declara la emergencia tarifaria en el servicio público de electricidad en todo el país.

Como ustedes saben, la política tarifaria que lleva adelante el gobierno nacional incrementó el precio de la energía que compramos a Cammesa en un 1.800 por ciento entre enero de 2015 y febrero de 2019, sin contar los aumentos ya dispuestos para los próximos meses –un 26 por ciento a partir de febrero, un 14 por ciento a partir de marzo y un 4 por ciento a partir de mayo– y los que se dispondrán en el futuro.

Hoy, el incremento del precio de la energía absorbe entre un 25 y un 30 por ciento del presupuesto de una familia tipo.

Señora presidenta: en la factura, el componente más elevado está integrado por el costo de la energía que nos cobra Cammesa en un 68,50 por ciento. Eso incluye, además, el IVA, el impuesto al valor agregado.

Y aquí, señora presidenta, si me permite, quiero observar lo manifestado por el señor jefe de Gabinete en este recinto en oportunidad de su visita, cuando emitió el informe que la Constitución le manda, que creo que fue la semana pasada. Ante mi intervención, el jefe de Gabinete respondió que las dos terceras partes de la factura que emite la empresa de energía en Catamarca corresponden a conceptos que cobra la empresa. Esto no es así. Vale aclarar, entonces, que esos otros conceptos a los que se refiere el jefe de Gabinete alcanzan un 14 por ciento en concepto de tasas municipales, un 1,5 por ciento al ente regulador de energía y un 16 por ciento en concepto de VAP, de distribución de energía. Quede claro, entonces, quién integra el mayor porcentaje de costos en las facturas.

La situación ya se torna insostenible, y créame que no exagero. Ya no se trata únicamente del excesivo costo de la energía, de la tarifa; se trata de que los usuarios no pueden pagar las facturas de 5.000, de 8.000, hasta de 14.000 pesos por mes.

La política tarifaria impuesta por este gobierno se llevó puesto comercios, pymes. Con la industria pasa una situación angustiante: el ajuste resulta...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senadora: un segundo le pido. Un segundo. Vaya redondeando, porque el pedido de preferencia es simplemente para la lectura...

**Sra. Blas.**- No, no, no...

**Sra. Presidente (Michetti).**-No es para debatir ahora...

**Sra. Blas.**- Tengo derecho, como lo han hecho todos. Déjeme que termine...

**Sra. Presidente (Michetti).**-Sí, es lo que le estoy pidiendo...

**Sra. Blas.**- Voy a terminar la idea, si me permite.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Continúe, senadora.

**Sra. Blas.**- La política tarifaria arrasó con los comercios, las pymes y las industrias, porque suma un componente más a la política de ajuste por ustedes implementada e impulsa, inevitablemente, al cierre de establecimientos con la pérdida de puestos de trabajo. Pedimos expresamente que se retrotraigan los precios de la potencia, la energía y los cargos a los valores establecidos en la resolución 97 emitida en octubre de 2018 por la ex Subsecretaría de Energía Eléctrica, dispuesta para el período noviembre de 2018 a 31 de enero de 2019. Necesitamos llevar alivio a los hogares argentinos. Y necesitamos que se revea este tema. Son ustedes los autores de este ajuste y las provincias debemos asumir las consecuencias. Hacemos todos los esfuerzos necesarios para que no impacte de manera tan directa y onerosa en el bolsillo de los usuarios, pero todo esfuerzo que hagamos no es suficiente si ustedes no asumen la responsabilidad y dictan la emergencia.

Finalmente, y para terminar, quiero hacer público el uso político que realizan de este tema en mi provincia los sectores opositores al gobierno. Es inadmisibles y altamente reprochable. La responsabilidad debe ser asumida por quienes pusieron en esta situación de extrema vulnerabilidad a los usuarios.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Gracias, senadora. Las preferencias son...

*- Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Presidente (Michetti).**-Si, estoy diciendo eso. Que son con dictamen. Si no, necesitan dos tercios de la aprobación de la Cámara.

Senador Lovera.

**Sr. Lovera.**- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, hago moción de preferencia con dictamen para el Orden del Día N° 810/18. Este proyecto adecua el régimen de licencias a las exigencias de los convenios internacionales y en base a las diversas recomendaciones que hace la Organización Internacional del Trabajo. Y considerando que este año se va a reunir el congreso mundial en el mes de junio y es el centenario de dicha organización, sería oportuno sancionar y adecuar la legislación en este sentido. Este orden del día, inclusive, es un arduo trabajo que se ha hecho en el marco de la comisión, fruto del consenso. Y digo consenso, porque ha salido por dictamen unánime de todos los senadores y senadoras, de todos los sectores políticos, y lleva más de un año de debate. Sumado ello, somos casi el único país en el mundo que no ha adecuado la legislación en este sentido.

Así que en base a estos fundamentos hago el pedido de preferencia, con dictamen, para la próxima sesión.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Gracias, senador.

El senador Fuentes me había pedido la palabra.

**Sr. Fuentes.**- Muchas gracias.

Hago pedido de preferencia, con o sin dictamen, para el expediente S. 1.053/19, que tiene por objeto crear en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación una comisión bicameral especial investigadora sobre una asociación

ilícita dedicada al armado de causas judiciales para la persecución política y extorsión económica, a partir de la revelación de la existencia de una red de operaciones ilegales vinculadas con la actividad del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal, conexiones con diversos funcionarios de los distintos estamentos del Estado, incluyendo ministros del Poder Ejecutivo nacional, en especial con miembros de las fuerzas de seguridad e inteligencia, periodistas y legisladores.

A los efectos de la brevedad, simplemente quiero mencionar que el artículo 2° establece que la comisión investigadora estará integrada por ocho diputados nacionales y ocho senadores nacionales; que las facultades se describen posteriormente; y que el artículo 4° fija que la comisión bicameral de investigación y control cumplirá su tarea con un informe final, que deberá ser producido en un plazo no mayor de 180 días.

Está de más explicar la importancia, dada la situación actual de escándalo que está rodeando a todas estas cuestiones, que haya una respuesta de este cuerpo acorde a la gravedad de las circunstancias.

Gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Gracias, senador.

Vamos a votar las preferencias con dictamen por un lado y las que son con o sin dictamen por el otro, porque las preferencias sin dictamen requieren dos tercios de los votos para ser aprobadas, con lo cual es distinto.

Senador Mera: tiene la palabra.

**Sr. Mera.**- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que la senadora Blas, tenemos presentado un proyecto que declara la emergencia energética, la emergencia tarifaria, porque entendemos que la situación está en un punto límite. Hace un año estuvimos discutiendo en este recinto un proyecto donde ya advertíamos esto: que íbamos camino al veto, que nadie quería ceder posiciones y que el que iba a terminar pagando era el usuario y la pyme. Hicimos oídos sordos; jugamos a la política electoral; y hoy terminamos con una situación de tarifas insostenible, donde cierran las pymes, los usuarios tienen que pedir plata prestada para poder pagar y tienen que sacar préstamos para poder pagar las tarifas.

Así que espero que pongamos nuestra energía en buscar soluciones, más que en echar culpas.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Gracias, senador.

Senadora González: tiene la palabra.

**Sra. González, María Teresa Margarita.**-Buenas tardes, señora presidenta.

En el mismo sentido que los anteriores senadores de Catamarca, vamos a presentar por la provincia de Formosa la emergencia tarifaria. Es importante destacar que desde 2015 a la fecha, el precio de la tarifa ha ascendido un 2.677 por ciento. Y es importante destacar, como ya lo he hecho en anteriores sesiones, que este aumento tarifario, más de un 50 por ciento de los habitantes de la provincia no lo puede solventar. Específicamente, me estoy refiriendo a las pymes, a los hogares que en este momento están bajo la línea de pobreza y también a los discapacitados y a la gente de la tercera edad.

También es importante destacar el esfuerzo que está realizando el gobierno de la provincia para solventar, con fondos de Rentas Generales, las tarifas sociales. Es decir, más de 40 millones de pesos mensuales invierte el gobierno

provincial para seguir solventando esas tarifas sociales en los hogares que más lo necesitan.

Fundamentalmente, también quiero destacar la necesidad de una tarifa diferenciada, como ya le dije antes al jefe de Gabinete, para las pymes, que precisamente son el pulmón y el motor de toda región y de toda provincia con respecto a las economías regionales.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Gracias a usted, senadora.

Senador Castillo: tiene la palabra.

**Sr. Castillo.**- Señora presidenta: también quiero acompañar a los senadores de mi provincia preopinantes, pero hay dos o tres aclaraciones que hay que hacer.

Primero, cuando vino el jefe de Gabinete acá se lo inquirió sobre las tarifas que se pagan en cada una de las provincias, y lo cierto es que los componentes tarifarios también tienen que ver –acuerdo fiscal previo– con la transferencia de la tarifa social, que a mí me parece que con muy buen criterio el gobierno nacional transfirió a las provincias para que sean estas las que lo apliquen, debido a que se supone que son ellas las que más conocen dónde están los bolsones de pobreza y dónde hay que llevarlas adelante.

Me parece que con el mismo criterio, las provincias deberían hacer extensivo eso a los municipios, para que lleven adelante ese tipo de práctica. El tema es que lo que se detecta es que, en muchos casos, esa tarifa social no está siendo aplicada en las provincias. Y en el caso de la provincia de Catamarca, puntualmente, lo que surgió es que el costo de los 300 kilowatt hora es de 1.241 pesos, monto más alto que en las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Misiones y Santiago del Estero. Y puntualmente con la provincia de La Rioja, la misma cantidad de kilowatt es setecientos cuarenta y tantos pesos.

Entonces, lo que acá se aduce es que la gente ha leído esto y se pregunta: "A ver, ¿hasta dónde es cierto lo de la tarifa, y la dificultad que trae el tratar de actualizarnos y las culpas que tiene el gobierno nacional?" El tema es que a mismo gasto, a misma producción y a mismo pago nacional, por qué algunas provincias tienen un 42 por ciento –como es el caso de Catamarca con La Rioja–, cuál es el componente que hace que esa facturación sea así. Esta es la pregunta que se hace la gente.

Me encantaría que, en este proyecto, aprovechemos para discutir este tema; gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senador.

**Sr. Lovera.**- Le pido la palabra, presidenta, porque me faltó una preferencia.

**Sra. Presidente (Michetti).**-¿Le faltó una preferencia?

**Sr. Lovera.**- Sí.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Senador Lovera.

**Sr. Lovera.**- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido –perdón que no lo hice cuando me cedió la palabra anteriormente–...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Ningún problema.

**Sr. Lovera.**-...para pedir preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión que celebre este cuerpo, respecto del proyecto de ley que se sustancia en las comisiones de Justicia y Asuntos Penales, y de Presupuesto y Hacienda, del expediente S.-333/18, cuyo objeto es modificar la ley 25.959 del año 2004. Esa ley lo que había hecho fue crear el Juzgado Federal de Primera Instancia

con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

Teniendo en cuenta el transcurso del tiempo, y en razón de las nuevas competencias que se les fueron asignando paulatinamente a los juzgados federales tanto en la Capital Federal como en todo el interior del país, y en razón de nuevos delitos de carácter federal, lo que resulta imprescindible al día de la fecha –y por eso esta preferencia– es crear dos nuevas secretarías con el objeto de satisfacer una correcta, ágil y eficaz administración de justicia; gracias, presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Gracias a usted, senador Lovera.

**Sra. Odarda.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senadora Odarda.

**Sra. Odarda.**- Voy a hacer un pedido de preferencia, con o sin despacho, referido a dos proyectos de ley: uno es sobre la prórroga de la ley pymes; y, el otro, es sobre la eliminación de las comisiones en efectivo que pagan las pymes en los bancos. Ambas iniciativas se relacionan con la situación que están viviendo hoy las pymes.

La abrupta caída de las ventas, la presión impositiva y el aumento de los costos de los servicios que tienen que afrontar las pymes hacen que la gran mayoría de ellas se vean en peligro de cierre; tanto es así que en cada ciudad o localidad de mi provincia de Río Negro vemos muchos comercios que ya dejaron de serlo, que ya están cerrados.

Por eso, nos parecen sumamente importantes estas dos leyes para fomentar y para apoyar a la pequeña y mediana empresa que, sin dudas, son los mayores dadores de trabajo de la Argentina; muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senadora.

Ahora sí, vamos a votar a mano alzada las preferencias con despacho.

*-Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobadas.

Las preferencias sin despacho tienen que lograr dos tercios de los votos.

*-Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**-No lo logran; o sea que son todas con despacho.

### **23. Prórroga de la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de la provincia de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. (O. D. N° 134/19)**

**Sra. Presidente (Michetti).**- Ahora corresponde el tratamiento del Orden del Día que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Se trata del Orden del Día N° 134, impreso el 9 de abril de 2019, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorroga la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de la provincia de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. Es el P.E. 82/19.

*-Murmullos en el recinto.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón. Senadores...

¡Qué difícil es!...

Corresponde que por Secretaría se confeccione la lista de oradores para su posterior lectura y aprobación, la cual se votará cuando finalice la exposición

del miembro informante.

Vamos a hacer ahora la exposición del miembro informante y luego votamos el cierre de la lista de oradores; así que vayan conformando la lista.

Senador Bullrich...

**Sr. Pichetto.**- ¡Si íbamos a votarla sobre tablas! Es sin debate...

**Sra. Presidente (Michetti).**- ¿Es sin debate?

¿Usted tiene algún problema, senador?

**Sr. Bullrich.**- No.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perfecto. Entonces la vamos a votar de manera electrónica...

**Sra. Odarda.**- Señora presidenta...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Sí, senadora Odarda.

**Sra. Odarda.**- Quiero saber si lo que se va a votar es el ingreso en el temario, porque yo tengo una propuesta de modificación.

**Sra. Presidente (Michetti).**- No; es el dictamen en sí mismo lo que estábamos tratando.

**Sra. Odarda.**- Entonces, le pido la palabra para hacer la propuesta de modificación.

**Sra. Presidente (Michetti).**- ¡Hágala!

Senador Bullrich: usted va a contestar si se acepta o no. ¿Sí?

**Sr. Bullrich.**- Sí. Voy a escuchar la propuesta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Adelante.

**Sra. Odarda.**- Señora presidenta: para presentar una modificación al proyecto de ley en tratamiento.

Quiero adelantar que voy a votar en forma afirmativa este proyecto de ley, pero tengo un pedido de la Federación de Productores de la provincia de Río Negro, de las cámaras de productores y de los consorcios de riego de la provincia de Río Negro, que en el tiempo que tengo estipulado por reglamento interno voy a pasar a leer con su permiso.

"Nos dirigimos a usted con respecto a la prórroga de la emergencia económica peras y manzanas, ley 27.354...". En el punto b) establece: "Se contemple en el texto de la norma, el ingreso de nuevos beneficiarios que encuadren en los términos de la ley 27.354 y sus modificatorias con los mismos beneficios establecidos en la misma.

"c) Asimismo se contemple en el texto de la norma, el ingreso de los consorcios de riego y las asociaciones de productores por encontrarse en una situación económica muy complicada, no pudiendo hacer frente a las obligaciones mencionadas por la desfinanciación del sector."

El pedido, entonces, es para la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, para la Cámara de Fruticultores de Allen, la Cámara Agraria y Frutícola de Campo Grande, la Cámara de Productores de Valle Inferior, la Cámara de Productores Agrícolas de General Roca, la Asociación de Productores Agrícolas-Frutícolas de Cinco Saltos y Contralmirante Cordero, la Cámara de Productores Frutihortícolas de Ingeniero Huergo, la Cámara de Productores Agrícolas de Villa Regina, General Enrique Godoy, Chichinales y Valle Azul, la Cámara de Productores Agrícolas de Fernández Oro, la Cámara de Productores de San Patricio del Chañar, la Cámara de Productores Agrícolas de Río Colorado, la Cámara de Productores Agrícolas de Cipolletti, la Cámara Frutícola-Agraria de Cervantes, Productores Agremiados de Centenario y Vista

Alegre, la Cámara de Productores Agrícolas del Departamento de Avellaneda...

*-Murmullos en el recinto.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senadores y senadoras: por favor; es imposible trabajar así. Está la senadora proponiendo el cambio.

Adelante, por favor, senadora.

**Sra. Odarda.**- Sí; gracias, señora presidenta.

La Cámara Agraria de General Conesa de Río Negro y la Cámara de Productores Agrícolas de Mainque.

También proponemos la inclusión como beneficiarios de esta ley al Consorcio de Riego de Cinco Saltos y Contralmirante Cordero, al Consorcio de Regantes de Cipolletti, al Consorcio de Regantes de Allen y Fernández Oro, al Consorcio de Riego y Drenaje de General Roca, al Consorcio de Riego de Cervantes, al Consorcio de Riego de Mainque, al Consorcio de Riego y Drenaje de Villa Regina, Godoy y Chichinales, y al Consorcio de Segundo Grado del Sistema de Riego Alto Valle de Río Negro; cada uno con su número de CUIT.

Señora presidenta: es muy importante esta ley que estamos tratando por la situación de crisis que yo no diría que sufre la fruticultura en sí, sino los productores. Entonces, es necesario darles nuevamente este paraguas que proponen el Poder Ejecutivo y algunos senadores para que tengan la posibilidad de tener esta tranquilidad de que no va a haber embargos, de que no va a haber ningún tipo de acción judicial por la falta de pagos de impuestos y contribuciones.

Hemos tenido una reunión cuando existía aún el Ministerio de Agricultura. Están de acuerdo con la inclusión de los consorcios de riego, la federación de productores y las cámaras como posibles beneficiarios, porque también se encuentran en una situación de absoluta crisis; sobre todo el caso de los consorcios de riego, que son una figura muy interesante, una figura asociativa que nació en los años 90 cuando Agua y Energía les transfirió a estos consorcios el sistema de riego para que lo administraran ellos mismos.

Estos consorcios hoy están en una crisis muy grande, tienen muchas deudas; también tienen posibilidades de ser víctima de juicios. Realmente necesitamos que sigan a cargo de la administración de los sistemas de riego de todo el sistema de riego que ha hecho que el valle de Río Negro se convierta de un desierto en un vergel y por eso lo defendemos tanto.

Por eso, señora presidenta, pido esta modificación que paso a leer...

*- Murmullos en el recinto.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón.

Si algo no les gusta, hagan moción. Ustedes tienen facultad para hacerlo. Hagan moción; porque después, cuando habla otro, no les gusta que les corte la palabra. Entonces, tengo que ser ecuánime con todos. Pidan una moción.

**Sra. Odarda.**- Estoy en uso de la palabra y tengo derecho de hablar el tiempo...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Adelante, senadora.

Termine lo más rápido posible.

**Sra. Odarda.**- Voy a hacerlo lo más rápido posible. Se trata de un tema muy importante. Por lo tanto, creo que tenemos que tomarnos el tiempo necesario.

El nuevo artículo dice lo siguiente: "Incorpórese el artículo 1° bis a la ley 27.354, con la siguiente redacción. Artículo 1° bis: Dentro de la emergencia económica, productiva, financiera y social declarada por el artículo 1° de la presente ley también serán alcanzadas: a) las cámaras de productores de las

provincias de Río Negro y Neuquén; b) La Federación de Productores de Frutas de Río Negro y Neuquén; c) los consorcios de riego y drenaje de agua."

Es muy importante que haya buena voluntad para incluirlos porque el Poder Ejecutivo ya había dado su conformidad con esta situación. Nos parece muy importante no dejarlos afuera...

**Sra. Presidente (Michetti).**- ¿Senadora, me piden una interrupción?... ¿Quiere hablar cuando termine?... Sí, cuando termine.

Adelante.

**Sra. Odarda.**- Lo planteo en la Cámara porque tenemos la posibilidad aquí de poder hacer esta modificación en bien de los productores.

No pertenezco a la comisión que emitió dictamen. En la Comisión de Presupuesto y Hacienda también está mi proyecto. Desde hace varios meses propongo tanto la inclusión de las cámaras como la inclusión de los consorcios de riego. Estamos aquí con la posibilidad de incorporar una modificación, tal cual lo hemos hecho con tantos otros proyectos. De hecho, daríamos muchísima tranquilidad a las cámaras y consorcios de riego de nuestra provincia; gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra la senadora García Larraburu.

**Sra. García Larraburu.**- Señora presidenta: necesitamos que este proyecto salga y no hacer demagogia barata en el recinto, e inhabilitar el proyecto y que vuelva a comisión.

Por eso digo que hay un lugar y un tiempo para cada cosa. Entonces, más allá de la clase magistral que acaba de dar la senadora, necesitamos que este proyecto salga. Ya fue debatido. Al menos vamos paso a paso; gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senadora.

Senador Bullrich, ¿va a dar lugar a la modificación?

**Sr. Bullrich.**- No, presidenta.

Quería aclarar primero que hemos trabajado muchos bloques en este proyecto. Trabajamos con el senador Pichetto, con la senadora Crexell, la senadora Fernández Sagasti, con el senador Cobos.

Es muy claro el proyecto. Le da la prerrogativa a la Administración Federal de Ingresos Públicos a que defina quiénes van a ser beneficiarios de este plan, justamente en consideración de toda la cadena productiva de la pera y la manzana. Teniendo en cuenta esta situación, así hemos avanzado y hemos acordado con el Ministerio de Producción, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agroindustria de la Nación; muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Michetti).**- Gracias, senador.

Vamos a votar a mano alzada...

- *La señora senadora Odarda realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Por favor, senadora; creo que ya está. ¡Ya dijo lo suyo usted!...

Bueno: un minuto, por favor.

**Sra. Odarda.**- Quiero decir que el proyecto que incorpora las cámaras de toda la provincia y los consorcios data de varios meses y estuvo a la vista de la comisión que preside el senador Esteban Bullrich.

Vuelvo a decir que no formo parte de esa comisión, pero nos estamos privando del momento de hacerles un bien a las cámaras y a los consorcios. Me

parece que es demasiada agresión, pero no a mí –porque en definitiva no es lo importante–, sino a las cámaras de productores y consorcios de riego que una senadora de la provincia de Río Negro frene que se discuta hoy esta modificación en la Cámara.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sra. García Larraburu.**- Pido la palabra. Fui aludida.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Espere. Tiene pedida la palabra el senador Pichetto.

Senador Pichetto.

¡Silencio, por favor!

**Sr. Pichetto.**- Para poner un poquito de... Fue aludida. ¿Le va a dar la palabra o me la da a mí?

- *La señora senadora García Larraburu realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Bueno, tome la palabra.

**Sra. García Larraburu.**- Hay un momento para discutir. Este proyecto...

- *Murmullos en el recinto.*

**Sra. García Larraburu.**-... ¡Sí, sí, puede ser que sea estrés de derrota! ¿Pero sabe qué?, nosotros necesitamos sacar este proyecto hoy; porque, si vamos a seguir haciendo politiquería barata, este proyecto se vuelve a empantamar.

Nadie se está oponiendo a nada. Lo que queremos es que este proyecto salga hoy y no seguir haciendo, como dije antes, demagogia barata y trabando el debate; porque si se dio el debate que correspondía, y hay un tiempo y una forma en las comisiones y demás, la verdad que esta clase aquí magistral fuera de lugar y endilgarle a otro senador que va a inhabilitar...

¡No, acá no hay almas caritativas y bienaventuradas, ni almas malignas! Todos tenemos la voluntad de que este proyecto salga hoy como fue acordado; gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senadora.

Senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.**- Muy breve, presidenta.

Este acuerdo fue logrado con el Poder Ejecutivo. El proyecto fue remitido por el ministro Sica y fue tratado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto.

Vamos a tener que abordar para más adelante la problemática de los consorcios, que lógicamente están afectados; pero el proyecto beneficia a cada uno de los productores que integran los consorcios y posterga las obligaciones fiscales por un año. Este es un esfuerzo que tiene que ser debidamente valorado. Queda pendiente este tema. Les decimos a los productores de Río Negro y Neuquén que vamos a seguir trabajando para ver si podemos encontrar mecanismos de refinanciación a los consorcios, que son personas jurídicas.

Lo que hemos instalado acá para todas las empresas, para todas las organizaciones, es la suspensión de las obligaciones de pago: personas físicas y empresas. Entiendo que los consorcios pueden asimilarse también a las sociedades anónimas y, por lo tanto, deben hacer el trámite respectivo ante la AFIP.

Acá estamos instalando, además, un mecanismo de financiación con tasa barata. Quiero que el discurso llegue claro porque, de lo contrario, votamos leyes

y encima está mal; encima tiene impresión negativa o se distorsiona la información.

Es un esfuerzo fiscal de la Nación en donde el gobernador de la provincia, el senador Bullrich, otros participantes y el que hablan nos comprometimos con esta sanción, y esperamos que Diputados la trate con la rapidez necesaria.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senador.

Senador Bullrich.

**Sr. Bullrich.**- Nobleza obliga: a la vista también había un proyecto de la senadora García Larraburu. Cuando se trató también estaba a la vista, y lo mencionamos, el proyecto de la senadora Odarda.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias, senador.

Vamos a votar a mano alzada las abstenciones e inserciones.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidente (Michetti).**- Aprobadas.<sup>10</sup>

#### POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR LOVERA

Señora presidente:

El proyecto en consideración prorroga por el término de un año la emergencia económica, productiva, financiera y social, a la cadena de producción de peras y manzanas, en las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, declarada por ley 27.354.

Si bien nuestra Provincia no representa uno de los mayores volúmenes de producción, en este contexto socioeconómico, nos vemos en la necesidad de implementar políticas que apunten a aliviar la situación de los productores, especialmente de aquellos que producen en menor escala, cuya rentabilidad suele ser insuficiente para financiar los elevados costos de producción y logística.

En La Pampa la zona productiva está comprendida por las localidades de 25 de Mayo, Casa de Piedra, Gobernador Duval y La Adela.

Pese a los sobrados esfuerzos que realiza el gobierno provincial a través del Ministerio de Producción, como así también los respectivos municipios, es un sector que acumula varios años de pérdidas económicas, razón por la cual, esta prórroga se convierte en un instrumento imprescindible para su recuperación.

No obstante ello, somos conscientes de que si bien es fundamental, resulta insuficiente en un contexto macroeconómico de estas características.

En consecuencia, se torna imperioso fortalecer al sector con el objetivo de que recupere los volúmenes de producción que lo caracterizaron. De esta manera evitaremos que los trabajadores se vean forzados a abandonar la actividad y migrar a otras ramas productivas en busca de fuentes laborales más rentables.

Por todo lo mencionado, acompaño esta iniciativa en el convencimiento de que se convertirá en un instrumento favorable para el desarrollo y crecimiento del sector.

Muchas gracias, señora presidente.

#### POSICIÓN DE LA SEÑORA GARCÍA LARRABURU

Señora presidente:

Voy a acompañar con mi voto el dictamen correspondiente al O.D. N° 134/19, que prorroga la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. Así lo había postulado con una iniciativa similar, que se tuvo a la vista.

<sup>10</sup>Ver el Apéndice

Sin embargo, no puedo dejar de resaltar que este voto no es un hecho auspicioso. Solo significa que la grave situación que motivó que en 2017 se declarara esa misma emergencia, por 365 días, subsiste. Y subsiste, agravada.

Tengamos conciencia que solo estamos votando un paliativo. Que la crisis del sector permanece instalada a dos años de aquella medida. Y continua vigente, junto con la de muchos otros sectores de las economías regionales.

Es necesario subrayarlo, ya que la sanción de medidas de emergencia evidencia el fracaso del actual gobierno y también la dimensión de los problemas. Estamos corroborando el diagnóstico y prescribiendo una suerte de analgésico, pero continuaremos conviviendo con la enfermedad.

Nuestra historia nos ha evidenciado que el camino no es el acostumbramiento a las emergencias, ni la naturalización de normas de excepción de este tipo. Debemos superar y profundizar las causas que imponen medidas de esa naturaleza.

El camino son las políticas de Estado hacia las economías regionales. No declamadas, sino estructuradas, sinceras y eficaces.

Estamos en un año que nos habrá de permitir elegir quiénes y cómo, y este tópico, sin duda, es uno de los que deben ser considerados.

Muchas gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**-Se va a votar en forma electrónica, en general y en particular, el dictamen.

Hay muchos que están sin identificar

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Catalfamo, Solari Quintana, Pilatti Vergara...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Ahora sí. Vamos a votar...

Estamos votando el dictamen en general y particular...

*-Mientras se practica la votación por medios electrónicos...*

**Sra. Presidente (Michetti).**- ¿Quién se levantó?

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Alguien se levantó. Basualdo.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Alguien se levantó. ¿Quién fue?

- [El resultado de la votación cancelada surge del acta correspondiente.](#)<sup>11</sup>

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senador Basualdo: identifíquese, por favor...

Vamos de nuevo, entonces.

*- Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Para el Orden del Día 134, en general y en particular, resultan afirmativos 54 votos; negativos, cero votos; abstenciones, cero votos.

- [El resultado de la votación surge del acta correspondiente.](#)<sup>12</sup>

**Sra. Presidente (Michetti).**- Por unanimidad, entonces, aprobado el dictamen. Se comunica a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>13</sup>

## 24. Modificación al Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos (O.D. 41/19. Anexo y Anexo I.)

**Sra. Presidente (Michetti).**- Corresponde ahora el tratamiento del orden del día que por Secretaría se anunciará.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Orden del Día N° 41, Anexo y Anexo I, impreso el día 28 de marzo de 2019. Comisión de Asuntos Constitucionales, de Justicia y Asuntos Penales, y de Presupuesto y Hacienda. Dictamen en los proyectos de

<sup>11</sup>Ver el Apéndice

<sup>12</sup>Ver el Apéndice

<sup>13</sup>Ver el Apéndice

ley de varios señores senadores por los que se modifica el Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos. Se aconseja aprobar otro proyecto de ley. (S.-3.698,3.727,3.730 y 4.382/18.)

**Sra. Presidente (Michetti).**- Ahora, corresponde que por Secretaría se confeccione la lista de oradores para su posterior lectura y aprobación, la cual se votará cuando finalice la exposición de los miembros informantes; y el miembro informante es el senador Mera.

**Sr. Mera.**- Gracias, presidenta.

Tenemos frente a nuestras bancas el Orden del Día N° 41, orden del día que es sucesor de un orden del día que logramos en noviembre del año pasado, después de que nos reunimos tres comisiones: la Comisión de Asuntos Penales, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Trabajamos durante un tiempo largo. Recibimos inquietudes de distintos actores de nuestra comunidad: organizaciones civiles, como CIPPEC, como Poder Ciudadano, como RAP, como Transparencia Internacional; investigadores del Conicet; académicos universitarios. La justicia electoral también fue parte de las consultas. Vinieron sus camaristas; vinieron sus secretarios. Y, por cierto, tuvimos a la vista distintos proyectos: uno del Poder Ejecutivo, un proyecto importante; y proyectos de distintos senadores de distintas bancadas y de distintas regiones.

Evidentemente, presidenta, era una mirada común la necesidad de reformar la ley de financiamiento de partidos políticos. Cuando uno repasa los senadores y diputados que tenían proyectos presentados, son de los más diversos. Por la dinámica particular que tuvo este orden del día que logramos el año pasado hemos trabajado con muchos de esos diputados que habían presentado inquietudes en este sentido.

¿Por qué se dio la dinámica? En noviembre, cuando teníamos...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón.

Senadora Fernández Sagasti, por favor, un poquito más bajo, si quiere.

Adelante.

**Sr. Mera.**- En noviembre, cuando teníamos presentado el orden del día para tratarlo y después de un trabajo importante de los asesores de la comisión, nos encontramos con el fin de las sesiones ordinarias y una supuesta convocatoria, que fue pública y estuvo en todos los medios, de que en extraordinarias el Poder Ejecutivo nacional iba a convocarnos para tratar dos proyectos: uno era el de violencia en el fútbol, conocido como la "ley de barras"; y otro tenía que ver con el tema de financiamiento de los partidos políticos.

A partir de tomar conocimiento de esto, por iniciativa de algunos senadores –entre ellos el senador Pichetto, que es autor de uno de los proyectos que hoy estamos tratando–, tuvimos una gimnasia de llegar a un acuerdo con los diputados que también tenían proyectos presentados en este sentido para, si se convocaba a extraordinarias, por ahí el tiempo en que se convoca no siempre resiste la dinámica del sistema de ambas Cámaras, como tenemos en nuestro sistema parlamentario.

Nos dimos un trabajo de llegar a esos consensos. Debo decir que muchas de las propuestas de los diputados han sido de recibo por parte de los senadores y que creemos que han mejorado lo que teníamos nosotros como orden del día.

Particularmente, una vez que llegamos a este consenso y estuvimos por abordar su tratamiento, tuvimos tres propuestas muy concretas, posteriores a haber llegado a ese consenso del orden del día del año anterior, a las que me referiré oportunamente.

¿En qué hemos consensuado entre diputados y senadores, que es el Orden del Día N° 41, que hoy tenemos a la vista y que ha logrado un dictamen de mayoría y uno de minoría? Bueno: en muchas cosas, presidenta. La primero de ellas es que entendíamos que era necesario blanquear el aporte privado a las campañas políticas, algo que no es novedoso en nuestra legislación. No estamos hablando de algo que enfrente un problema filosófico para la legislación argentina esta incorporación. Lo hemos tenido hasta el año 2008 y en el año 2009 lo hemos cambiado. Así que todos, seguramente, participamos en campañas políticas con esta legislación que hoy volvemos a abordar, que es la posibilidad de que los privados aporten.

¿Y en qué contexto? En un contexto donde hemos planteado límites –en este caso es el 2 por ciento– para que ninguna fuerza política, para que ningún frente, pueda ser cooptado o necesite imperiosamente el aporte de algún privado. Ese tope que hemos logrado en consenso con Diputados suponemos que le da libertad absoluta y suficiente a cualquier fuerza política para poder prescindir de dicho aporte.

También hemos incorporado el aporte en especies, que no estaba contemplado en la legislación anterior; y particularmente la senadora Brizuela y Doria, que ha sido una trabajadora incansable y que tenía un proyecto muy importante en este sentido, ha planteado esta incorporación que ha sido de recibo tanto de los senadores como de los diputados; como también un proceso de fiscalización y control patrimonial, que es mucho más riguroso, que es mucho más específico y que le da mucha más transparencia al nuevo sistema de financiamiento que proponemos en este orden del día.

También hemos reformado el sistema de publicidad audiovisual. Este es uno de los puntos que vino posterior al consenso que habíamos logrado y que nos llevó a firmar un nuevo orden del día. Las organizaciones que nuclea ADEPA pidieron reuniones y se entrevistaron con muchos de nosotros, donde se plantearon cuestiones muy razonables: primero, que algunos de ellos estaban obligados a una publicidad gratuita y otros no; segundo, que hay un incremento en todas las campañas de gastos en publicidad digital y que todos tenemos el tema en el radar, pero es de difícil regulación. Es difícil; no nos es fácil encontrar cómo poder regular y seguir cómo son los aportes en la publicidad digital; con lo cual, en un sistema que va tendiendo desde el trabajo formal y tradicional que conocemos hasta el modo de hacer periodismo, hasta la forma de publicitar, a plataformas y sistemas digitales, tenían un planteo muy lógico en defensa de nuestros trabajadores de la prensa y en defensa de los contenidos que se publicitan. O sea, poder plantearlo con una regulación mayor, que ha sido también de recibo del plenario de las comisiones y hoy lo proponemos en este orden del día.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senador Mera: le pide una interrupción el senador Pinedo.

**Sr. Mera.**- Sí.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Senador Pinedo.

**Sr. Pinedo.-** Presidenta: con relación al tema que está mencionando el miembro informante de la gratuidad de la cesión de espacios que tenían determinados medios tradicionales de comunicación –que tienen–, quería dejar constancia de que se trata de los que utilizan espectro radioeléctrico, que es propiedad del Estado nacional. En consecuencia, al momento de asignar estas frecuencias a distintos medios de comunicación, se les imponen ciertas obligaciones de interés público; y una de las cuales era esta.

Lo que se está haciendo, como dijo el señor senador Mera, es disminuyendo la gratuidad... No la gratuidad: la onerosidad; en realidad, la obligación de que sea gratuito. Y este es un cambio positivo que se hace para el futuro pero no para el pasado; y eso es lo que quería dejar en claro; gracias, senador.

**Sra. Presidente (Michetti).-** Adelante, senador Mera.

**Sr. Mera.-** Gracias, senador Pinedo. Lo ha explicado muy bien el senador.

Nosotros sostenemos hasta este año que ese concepto es gratuito por las razones que dio el senador Pinedo; y sí proponemos la posibilidad para el año próximo, en virtud de esta desventaja de competitividad que tienen los medios de información, la posibilidad de que compensen con impuestos de orden nacional. Esto también ha recibido el apoyo del plenario de las comisiones.

También hemos incorporado un capítulo que refiere a las encuestas y a los sondeos de opinión, que trabajó profusamente... Ahí va la senadora Fiore, que ha sido una promotora importante de incorporar y de regular la acción de estas empresas y de estas compañías.

Respecto del financiamiento específico, lo que más nos motivó y la importancia del texto, como decía, no es el hecho de que puedan aportar los privados que, de hecho, al día de hoy, en lo que es la vida institucional partidaria y en la formación lo pueden hacer. Era volver a reconocerles ese derecho respecto de las campañas políticas. Tal vez ese no sea el aporte más importante que está haciendo este texto sino la idea de dar transparencia en cada uno de los procesos; de dar trazabilidad; de que un peso que pone un particular sepamos quién lo puso –no se permiten aportes anónimos–, cuándo lo puso, dónde lo puso, y el partido o el frente, con un informe que prevé el texto, tendrá que informar a la justicia electoral cuándo, cómo y dónde lo gastó. También con una plataforma *online*, como para ir haciendo un control previo, donde se permite a los partidos– cosa que antes no existía en el texto anterior– la reversión. Esto es, cuando alguno de los sujetos aportantes está dentro las prohibiciones que sostiene el proyecto que estamos presentando, tiene la obligación la fuerza política de revertir ese dinero y de no utilizarlo.

Otro punto que nos llevó una discusión interesantísima y que –como decía– lo tenemos todos muy presentes en el radar pero es de difícil regulación, es el tema de las redes sociales.

Utilizamos un tema que va ganando terreno, que va ganando en la democratización de las redes, y que tiene su lado positivo; pero también tiene claramente su anonimato como moneda negativa, como cara negativa. No es difícil para nosotros regularlo: es difícil en el mundo entero regularlo.

En aquellos países en donde tal vez la democracia esté más consolidada, donde sus instituciones tengan mayor fortaleza... Lo hemos visto en Estados Unidos: el "señor Facebook" llegó convocado por el Congreso de la Nación y se fue como Pancho por su casa. No le preocupó mucho las preguntas inquisitivas

casi que le hicieron los senadores sobre la utilización de datos; un tema que es muy delicado y que no lo pudieron regular por la propia lógica extraterritorial que tiene el funcionamiento de las redes. Es un tema que no nos es fácil, pero que hemos intentado acotarlo con la exigencia de que la pauta en redes tenga un destino en los contenidos, tanto nacionales como locales.

Después tuvimos una incorporación, a posterior de que logramos el dictamen, de la Banca de la Mujer. La Banca de la Mujer, por unanimidad, nos acercó un proyecto que también lo había planteado IDEMOE cuando vino a exponer –una de las asociaciones que vino a exponer– acerca de la necesidad de garantizar un cupo en la capacitación para las mujeres. Esto también fue de recibo del plenario, hay unanimidad en ese sentido y hoy estamos garantizando un 30 por ciento de lo que corresponde en la vida de los partidos para capacitación para el sector de las mujeres, como estaba antes para el sector de los jóvenes.

El tercer punto que vino el último día que estábamos en sesión para tratar el orden del día y ya fue una reforma que no estaba en el radar de ninguno de nosotros, fue el planteo del senador Pereyra. El senador Pereyra, ese día que sesionamos a la mañana, vino a plantear la posibilidad de que los sindicatos aporten. En la ley vigente no pueden aportar. Nosotros desde el bloque hicimos otras consultas; y, a partir de este planteo concreto que hizo el senador Pereyra en representación del movimiento obrero y de algunos sindicatos, entendemos que hay que habilitarles esa posibilidad.

En este punto, la única discrepancia en el dictamen de mayoría y en el dictamen de minoría, sacando un dictamen de minoría que presentó la senadora Odarda que va en sentido absolutamente contrario de lo que estamos aprobando, es el siguiente. Entendemos que hay una posición del bloque del oficialismo negándose a esta posibilidad de los sindicatos; y nos gustaría fundamentar por qué entendemos que deben aportar y que podamos repensar ese dictamen de minoría que le cierra las puertas a los sindicatos.

Lo primero es que en las legislaciones comparadas, casi en su totalidad, donde pueden aportar las empresas pueden aportar los sindicatos. Es difícil encontrar en el mundo occidental, donde en muchas legislaciones no pueden aportar las empresas privadas, que no vayan en consonancia unos con otros.

Evidentemente, los distintos parlamentos han protegido la igualdad en la posibilidad de la participación: donde le dan a uno, le dan al otro; y, donde no le dan al sindicato, no le dan a la empresa.

Justamente, amén de la trazabilidad, del no al anonimato, de incluir algunas personas en el carácter de “prohibitiva” para que puedan aportar –como son los permisionarios, los contratistas de obras públicas–, lo que estamos planteando es que, si le vamos a dar a las empresas la posibilidad de que aporten, es muy difícil impedir darles esa posibilidad a los trabajadores. Hay una situación de desigualdad a priori. Y, si nos ponemos a hacer un control...

A partir del año 94, donde nosotros incorporamos con rango constitucional muchos de los tratados internacionales, nos ponemos a hacer una mínima y básica revisión de la convencionalidad o de la constitucionalidad de la posibilidad de que aporten los sindicatos, la verdad, presidenta, no encontramos ninguna norma que nos permita prohibirles a los sindicatos participar del proceso de las campañas electorales: todo lo contrario.

Encontramos normas específicas que los habilitan, que les permiten poder hacer los aportes: primero, la Constitución Nacional en el artículo 14 bis, con la posibilidad de la libre asociación, la libertad sindical, la defensa de los derechos de los trabajadores; después, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde todas las personas tienen derecho a sindicarse, donde nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

A veces pareciera que hay sobrevolando un prejuicio respecto de que a los sindicatos se los obliga a sindicalizarse; que más allá de la apreciación que podamos tener cada uno de nosotros sobre tal o cual sindicalista, ese señor sindicalista tiene una decisión personal sobre hacer un aporte. No; los sindicatos tienen una ley, que también se la hemos dado nosotros, que es la ley de organizaciones sindicales, donde les ponemos los parámetros a las decisiones que puedan tomar, y en virtud de los cuales están obligados a tener un estatuto con cuerpos orgánicos, con asambleas, con contralores... Cuando toman las decisiones, tienen que pasarlas por esos cuerpos orgánicos.

También la Organización Internacional del Trabajo no solo los habilita, sino que además les impone la restricción a los poderes públicos de ir más allá de las limitaciones que el propio estatuto pueda tener hacia los sindicatos respecto de las decisiones propias y de su vida interna.

Entendemos que es un tema –y por eso fue la postergación de la sesión y de la discusión– que tiene sus ribetes polémicos. Pero la verdad es que sacando la idea previa que pueda tener cualquiera sobre los sindicatos, o sobre algún sindicato en particular, no hay elementos ni en el derecho internacional, ni en la Constitución ni en nuestra legislación vigente que nos permitan prohibir a los sindicatos. Y, seguramente, podría ser tachada esa prohibición de inconstitucional en cualquier juzgado, a partir de la decisión –estatutaria por cierto, siguiendo la ley interna– de cada uno de los sindicatos que tome esta decisión.

La verdad es que nos gustaría que el bloque del oficialismo revea esta postura porque claramente deja una cancha inclinada, que es otra de las cosas que hemos combatido en esta ley y que fue el propósito de todos. ¿No podría un sindicato, ante una oferta electoral de distintos partidos procurando cercenar derechos o acotar derechos de los trabajadores, hacer un aporte? Hay democracias que todos respetamos mucho, como la de Alemania por ejemplo, como la de Australia, que es un país que tantas veces usamos como modelo, donde los sindicatos sí pueden hacer sus aportes.

Creo, presidenta, que el texto que hemos logrado es importante, sacando esta diferencia que espero que la podamos repensar. Creo que es un texto que mejora, que da trazabilidad, que da más control. Hemos aumentado, a pedido de la Cámara Electoral, los auditores; los hemos duplicado. Hemos hecho una tarea de consenso significativa, siempre en la búsqueda y en el entendimiento de que la ley y nuestra Constitución, fundamentalmente, plantean la necesidad de una mayoría especial, y atendiendo y escuchando hasta la última opinión de cualquiera de los legisladores de este Congreso, sean diputados o senadores. Una vez que nosotros abrimos el juego, el año pasado, ante la eventualidad de la extraordinaria, hemos escuchado con las tres comisiones a todos, presidenta. Así que creo que tenemos un texto positivo.

Por último, quiero poner en valor el contexto, porque se ha dicho mucho sobre si la ley es menor, no es menor... Creo que, respecto del contexto nacional

–lo he planteado al inicio de mi alocución–, organizaciones civiles de muchísimo prestigio y de muchísimo trabajo en la temática han venido acá a plantear sus opiniones diversas, pero todas en el sentido de la necesidad de reformar la ley. Ha venido una asociación de empresarios, IDEA, también a decir en el Congreso que necesitamos reformar la ley. Han venido los que operan con la ley, que es la justicia electoral, a plantearnos también la necesidad. Y tenemos muchísimos proyectos de los señores legisladores, senadores y diputados, que también plantean la necesidad de la reforma.

Está claro que no es para la Argentina –y hay muchos editoriales– un problema de la política. Evidentemente, para que hayan venido todos esos actores excede a un problema de la política. Y tampoco es un problema de la Argentina. Cuando uno repasa algunas noticias de cualquier democracia liberal occidental encuentra estos debates, procurando darles la profundidad que tienen. Además, toda la incertidumbre que genera hoy la inteligencia artificial, y una realidad que estamos viviendo y que nos conmueve a todos. Todos vamos viendo el impacto que tiene en la toma de decisión de las cosas más simples de nuestra vida. A partir de los datos a los que acceden estas plataformas, hay un cercenamiento clarísimo de la libertad.

Esta es una ley que es mucho más profunda que quién pone la plata y quién no pone la plata. Es una ley más profunda: de dónde viene la plata; ya en sí mismo es un hecho. Y también hemos acordado que les debemos cerrar definitivamente las puertas al narcotráfico, a la corrupción, al narcoterrorismo. Cuando no sabemos de dónde viene la plata, cuando no le ponemos luz al manejo de la plata, la democracia se resiente, porque siempre hay plata para las elecciones, presidenta. No es que si nosotros, mañana, decimos "prohibimos el uso de dinero", las campañas no se van a financiar. Se va a sacar plata: o plata negra o plata oscura. Pero lo que necesitamos darle es un sentido de transparencia para cerrarles la puerta a los peores de los males, como son el narcotráfico y como son la corrupción y el narcoterrorismo.

Esto es lo que se está dando en todas las democracias occidentales. En los Estados Unidos, un país que todos tenemos como una nación modelo respecto de su democracia y que tiene un sistema constitucional muy parecido al nuestro –nosotros hemos tomado muchas cosas de ellos, y todos sabemos del poder que tienen los Estados Unidos–, hoy muchos de los editoriales de ese país hablan de cómo se involucró Putin –el enemigo histórico de los Estados Unidos, el adversario histórico, la contrabalanza de esa democracia occidental, de ese país de la democracia occidental como son los Estados Unidos–, de si Putin terminó interfiriendo y ayudando para que el actual presidente de los Estados Unidos sea presidente. Esto se debate en los Estados Unidos. No están mirando para otro lado en los Estados Unidos, están abordando la discusión que tienen que abordar, porque entienden que no es un problema de dinero. Sería muy fácil si fuera un problema solamente de dinero.

Europa: Europa multará a los partidos políticos que violen la protección de datos para influir en la campaña de las elecciones europeas. Esto se está discutiendo hoy en el Parlamento Europeo.

Se habló hoy, en las tantas cuestiones de privilegio que se plantearon, del tema de las *fake news*. Para nosotros, poder visibilizar dónde se gastan los recursos es muy importante, y que lo hagan editores responsables es muy importante. Nosotros, acá, presentamos un proyecto. Lo presentó el senador

Pichetto porque usurparon su identidad y le usaron un Twitter a su nombre. Nunca vino el señor Twitter, el señor Facebook; son de una jurisdicción que no es alcanzada por nuestras instituciones para poder regularla. No le alcanza al poder de los Estados Unidos para regularla.

Entonces, tenemos que estar atentos a estas cuestiones, porque si todas las democracias occidentales lo están discutiendo, es porque ven impactos concretos. Pasó en el Brexit, que es todo un tema en la Comunidad Económica Europea; pasó en cada una de las elecciones de las democracias occidentales del último tiempo. Y va mutando, porque la tecnología, aparte, va mucho más rápido que nosotros. Desde que nosotros iniciamos esta sesión, pasamos por todas las cuestiones de privilegio, pasamos por todas las mociones de preferencia y llegamos a este debate, algún joven brillante inventó una aplicación que puede ser usada en cada una de nuestras terminales –que es un simple celular– y que nos puede incidir y definir en cada una de nuestras decisiones.

Perú incorporó, a fines del año pasado, el tema del aporte en su Constitución. Por otra parte, no hay ningún choque con nuestro bloque constitucional, porque también en la reforma del 94, en el artículo 37, planteamos que el Estado contribuye a la vida de los partidos políticos, lo cual permite también que sus contribuciones puedan venir de manos de otros sectores que no sean necesariamente del Estado.

En México debe revisarse el financiamiento público a los partidos; también tiene problemas el financiamiento público. En Uruguay, el presidente de la Cámara de Diputados está dispuesto a negociar una ley de financiamiento que no sea un engaño pichanga. Ya nos pasó a nosotros un engaño pichanga y después ningún partido pudo cerrar las cuentas. ¿Nos vamos a seguir mintiendo? ¿Vamos a seguir haciendo planteos que por índole ideológico nos lleven a una ley impracticable?

¿Qué es el dinero oscuro? La sigilosa forma de corrupción que salpica la política del país más poderoso del mundo: los Estados Unidos. Esto es lo que se está discutiendo en Estados Unidos.

¿Qué propone Macron en su carta a los europeos? Macron, hace poco tiempo, les planteó a los europeos, con todos los problemas severos que tiene también el continente europeo, seis puntos centrales para dar vuelta la página de estas tensiones interminables que están atravesando. ¿Sabe cuál es el cuarto punto presidente? La creación de una agencia europea de protección de las democracias. Y ahí, en ese punto, desarrolla prohibiciones respecto del financiamiento político y reformas a la ley de financiamiento político.

Creo que no estamos hablando de un tema menor, creo que no estamos hablando de un tema de dinero, creo que estamos hablando de un tema que menoscaba el más profundo sentido de la democracia que es el de poder elegir, el de poder hacerlo con libertad; el de que no haya una inteligencia artificial que predetermine nuestros gustos.

Hay otra nota por ahí que habla de que con la tecnología se ganan elecciones porque la tecnología jaquea cerebros. Esas son las discusiones que se está dando el mundo respecto de la sanidad de su sistema democrático.

Desde el bloque, y agradeciendo a todos los miembros que han estado prestos para colaborar con las comisiones que teníamos a cargo con el senador Guastavino y quien les habla... Todos nos han traído su aporte, su opinión, su mejora al proyecto. Hemos encontrado uno por consenso; hemos encontrado

uno que creemos que refleja la idea mayoritaria.

Volvemos a pedirle al bloque oficialista que se dé un minuto para repensar la prohibición a los trabajadores que puedan participar. Si vamos a plantear que no haya "cancha inclinada", que no haya ni entre los partidos políticos ni entre los distintos actores y sectores de la sociedad. Espero que tengamos media sanción hoy y que tenga el tiempo suficiente Diputados para que en la próxima elección tengamos una ley que otorgue más transparencia, más control y mejor gasto de la política. Gracias presidente.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias senador.

Yo voy a leer... Si bien no vamos a poder votar la finalización de...

¿Quieren que llamemos para eso? Me parece que no hace falta.

**Varios señores senadores.**- No.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Digo quienes están en la lista por las dudas de que falte alguno de ustedes: Odarda, Brizuela y Doria, Guastavino, Fernández Sagasti, López Valverde, Fiore Viñuales, Cobos, Mayans, Brillard Pocard, Caserio, Sacnun, Pais, Castillo y Mirkin. Y luego los cierres.

**Sr. Martínez, Ernesto.**-Eventualmente estaba anotado, pero voy a renunciar.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias senador.

Vamos, entonces, con la palabra de la senadora Odarda.

**Sra. Odarda.**- Gracias, señora presidenta...

**Sra. Presidente (Michetti).**- Perdón, si bien no hubo labor parlamentaria, porque es una sesión especial, lo que sí pido es que, como son varios y tenemos otros temas para tratar también –si les parece–, se redondee entre siete y diez minutos para cada senador. Gracias.

**Sra. Odarda.**- Señora presidenta: yo presenté un dictamen en minoría.

**Sra. Presidente (Michetti).**- En esos casos tiene más, obviamente.

**Sra. Odarda.**- Bien, perfecto.

Gracias señora presidenta. Yo entiendo que este es un debate trascendental para la democracia; no es un debate más, no es una ley más la que vamos a tratar hoy. Quizás por eso tuvo tantas idas y vueltas entre una Cámara y la otra; se iba a presentar en Diputados y al final no se presentó, se presentó por Senadores. Porque este proyecto de ley tiene una significación que se relaciona con la soberanía del país. Y por eso me parece sumamente necesario que lo enfoquemos en un debate filosófico, más allá de temas en los que podemos estar a favor como el de la bancarización, como las propuestas, que seguramente son correctas, de distintos senadores. Pero acá estamos hablando, señora presidenta, de la privatización de la política. ¡De la privatización de la política! Nosotros siempre repetimos una frase que dice: "Dime quién te financia –en política– y te diré para quién gobiernas". El financiamiento no es un tema menor.

Señora presidenta: desde ya le digo que nosotros no vamos a ser cómplices de la privatización de la política porque a la democracia la debe financiar el pueblo, no las empresas. Cuando ya le abrimos la puerta a las empresas, ya le estamos abriendo la puerta al poder económico para que se meta en la soberanía de un país y eso es muy peligroso. Porque hoy hablan del dos por ciento; se olvidan decir que es dos por ciento por cada empresa. O sea que el ciento por ciento del financiamiento de una campaña política de un partido puede provenir de un *holding* de empresas, por ejemplo. Porque todos sabemos que hay *holdings*; un señor como Marcelo Mindlin tiene varias empresas y puede

aportar el dos por ciento, el dos por ciento y el dos por ciento por cada una de esas empresas.

Imagínense qué va a hacer aquel legislador –representante institucional electo por el pueblo– si lo financió, por ejemplo, la Barrick Gold o lo financió Monsanto, Bayer o JP Morgan. ¡Si esas empresas tienen fines de lucro! Ellos no van a aportar a un sistema de campañas políticas por puro amor a la democracia, porque la esencia de la empresa -la esencia- es el fin de lucro. Entonces, ese señor que aceptó financiamiento empresario de tal o cual empresa se va a ver en la disyuntiva de trabajar por el interés general o de trabajar por el interés de la empresa: de JP Morgan, de los bancos, de Monsanto, de Bayer, de la Barrick o de cualquier otra. Por eso digo que es muy peligroso.

¿Qué es lo que está rompiendo este proyecto de ley señora presidente? Y lo digo con el mayor de los respetos. Está rompiendo dos principios fundamentales: el principio de igualdad ante la ley. ¿Por qué? Porque cuando se sancionaron las PASO –las primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias- justamente se tendió a ir hacia un sistema que garantice la igualdad de los partidos políticos al momento de la competencia. Todos sabemos que hay partidos que tienen grandes estructuras económicas y hay otros que no tienen nada, nada, que tienen que sacar de su bolsillo para poder los afiliados, los candidatos, mantener la campaña, con el costo real que insume, que significa.

Entonces, en aquellas PASO que seguramente muchos de los senadores que hoy están aquí votaron y defendieron, se iba hacia ese sistema de mayor equidad entre los partidos políticos, los que tenían más estructura y los que tenían menos. Por ejemplo, en los espacios de lo que es la propaganda audiovisual, donde hoy todos los partidos, con mayor o menor proporcionalidad de acuerdo a los votos que obtuvieron en la elección nacional pasada, van a tener un espacio por sorteo para que puedan expresar sus propuestas, sus ideas. Y eso es la democracia.

Este proyecto de ley va a mermar esa igualdad. Y también rompe otro principio de la democracia -quizás el más importante-, que es el de la soberanía política. ¿En dónde está la soberanía política en una democracia? En el pueblo. Si la soberanía política está en el pueblo, es el pueblo, a través de sus representantes, tal como establece nuestra Constitución, el que va a decidir, por ejemplo, si vamos a tener la asignación universal por hijo, si la vamos a aumentar, o si vamos a tener un sistema previsional con mayores derechos para nuestros jubilados. Es el pueblo, somos nosotros. De ninguna manera podemos permitir que quienes tomen esas decisiones sean las grandes empresas.

Cuando recién hacía su alocución el miembro informante, a quien respeto mucho, él hablaba de Estados Unidos. El espejo es Estados Unidos. El sistema es que tenemos que mirar allá, a Estados Unidos. Genial Estados Unidos en la democracia. Bueno, no comparto en absoluto esa idea.

También hablaba de Europa. Yo le hablo de países latinoamericanos, de nuestros hermanos latinoamericanos como Brasil, Uruguay y Chile, donde justamente se ha ido en sentido contrario. En el caso de Brasil, por ejemplo, por la causa "Lava Jato" el Tribunal Supremo ordenó o estableció la inconstitucionalidad del aporte empresario. Un escándalo que nos golpea a toda Latinoamérica, inclusive a la Argentina.

Nosotros prohibimos el aporte empresario. Quizás algunos de los senadores que votaron el porqué de esa prohibición años atrás nos pueden

explicar qué es lo que cambió, por qué ahora lo tenemos que abrir.

¿Qué es lo que está sucediendo? ¿Son muy caras las campañas? Claro que lo son. Ahora, una cosa es que sean muy caras las campañas y otra es que permitamos a los bancos venir a financiar y a decidir. Porque –repito- no tienen fines benéficos las grandes empresas, vienen a buscar algo a cambio.

También tenemos que hablar de la colisión de derechos, porque acá no hay ningún tipo de freno o de requisito, ya que hasta le estaban buscando la vuelta para poner que esa empresa que va a poner plata después seguramente va a querer sacar su rédito. ¿Y de quién va a sacarlo? ¿De mi patrimonio o del suyo? No, esa empresa privada va a querer sacar el rédito del país, de la soberanía argentina.

Por eso digo que es un tema filosófico.

Entiendo que podemos discutir todo lo demás, los otros temas y me parecen bárbaros muchos de ellos como la bancarización, pero no es el elemento principal. La bancarización de los aportes de campaña es algo lógico que debe darse, pero no puede servir como una cortina de humo para el verdadero problema acá que es si abrimos la puerta al aporte empresario o no. Porque no hablamos de aporte nacional, hablamos de cualquier aporte, o sea que mañana viene cualquiera, un Joe Lewis, y dice: acá pongo plata y este señor después va a tener que responder a mis deseos e intereses.

¿Usted recuerda la denuncia que hizo el periodista Alconada Mon? La tengo aquí. Dice: Escándalo. Confirman a la justicia que Macri pidió el uno por ciento de su patrimonio a empresarios para ser presidente.

Bueno, es esto lo que se quiere blanquear, lamentablemente, con la denuncia de los aportantes truchos.

Según este conocido y reconocido periodista del diario *La Nación*, se le habría pedido un uno por ciento del patrimonio a muchos empresarios y después el presidente habría prometido multiplicar esa ganancia con creces.

Volvió a ratificar esa denuncia en la justicia. Vamos a esperar a ver cuál es el veredicto. ¿Qué es lo que se quiere blanquear? Porque hubo muchos funcionarios que seguramente fueron aportantes en negro y ahora están cobrando –por supuesto– los servicios prestados. Y seguramente son estas grandes empresas las ganadoras del modelo, como las mineras y las energéticas, por ejemplo. O los bancos directamente. Fueron los grandes ganadores del sistema.

Decíamos recién quiénes ganaron. Ya todos sabemos quiénes son los ganadores. Eso sí, ¿qué nos dejaron? Nos dejaron 191.000 despidos en la Argentina en pocos años. Un 15,7 por ciento bajó el comercio minorista; un 4,6, el consumo; un 14,7, la industria; las pymes, destruidas; uno de cada dos chicos son pobres en la Argentina, o sea que hay un 50 por ciento de pibes bajo la línea de la pobreza.

Eso es lo que nos dejó este sistema de transferencia de recursos a los ganadores, a las empresas que seguramente en negro pusieron plata.

El concepto de empresa, señora presidenta: la empresa no es un ciudadano, no puede estar dentro de lo que es un sistema democrático. Es una ficción jurídica que tiene, como decíamos recién, un fin de lucro. Por lo tanto, este proyecto como mínimo es inconstitucional porque viola el artículo 37 de la Constitución Nacional que establece quiénes son los que pueden ejercer derechos políticos. Las empresas no pueden ejercer derechos políticos. Porque

la esencia de la democracia justamente es poner límites, establecer un equilibrio del poder económico sobre el político.

Por eso –voy a ir finalizando-, ¿quién financia la democracia? La tiene que financiar el pueblo. Es la única forma de tener un país soberano e independiente. No cometamos ese error de abrir la puerta a las empresas.

Como conclusión puedo decir que de ninguna manera vamos a legalizar, tanto el senador Solanas como yo, la cooptación del poder económico al poder político.

Insisto: no podemos volver para atrás del sistema de las PASO. Tenemos que ir hacia un financiamiento meramente público para realmente ser un país soberano.

Y voy a terminar con las palabras del doctor Alfonsín, quien decía que la soberanía del pueblo es la única fuente de legitimidad del poder político.

Muchas gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Tiene la palabra la senadora Inés Brizuela y Doria.

**Sra. Brizuela y Doria.**- Señora presidenta: la verdad, no puedo creer que ya estemos por fin debatiendo este tema tan importante después de tantos meses de trabajo. Hemos trabajado muchísimo y discutido. Hemos debatido y escuchado para lograr consensos básicos, consensos que nos permitan avanzar en mejorar el marco legal existente, el cual, claramente, hasta ahora no ha sido suficiente, señora presidenta.

Es sabido que la democracia no tiene precio –algo ya se dijo acá–, pero tiene un costo, y ese es el costo del financiamiento de los partidos políticos. Por lo tanto, hay una necesidad imperiosa, urgente, de fortalecer los sistemas de control del financiamiento para avanzar en calidad democrática, para fortalecer, justamente, nuestro sistema y evitar que el dinero controle la política.

Como también se ha dicho acá, nuestra democracia es democracia de partidos. El artículo 38 de la Constitución Nacional nos marca una definición muy fuerte para todo el sistema; y son los partidos políticos las instituciones fundamentales que tienen, entre otras funciones, la finalidad y el monopolio de la oferta electoral. Por eso, la cuestión de cómo los partidos financian tanto su actividad normal y habitual como las campañas electorales es una cuestión pública por excelencia, no es una cuestión privada, propia de los partidos.

Como dijimos, es fundamental el dinero para poder financiar el funcionamiento de la actividad normal y del proceso electoral; y el control y su fortalecimiento es necesario para reforzar la calidad democrática.

Yo acá quiero hacer un pequeño apartado porque, por ahí, escuchábamos algunas críticas que nos hacían, de que “bueno, se ocupan de debatir esto que sólo les interesa a ellos”. Y la verdad es que debatir, replantear y mejorar el sistema de financiamiento de la política es algo que le atañe a la sociedad en su conjunto porque se trata, justamente, del sistema propiamente dicho, del sistema democrático.

Por eso tiene que intervenir el Estado activamente y es fundamental avanzar en el origen y en el destino de los fondos de la política, porque se trata ni más ni menos que de la integridad electoral, ni más ni menos que del voto informado, de que los ciudadanos puedan saber quién financia a cada candidato y qué esperar en consecuencia después. También el Estado tiene la obligación, por mandato constitucional, de intervenir para generar las condiciones necesarias que aseguren un acceso más igualitario al financiamiento, porque el

acceso desigual al financiamiento, a fuentes de financiamiento contribuye a ese desequilibrio en el campo del juego político y afecta profundamente la oferta electoral; y una democracia sin oferta electoral suficiente es una democracia débil.

La democracia se fortalece cuanta más cantidad y calidad de la oferta electoral. Por eso, entendemos como una responsabilidad y una obligación constitucional desde el Estado generar las condiciones necesarias.

Nuestro país viene haciendo enormes esfuerzos en la materia. Allá por 2002, con la ley 25.600 avanzamos mucho en la cuestión. Luego, con la ley 26.215, de financiamiento de partidos políticos que modifica la 25.600. Después, avanzamos en 2009 con la ley 26.571 que vino a modificar ésta última y la de partidos políticos. Pero, claramente, a pesar de todos los esfuerzos hechos hasta acá, no ha sido suficiente el marco legal; el marco legal no está a la altura de las circunstancias.

Como también se ha dicho acá, el dinero es, hoy por hoy, la mayor amenaza a la democracia en el mundo, no sólo en la Argentina, sino en el mundo; y la falta de transparencia genera descreimiento de la sociedad en sus representantes. Por eso es un tema muy sensible, un tema que nos interpela, un tema que nos obliga.

En nuestro país existe una imperiosa necesidad de poder avanzar para generar condiciones que nos permitan, por un lado, asegurar una competencia electoral equilibrada, con transparencia y, por otro lado, que nos ayude a recuperar esta cohesión perdida, esta confianza quebrada entre la sociedad y sus representantes. Para ello hacía falta voluntad política, decisión y acción, porque esto hace a este proceso de construcción y consolidación de la democracia que nos hemos propuesto llevar adelante.

Así que, en verdad, señora presidenta, es muy bueno poder hablar y debatir estos temas. Los consensos logrados han sido sobre ejes fundamentales que ya fueron mencionados acá, como la bancarización de los aportes, con lo cual también estamos asegurando la trazabilidad de los aportes; la posibilidad de que tanto personas físicas como jurídicas realicen aportes para las campañas electorales, lo que hasta ahora para las personas jurídicas estaba vedado. Esto hace que nosotros podamos transparentar el financiamiento de las campañas, estableciendo un límite razonable, como es el dos por ciento del límite total de gastos autorizados para campaña que prevemos en este proyecto.

Desde nuestro interbloque entendemos que es necesario mantener las prohibiciones vigentes en el artículo 15 de la ley, y también entendemos que es necesario mantener la del inciso h), con respecto a los sindicatos y a las asociaciones profesionales.

También en este proyecto prevemos fortalecer los organismos de control; esta era una enorme deuda pendiente. Sin el fortalecimiento de los organismos de control y sin darle a la Justicia las herramientas necesarias para que pueda aplicar el sistema que nosotros estamos mejorando, nos vamos a quedar sólo en la intención y nos va a faltar, tal vez, la parte más importante.

Otro de los grandes acuerdos logrados es que se mejora el procedimiento penal electoral. Y aquí quiero resaltar –también se ha dicho, pero es difícil decir algo distinto cuando logramos tantos consensos– el enorme aporte que significa el proyecto de la senadora López Valverde, que también venía de la mano de una organización y que nos pone a la altura del cumplimiento de nuestras

responsabilidades y obligaciones internacionales en materia de cumplimiento de los compromisos de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Digo esto porque con la incorporación del aporte que hace este proyecto –que consiste en que el 30 por ciento sobre el 20 por ciento que se destina para capacitación, sea destinado a formación, promoción y desarrollo de habilidades de liderazgo político de las mujeres– también avanzamos para eliminar estas barreras sistémicas que dificultan la participación de la mujer en la política.

Quiero hacer un párrafo aparte, señora presidenta, para algo que vengo trabajando y planteando desde hace tiempo en distintos ámbitos y que creo que es aquí también donde debo dejar el guante para que asumamos el compromiso de debatirlo: la asimetría que existe en todo el territorio de la Nación en cuanto a los sistemas no sólo electorales, sino de financiamiento.

Nosotros, en nombre del federalismo político –yo siempre digo y me hago cargo de lo que digo, de que la Nación viene mirando para otro lado– y, so pretexto de no meterse en las autonomías provinciales, se ha permitido que subsistan, a lo largo y a lo ancho del país y especialmente en provincias como la que represento, sistemas predemocráticos, sistemas cuasi feudales, donde no solamente no tenemos establecida una mínima condición de previsibilidad–como la que planteaba hace un rato, de no saber cuándo y cómo se va a votar–, sino donde no hay financiamiento, no hay posibilidad de poder utilizar las herramientas del Estado, partido y gobierno son absolutamente lo mismo, y hay monopolio absoluto y exclusivo.

En definitiva, en las provincias, al no tener garantizadas ciertas cuestiones mínimas de previsibilidad y de institucionalidad, no tenemos tampoco garantizada nuestra ciudadanía. Nuestra ciudadanía no es completa.

Lo peor –y es por eso que lo planteo acá– es que cuando se dan elecciones simultáneas –provinciales con nacionales–, justamente surge la oportunidad para vulnerar y burlar el sistema que nosotros diseñamos desde el Congreso Nación.

Entonces, todos los esfuerzos que hacemos, todo lo que podemos avanzar en materia de transparencia y de calidad democrática queda echado por tierra, porque al ser simultánea la elección, se aprovechan para vulnerar absolutamente todos los controles. No hay manera de lograr que se cumplan los límites establecidos en la ley nacional cuando se da una elección simultánea en provincias como la que represento.

Por lo cual, en algún momento tendremos que asumir el desafío de empezar a debatir esa ley que establezca un umbral mínimo de ciudadanía; es decir, cuestiones básicas y esenciales que nos devuelvan a todos los habitantes de la Nación la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos.

Finalmente, señora presidenta, quiero decir que el proyecto que vamos a sancionar hoy no es perfecto, que seguramente hay muchas cosas que nos quedaron en el tintero, que seguramente nos falta muchísimo para avanzar hacia un sistema más parecido al ideal, pero quiero decir también que es el proyecto posible hoy.

Esta es una iniciativa fruto de mucho debate, de mucho trabajo y de la búsqueda de consensos. Por eso quiero destacar –como también ya se hizo– la participación de la sociedad civil en cada uno de los debates, de los distintos actores, como jueces y fiscales y, por supuesto, el elemento fundamental que

componen todos los integrantes de este Senado para avanzar en términos de transparencia, integridad electoral y calidad democrática. Gracias.

**Sra. Presidente (Michetti).**- Gracias a usted, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora López Valverde.

**Sra. López Valverde.**- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que el tema que nos está ocupando hoy creo que es de vital importancia para el sistema de partidos, para la vida democrática de los partidos y también para la vida democrática de la sociedad.

He podido presenciar distintas reuniones y escuchar diferentes organizaciones entendidas en tema y estoy convencida de que esta ley es necesaria. Tengo el convencimiento –porque la realidad así me lo muestra– de que la política, como tantas otras actividades, necesita de financiamiento; los partidos políticos necesitan de financiamiento.

Y como el dinero y los intereses van de la mano, el dinero busca siempre intersticios para escurrirse e ir más allá de lo que el mismo dinero puede obviamente con la finalidad de involucrarse en otros campos. Eso sucede en el ámbito de la política como en tantos otros. Lo que pasa es que el de la política siempre está más visibilizado y se estigmatiza, pero sucede en muchos campos, como el de la educación y muchos otros, que uno cree que tendrían que ser objetivos, pero el dinero es escurridizo –como decía recién– y también lo son los intereses.

Por lo tanto, si el dinero siempre busca la manera de entrar y esto se puede traspasar, me parece que es saludable.

Creo que hemos llegado a esta instancia por la fuerza de los hechos. Han sucedido cosas no queridas y en el mundo suceden cosas no queridas para que la democracia, en su proceso de calidad, pueda mejorar. Y puede ser tal vez esa la causa que hoy nos tiene acá discutiendo y opinando sobre el funcionamiento y financiamiento de los partidos.

Me parece que más allá de detenernos en las causas y en los contextos, prefiero ver las consecuencias de la medida que vamos a tomar; y que creo – como dije recién– que apunta a mayor calidad democrática.

Por otro lado, considero que es muy importante que esto del financiamiento se esté discutiendo en este recinto a la luz de la opinión pública, porque eso también forma parte de nuestro sistema republicano y de una democracia moderna.

A lo largo de los años, se ha podido observar que la democracia no es perfecta y si no reconocemos esa imperfección caemos en una quimera y en eufemismos. La democracia tiene fallas, porque la democracia la construyen hombres y mujeres, la construimos los ciudadanos, pero tiene la posibilidad de autocorregirse; y creo que estamos bien encaminados en ese sentido.

Me parece que también nos debemos esta discusión por el esfuerzo que han hecho los partidos políticos desde que terminó la última dictadura militar; una dictadura que se llevó miles de vidas, ilusiones y generaciones. Los partidos políticos han venido haciendo un gran esfuerzo por llenarse de contenido, de participación, con todas las fallas que podamos señalar, que nos preocupan y nos deben ocupar hoy, mañana y pasado, en aras de perfeccionar el sistema en el que vivimos y de mejorar la representatividad y la participación.

Por lo tanto, en honor a esa historia, creo que el esfuerzo que se ha hecho en estos treinta y siete años no es nada comparado con la historia universal.

Entonces, debemos enfrentar este tema con la madurez suficiente y con el principio de realismo suficiente; y la realidad es que la política se financia y cuanto más transparente sea eso, mejor es para todos.

Sin dudas, este proyecto que está en discusión se rige por ciertos principios que me parece que son saludables para la vida democrática y para los mismos partidos políticos, que son un vehículo inherente. Tenemos una democracia con partidos y con sistemas de partidos. Los partidos políticos son los vehículos para operativizar y concretar ese concepto que a veces tenemos de democracia, que es el perfecto, el ideal, pero bajado al terreno tiene sus fallas.

Pero necesitamos sí o sí de ese vehículo, y cuanto más se perfeccione y se ajuste ese vehículo, que son los partidos políticos, en mejor situación estaremos como país y como Nación para desarrollarnos por nosotros mismos y ante el mundo entero.

Realmente veo que hay algunos principios que sustentan este proyecto, como es el de la autocorrección. Debemos tener la capacidad de sentarnos, sincerarnos, mirarnos y decir: "Bueno, acá esto está pasando, queríamos esto, porque esto es lo ideal, pero, en realidad, está pasando aquello; entonces ¿cómo podemos morigerar la situación?".

Debemos también asegurar cierto grado de independencia de los partidos políticos, porque ahora está registrado. Es decir, no solamente es transparente, sino que también se registra la cantidad de los aportes que pueden hacer las empresas privadas.

También, en cierto modo esto evita o trata de combatir un mal, que es el clientelismo político y da una cuota muy alta dentro del contexto en el que vivimos de razonabilidad, de respeto y de seriedad a la formación de la opinión pública, que es también un pilar fundamental para cada ciudadano al momento de tomar la decisión de votar y también debe ser un *input* para el sistema político que sirva para retroalimentarse y estar siempre en estrecha relación con la sociedad.

Desde ya, voy a apoyar esta propuesta, siendo consciente de que la democracia es un procedimiento, un conjunto de instituciones, de prácticas y de procedimientos que siempre van buscando la perfección o tratando de encontrar un escalón superior.

Seguramente, mucho de lo que hoy estamos tratando –creo que lo dijo la senadora que me antecedió en el uso de la palabra–, tal vez, mañana o pasado, por la necesidad de los hechos de la realidad, de la tecnología, sea objeto de cambio.

Puntualmente, quiero focalizarme en el expediente de mi autoría –el expediente 4.382/18– donde tomé la propuesta de una de las tantas organizaciones que expusieron en el tratamiento de este proyecto de ley. Haciéndome eco de este pedido, tomé la incorporación del 30 por ciento de financiamiento a la formación del liderazgo de la mujer dentro de la vida partidaria, así como también lo tienen los jóvenes en un 30 por ciento.

En realidad, este es un pequeño paso, uno más, pero así, paso a paso hemos venido construyendo las mujeres –y yo diría la sociedad entera– esto de buscar la igualdad dentro de lo que es la diversidad.

Por lo tanto, agradezco y celebro que esta iniciativa, que es un paso, haya salido por unanimidad; lo que habla muy bien de nosotros como sociedad y de cómo nos vamos comprometiendo y tomando conciencia sobre la necesidad de igualarnos; no homogeneizarnos pero sí igualarnos.

Sabemos todos que estas cuestiones son importantes. Cuando hay una balanza desequilibrada, suceden en el ámbito de la política, de lo laboral y en tantos lugares en donde las mujeres no alcanzan a ocupar los mismos lugares o los lugares de jerarquía que ocupan los varones. Y no es porque haya a veces mala fe o cosas a propósito dibujadas de esta manera sino que están tan instauradas, tan naturalizadas –porque es una herencia cultural; casi diría una genética cultural que nos atraviesa a todos–, que a veces hasta de forma inconsciente se realizan determinadas prácticas que van en detrimento de las mujeres.

No necesitamos formación porque no seamos capaces, si no me estaría haciendo eco, y quedó muy lejos este discurso de que en la ley de evolución de Darwin las mujeres quedamos atrás o, como alguna vez se dijo al momento de discutir la ley del voto femenino, que el cerebro de las mujeres medía menos. No pasa por ahí hoy la discusión. Creo que todos somos conscientes de que las mujeres somos capaces en tanto personas, ciudadanos y seres humanos.

Pero, insisto, debido a esta herencia cultural e histórica existen una serie de barreras, a veces infranqueables pero también casi transparentes, que hacen que la mujer no tenga las mismas posibilidades dentro de ciertos micro climas, en este caso, los micro climas que se generan dentro de los partidos políticos.

Entonces, cuando hablamos de formación, de liderazgo, no es enseñarles a hacer políticas sino que yo creo que es enseñar a la mujer, estimularla, para que aprenda a desentrañar la intrincada madeja en la que se mezclan cuestiones que, a veces, uno cree subjetivas y, otras veces, cree que son externas, culturales y, en definitiva, son cosas que se retroalimentan entre sí; diría condicionantes y condicionadas. A veces, las mujeres se sienten condicionadas a determinadas cosas porque hay una estructura que así lo fue internalizando.

Entonces, yo creo que conocerse a sí mismas, saber hasta cuándo puede cada una o hasta cuánto quiere cada una, conocer lo que se ha dado en llamar la gramática masculina, para después poder elegir luchar por lo que nosotras queremos, me parece que es fundamental.

Y no estoy instalándome en un discurso quejoso; todo lo contrario. Revisaba el último informe de la ONU, el de 2019, y comparándolo con el de 2017, por ejemplo, en los puestos ministeriales tenemos un 2,4 más, en los puestos parlamentarios se ha aumentado un punto, aunque no así en los de liderazgo a nivel presidencial, que ahí se ha bajado. Pero, bueno, son cuestiones de contexto de época.

En definitiva, vamos progresando, pero también tenemos que ser conscientes de que si vamos a este paso a paso, según quienes hacen prospectiva, necesitaríamos de 170 años para nivelar la balanza. Es como mucho.

*- Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Federico Pinedo.*

**Sra. López Valverde.-** Así que será cuestión de acelerar estos pasos y, como sucede hoy, de compartirlos entre todos y sabiendo que aquí no hay competencias sino la necesidad de trabajar en equipo y de poder amalgamarnos.

Hay un autor que nos ha estado visitando por estos lados que titulaba en un libro que el mundo es ancho y ajeno. Bueno, podríamos hacer una metáfora de eso y decir que hoy el mundo se achicó con las nuevas tecnologías, pero puede seguir siendo ajeno si no aceleramos estos pasos, si no nos

comprometemos todos a buscar la igualdad y, muy especialmente, en el ámbito político, donde necesitamos miradas diferentes, miradas que se complementen, donde necesitamos no la reproducción sino la innovación. No quiero decir que seamos gestoras de la innovación, pero miradas distintas suman, interactúan y pueden hacer esa innovación o esos cambios que como sociedad y como humanidad necesitamos.

Así que celebro que esto haya salido por unanimidad y seguiremos paso a paso construyendo un mundo para ser compartido por hombres y mujeres; y muy especialmente en el ámbito de la política y de los partidos políticos que es el tema que nos ocupa. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias señora senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Fiore Viñuales.

**Sra. Fiore Viñuales.**- Señor presidente: la verdad que seré breve.

Recién la senadora preopinante hablaba sobre las miradas distintas, y yo creo que el mensaje que dieron los miembros informantes, sobre todo el senador Mera y la senadora López Valverde del mismo espacio y la senadora Brizuela y Doria; y esa coincidencia entre dos miradas realmente distintas demuestra que hubo un trabajo muy serio y muy responsable sobre este tema.

Fíjese, señor presidente, que se modifican 48 artículos y, dentro de ellos, hay capítulos que están integrados por varios artículos y demás, y solamente entre el dictamen de mayoría y el de minoría hay una sola disidencia.

Sin perjuicio de eso, y por una cuestión de honestidad intelectual, solamente me voy a referir a tres observaciones muy puntuales. Me encuentro contenida por todo lo que han dicho los miembros informantes, que comparto en un ciento por ciento, por lo que no abundaré en lo que ya han dicho. Pero me queda señalar tres cuestiones muy puntuales.

Una de esas cuestiones está conversada ya con los miembros informantes, y parecería haber acuerdo, tiene que ver con el artículo 24 del dictamen que estamos tratando, donde se incorpora como capítulo 4 ter del título III, el siguiente. En primer lugar, me parece que es muy importante situarnos en la ley de partidos políticos. El título III al que se refiere la Orden del Día se llama "De las campañas electorales". Este título III está integrado por varios capítulos. El capítulo 3 bis se llama "De la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual". Y el capítulo 4 bis se llama "De las encuestas y sondeos de opinión".

Por lo tanto, si lo que vamos a hacer es incorporar un capítulo que se llama "De la publicidad electoral", pero no en los medios de comunicación audiovisual sino en las redes sociales y plataformas digitales, por una cuestión de correlación lógica tendría que ir luego del Capítulo 3 Bis, que se llame "Publicidad electoral en los servicios de comunicación" y no del Capítulo 4 que tiene que ver con las encuestas. Porque, si no, estaríamos tratando publicidad, comunicación audiovisual, encuestas, publicidad en plataformas digitales.

Entonces, para evitar eso, simplemente, cambiar el capítulo; en lugar de 4 ter, 3 ter y después que el secretario legislativo haga la correlación numérica.

Ese es un tema.

El segundo tema...

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Le voy a rogar que haga esa propuesta al momento de la votación en particular, así toma nota el presidente de la comisión.

**Sra. Fiore Viñuales.-** Sí, con todo gusto, señor presidente. De todos modos, estaba conversado y se lo iban a acercar al secretario legislativo, pero muchas gracias por la observación.

Luego, en este capítulo que se incorpora, referido a la publicidad electoral en redes sociales y plataformas digitales, se hacen dos cosas. Por un lado, se crea un registro de cuentas oficiales, donde los partidos políticos –las autoridades de esos partidos políticos o los candidatos– tienen que inscribir cuáles son sus plataformas digitales y demás, que me parece que es lógico.

¿Cuál es el problema, presidente? El problema es en la rendición de gastos de campaña de esas plataformas. ¿Por qué? Porque el artículo dice: "Junto a las rendiciones de cuentas que presentan las listas y las agrupaciones deberá acompañarse el material audiovisual".

No hay problema en acompañar el material audiovisual; el problema es en la rendición de cuentas y explico por qué. Cuando uno contrata con una red social, emite esta documentación o este instrumento que exhibo, donde se dice cuál es el partido que se está promocionando, por qué valor. Ahora, ¿cuál es el tema? Cuando uno rinde esto, la justicia electoral no lo toma por una sencilla razón: esta constancia de depósito, en todo caso, no es un documento de acuerdo a lo que exigen nuestras obligaciones fiscales. ¿Y cuál es el problema? Si ese problema se lo trasladan a los partidos políticos, los partidos políticos tenemos que ir a Dublín a pedir que nos registren y nos den una factura conforme al Estado argentino.

En virtud de eso, simplemente –algo ya se habló con las autoridades de la Cámara Nacional Electoral–, la idea, incluso con el aporte de la senadora Brizuela y Doria, que agradezco muchísimo, es, que luego del artículo 44 septies, que habla de la rendición de cuentas, autorizar y solicitar a la Cámara Electoral Nacional que reglamente cómo los partidos políticos van a rendir esto.

Porque resulta que la Cámara Electoral, que es la que evalúa toda esta documentación, nos dice: "No, no, esto no se permite; vaya y haga de acuerdo a la legislación argentina". Y si nosotros vamos a Dublín, la verdad es que no nos van a llevar mucho el apunte. Lo que queda es contratar una consultora. Ahora, me parece que tener que contratar consultoras para cumplir con esto es verdaderamente un absurdo, señor presidente. Y creo que la Cámara Electoral está en condiciones, ya que son ellos los que van a evaluar, que sean ellos los que reglamenten cómo los partidos políticos vamos a rendir este tema.

Luego, hay otro artículo, que es el 44 nonies, que está dentro del artículo 24 al que me refiero, que habla del destino de inversión en la publicidad digital. Y ahí dice: "del total de los recursos públicos destinados a la inversión de publicidad digital". No hay recursos públicos destinados a la publicidad digital. De acuerdo al artículo 43 de la ley de partidos políticos –y como usted lo explicó clarísimo–, los recursos públicos, que uno los puede tener o en televisión o a través de la radio, tienen toda una pauta de espacios que sí o sí tienen que cederlos, por las razones que usted explicó, a la publicidad política y a los partidos políticos. Pero no hay nada respecto de fondos públicos destinados a que un partido político pueda publicitar en la publicidad digital.

Por lo tanto, esto que se nos exige –fíjese que el 35 por ciento de esos fondos tiene que destinarse a sitios periodísticos generadores de contenidos nacionales y el 25 por ciento, a generadores de contenidos provinciales, siguiendo el índice de coparticipación– no lo veo de posible cumplimiento, por

dos razones, presidente.

La primera de ellas: no hay recursos públicos destinados a la publicidad digital. Y la segunda: ¿a quién se está refiriendo este artículo? ¿A quién obliga? ¿Obliga al Estado? Porque, en definitiva, el criterio de coparticipación lo tiene que tener el Estado al momento del reparto de la publicidad. ¿Está obligando al Estado o a los partidos políticos?

Si está obligando al Estado, tendríamos que crear otro artículo u otra cosa donde establezcamos la obligación del Estado de generar estos fondos para solventarles a los partidos su publicidad digital. Y si no lo hacemos, no podemos obligar a los partidos el destino, dentro de la publicidad digital, de lo que va a ir a medios nacionales y de lo que va a ir a medios provinciales. Honestamente, en esto no hubo acuerdo. Yo voy a votar en contra. Anticipo, en todo caso, el voto contrario.

Después –y es lo último, señor presidente–, hay dos capítulos que me parecían realmente muy buenos y que avanzaban mucho. Coincido con la senadora Brizuela y Doria, que decía recién que esta es la ley posible; y, en función de eso, obviamente que, con esta salvedad, voto afirmativamente todo.

Pero me refiero a un capítulo –uno de autoría de ella, casualmente, y otro también del senador Rozas– que está vinculado a la publicidad en la vía pública. A mí me parecía muy bueno. Yo presido un partido provincial y la verdad es que la distribución de los espacios en la vía pública es terrible, señor presidente. Es más, las elecciones en nuestra provincia van a ser en octubre y noviembre, las elecciones provinciales. Ya la publicidad en los espacios públicos está prácticamente toda... no cedida, pero ya está toda contratada.

Entonces, me parecía muy bueno este capítulo por tres cosas. En primer lugar, establecía orden. Establecía orden y decía: Bueno, creemos un registro de quiénes son los proveedores de la publicidad en la vía pública; y me parecía bárbaro. Le daba al Estado el rol de regulador y de garantizar a todos los partidos políticos, a los grandes y a los chiquititos, que íbamos a tener nuestro espacio. Y después la parte sancionadora; volver hacia atrás en eso me parece un despropósito. No me parece abundar en los fundamentos que dieron tanto la senadora Brizuela y Doria como el senador Rozas, porque seguramente los conocen todos, pero me parece que era una muy buena idea y que hubiera estado muy bueno que ese capítulo esté.

Otro capítulo, y acá hago una mención aparte, con todo el afecto que le tengo al oficialismo, al caso del presidente de la Nación, en este último discurso del 1° de marzo: el problema de los eslóganes, señor presidente. ¿Cuál es el problema de los eslóganes? Hay cosas que se dicen, fundamentalmente durante las campañas políticas, que son muy lindas de decir y muy lindas de escuchar. El problema de los eslóganes es que, pasadas las campañas políticas, en el ejercicio del poder hay que estar a la altura de lo que se dice y lo que se promete.

¿Y por qué digo esto? No voy a ir a pobreza cero y todo lo demás porque, la verdad, es una chicana que no tiene ningún sentido; pero sí voy a ir al último discurso, cuando el presidente dijo: "Se cambia en serio cuando se termine el clientelismo y el uso político de los pobres, la denigrante costumbre de pedirles que vayan a marchar o a votar a cambio de un favor".

Este proyecto de ley, el orden del día que firmamos el año pasado, tenía un artículo referido al tema del clientelismo, señor presidente, y un artículo referido también a la utilización de poder que hace el funcionario público que,

malinterpretando cuál es su rol, hace prevalecer su jerarquía para exigirles a sus dependientes que voten o dejen de votar por determinados candidatos.

Tanto el clientelismo político como la situación de estos funcionarios en nuestro país todavía existen. Y me parecía muy importante, sobre todo a raíz de lo que decía el propio presidente de la Nación, que un artículo de estos esté en la ley. Se ha retrocedido también en eso. No lo comparto, pero dejo esta salvedad planteada porque por una cuestión de honestidad intelectual me parecía importante decirlo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Cobos...

Le pide una interrupción el senador Mayans, senador Cobos.

Senador Mayans: ¿le pide una interrupción al senador Cobos?

**Sr. Mayans.**- No, gracias. Le quería preguntar si era secreto el voto en Salta.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- El senador Mera tiene la palabra, si el senador Cobos le da la interrupción.

**Sr. Cobos.**- Por supuesto.

**Sr. Mera.**- Gracias, senador.

Simplemente, sobre dos de las observaciones que ha hecho la senadora Fiore, tal cual ella lo mencionó. Estamos trabajando en el reordenamiento del articulado a partir de que un título quedaría mejor si está precedente a lo que se encuentra ahora en el dictamen.

Y respecto de la posibilidad de reglamentación por la Cámara de aquellos gastos que tengan en plataformas digitales, también estamos trabajando en un texto para que al final del tratamiento podamos votarlo con esas sugerencias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra el señor senador Cobos.

**Sr. Cobos.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que llegamos a esta sesión después de un largo proceso, como bien se había dicho, que ha llevado meses. Desde que inició el año, desde que iniciamos las sesiones ordinarias, hemos tratado de compaginar y consensuar no solo entre los distintos partidos políticos sino también con la otra Cámara, para que el proyecto salga consensuado.

Este tema que hoy estamos tratando tiene que ver básicamente con una mejora que persigue transparencia, que impone límites, que aumenta los controles, que busca mayor equidad y que también, obviamente, aplica penalidades.

Y está basada en modificaciones de la ley original, la 26.215, de 2006, que fue promulgada en 2007 pero que también impacta sobre la ley 26.571, que como bien decía la senadora Inés Brizuela fue la llamada de democratización de los procesos electorales, que modificó también la ley de partidos políticos. Fue la ley de primarias, que allá por 2009, después de una elección, se logró consensuar con la dirigencia política. Pero como bien decía el senador Mera, había requerimientos de la justicia electoral y de las entidades y organizaciones que buscan transparencia en la función pública.

A lo mejor, como bien decía el senador Fuentes, no es una ley que está hoy dentro de las prioridades de la sociedad. Pero hemos tratado una ley recientemente que tiene que ver con la realidad productiva, al prolongar la

emergencia sobre la actividad frutícola en determinadas provincias. En definitiva, siempre habrá leyes de mayor o menor preponderancia en la sociedad.

Pero lo que sí es claro, es que a la sociedad hay que brindarle la posibilidad de elegir a su dirigencia política de la mejor manera. Y mientras mejor sea el camino, en transparencia, en sana competencia –como pueden ser las primarias–, en algo que ha quedado pendiente como es la boleta única en versión papel o digital –que era el voto electrónico, lo cual hemos discutido pero no hemos avanzado–, estaremos quizás arribando a una mejor dirigencia política, que solucionará los problemas de la mejor manera posible para mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía.

Voy a hacer una síntesis, un resumen del proyecto, porque hay poco que agregar, pero a lo mejor sintetizar qué es lo que buscamos con esta ley será de utilidad.

Primero, se busca asegurar un margen de la participación pública y privada, pero fundamentalmente privada, en el funcionamiento institucional de los partidos políticos. Y acá aparece el primer tope: 2 por ciento, que surge de multiplicar el valor del módulo electoral por la cantidad de electores registrados al 31 de diciembre del año anterior, que puede realizar una misma persona humana o persona jurídica. Y acá lo que estamos regulando son los aportes de personas jurídicas o de personas humanas. Y es así esta distinción. También le ponemos límite a la campaña, que tiene que ver con el 2 por ciento de los gastos permitidos en esa campaña.

Y asimismo ponemos limitaciones, como uno de los objetivos que perseguimos, para que no sean anónimas estas donaciones, para que no sean de empresas prestadoras de servicios vinculadas con el poder de turno y que no vengan aportes de gobiernos extranjeros, de personas jurídicas que estén implicadas en hechos de corrupción o que estén sometidas a procesos judiciales en temas penales tributarios, entre otras cosas.

Se regula también el pago en especies y se habla de distintas modalidades, según surgen los aportes, pero estableciendo un mecanismo en que quede bien claro cuando el aporte se realice en especie.

Se disminuye el espacio cedido, que era del 10 por ciento y pasa al 5 por ciento –prácticamente a la mitad–, en el tiempo de programación, lo cual reduce la sobreexposición a la que por ahí sometemos a la ciudadanía en las fechas electorales.

Se vuelve a retomar algo que a lo mejor en los comienzos de la democracia vivimos –en aquella época de juventud–, donde estaban las escuelas del gobierno y se capacitaban y se formaban nuevos cuadros políticos, y es por eso que se exige que del total de aportes un 20 por ciento sea destinado para el desenvolvimiento institucional, pero también el 30 por ciento para la formación de liderazgos políticos de mujeres, cosa en la que ya hemos avanzado con la ley de paridad de género que aprobó este Senado meses atrás.

Por otra parte, no nos escapamos de la realidad laboral que hoy tienen los medios de comunicación. En mi provincia ha cerrado uno de los medios de papel más importantes, el cual ha quedado en versión digital únicamente. Entonces, sabíamos que en este artículo podíamos tener diferencias. Las hemos tenido inclusive internas dentro de nuestro bloque. Pero lo cierto es que en materia de publicidad digital, al menos el 35 por ciento deberá destinarse a sitios periodísticos generadores de contenidos de producción nacional y un 25 por

ciento a aquellos generadores de contenidos provinciales. Así contemplamos lo que expresaba la senadora en su alocución: las realidades que se viven en otras provincias.

También reducimos los actos de gobierno, que por ahí cuando se acerca la fecha de elecciones se tildan de electorales. Es decir, la habilitación de obras o de servicios, lo cual se limita a veinticinco días anteriores.

Y se refuerzan –como bien decía– las penalidades, estableciendo un sistema de sanciones para la práctica, así como de controles para evitar el clientelismo y el uso de recursos públicos con fines partidarios.

Nos parece que es una buena ley. Seguramente, será perfectible. Tenemos una sola diferencia con el dictamen de la mayoría, que tiene que ver con el aporte de los sindicatos. Ahí, con todo el respeto intelectual que le tengo al senador Mera, no coincido con él. Él hablaba de la igualdad entre empresas o empresarios y sindicatos, es decir que todo aquello que se les permite a las empresas también se debe permitir a los sindicatos. Yo discrepo con esa opinión, como discrepa mi bloque. Pero es la única diferencia que tenemos. La votación decidirá cuál será el texto de la sanción definitiva.

Entonces, dicho esto, me parece que es importante transparentar los aportes en la política, en las campañas en particular, y la publicidad, aumentando así la legitimidad de los actos públicos y buscando una mayor equidad en la participación política.

Fíjense que cuando salió la ley de primarias y se permitió asegurar a los partidos chicos –partidos que no tienen muchos recursos– la posibilidad de participar en los medios de comunicación, como es la televisión –que es lo más costoso–, lograron un crecimiento, tal como lo consiguió la izquierda.

Entonces, con esto también estamos buscando poner un límite a este financiamiento y solucionar un problema, como bien decía el miembro informante, el senador Mera, con las rendiciones de los partidos políticos. Hacen malabares los contadores y los jefes de campaña y también la justicia electoral, que trata de ver con buenos ojos; pero es mejor, para verla bien transparente, contar con un instrumento legal que regule perfectamente el aporte privado.

Dicho esto, quiero pedir a los senadores de este cuerpo que acompañen el proyecto de la mayoría. Después, en el tratamiento en particular, cada uno tendrá su posición, sobre todo en los aportes del sector sindical.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias senador.

Tiene la palabra el señor senador Braillard Pocard.

**Sr. Braillard Pocard.**- Gracias, señor presidente.

Hago un breve comentario al comenzar. Siempre se habla de reforma política y, muchas veces, se asoció este término como una especie de solución fundamental para salir de alguna crisis muy profunda en la Argentina.

Por ejemplo, en 2002, cuando dentro de los anuncios que se hacían se habló de la reforma política. Personalmente, no comparto esa designación. Yo la llamo adecuación de las normas y de las leyes a los cambios que impone la dinámica política, y que responden a las necesidades de la sociedad.

¿Por qué hago esta reflexión? Porque creo que si este Congreso puede estar orgulloso de algo, por lo menos desde que yo modestamente pertenezco al mismo, es de que ha dado nacimiento a una serie de leyes que significan reforma política en el más correcto sentido de la palabra.

Tenemos la ley de acceso a la información, el debate presidencial obligatorio y ahora, avanzando un paso más en lo que tiene que ver con la transparencia del destino de los fondos que manejamos los partidos políticos, creo que estamos haciendo una adecuación más a las normas.

Recordemos que estamos cumpliendo un mandato constitucional al trabajar en este sentido. El artículo 38 de la Constitución, que por fin, después de tantos años que existían los partidos políticos pero no tenían rango constitucional, impone la obligación de que los partidos rindamos cuentas del origen y del destino de los fondos. Entonces, estamos también cumpliendo una manda constitucional que nos obliga a tener un sistema cada vez más transparente.

Creo que el gran cambio se dio con la ley 25.600 porque, a diferencia de la 23.298, lo que hace la 25.600 es darle entidad propia al origen de los fondos sacando lo que hasta ese momento era el título 5 de la ley que mencioné recién. La 26.215 también introdujo algunos cambios, y dependerá del criterio de cada uno establecer si fue un avance o un retroceso; personalmente no coincido con muchos de los cambios que se hicieron. Y ahora llegamos acá con esta propuesta. Tengo el honor de haber sido uno de los firmantes de los proyectos presentados por invitación del senador Ángel Rozas.

Trabajamos mucho, es cierto, se hizo un trabajo muy importante, y creo que estamos llegando a una síntesis muy importante.

En este sentido, creo importante resaltar dos o tres cosas. Es cierto que acá el gran debate es si la política la debe pagar el Estado o la sociedad a través del Estado, o si la debe pagar en parte el Estado y en parte la sociedad de manera directa; esta segunda modalidad es lo que se denomina sistema mixto. ¿Y qué implica el sistema mixto? El sistema mixto implica que el Estado directamente garantiza a los partidos políticos un mínimo de posibilidad de competencia. ¿Fundamentalmente con qué? Con la impresión de las boletas y con los espacios publicitarios que se otorgan a los partidos políticos. De esta manera es como que todos arrancamos de un principio de justo origen, de igualdad de origen. A partir de allí entra en juego el tema del aporte individual o de las personas jurídicas, como lo pretendemos introducir desde este momento.

Realmente este es un debate muy complicado que pensadores como Max Weber trataron en el libro *El político y el científico*. Un político de la talla de Barack Obama planteó cuando escribió la memoria de parte de su vida que la tarea más difícil que le tocaba a un político –y la más desagradable, por cierto– era la de recaudar fondos para financiar su campaña. Este es un tema que no está solucionado en el mundo, pero sin dudas todos los países, a medida que van adquiriendo mayor experiencia en el ejercicio democrático, van logrando mejorar. Por eso hablo de adecuación de las normas.

Lo que estamos haciendo hoy nosotros no es sacar una ley ideal, porque no lo es, sino avanzar fundamentalmente en lo que tiene que ver con la transparencia.

La verdad es que la ley aporta algunas cuestiones novedosas. Creo que todo lo que se ha reglamentado acá –y lo mencionaron ya, no vale la pena volver sobre el tema–, como el tema de las encuestas, o completar la reglamentación, y el tema de las distintas formas de publicidad constituyen un avance; pero, en ese contexto, si tenemos que sintetizar a qué debe apuntar una ley de financiamiento de la política, desde mi modesto punto de vista es a dos

cuestiones fundamentales: a la transparencia y a la posibilidad de que los fondos que se logren realmente sirvan para el funcionamiento de los partidos políticos.

Creo que se sabe perfectamente bien pero conviene resaltar que de ninguna manera cualquier empresa o persona jurídica puede hacer aportes en dinero para la campaña política o para el funcionamiento de los partidos. Las prohibiciones que están desde 1983 son clarísimas en este sentido. Y acá surge el debate de si los sindicatos deben o no poder aportar. En lo personal a mí no me disgusta que lo puedan hacer, simplemente quiero resaltar que esta prohibición viene desde el 83, como también con las asociaciones profesionales, porque se entiende que quienes administran dinero de los afiliados no deberían destinar parte de ese dinero al aporte de una parcialidad política. Ese es el sentido; no es cuestión de prohibir ni de discriminar a nadie, porque de última cada trabajador, cada profesional o cada persona que lo integra puede perfectamente bien hacer un aporte desde el punto de vista personal, individual.

Se introduce también una cuestión interesante, y es que dentro de los aportes relacionados con el porcentaje que se puede donar de la declaración anual del impuesto a las ganancias, en el artículo 40 se introduce una cláusula que establece que las personas o empresas que hagan donaciones a obras de caridad no necesariamente incluyen dentro de ese porcentaje permitido por ley el aporte a los partidos. O sea, se desagrega el aporte, de modo tal que el aporte partidario no signifique restarles fondos de donaciones a entidades de bien público.

Quiero aclarar que, dentro de las prohibiciones, en el debate en el plenario se estableció una cosa que seguramente se nos había escapado –creo que fue a propuesta del senador Pais–, y es que no solamente se prohíba a las empresas contratistas de obras públicas o concesionarias de servicios públicos sino también a proveedores del Estado, y me pareció una medida sumamente adecuada, porque si no caemos en lo mismo.

Y, volviendo al tema de las prohibiciones, esto tiene que ver con alejar ese temor de que las empresas que aportan lo hacen solamente pensando en las eventuales compensaciones que tendrán si esa parcialidad política llega al gobierno. Esto me recuerda a alguna consideración que hizo creo que el presidente Eisenhower, en Estados Unidos, cuando alertó sobre el complejo industrial militar y los financiamientos de la política. Bueno, por eso es que ese país ha avanzado tanto en materia de poner limitaciones y de registrar perfectamente bien quién aporta cada céntimo que se destina a una campaña política.

Si me permite, senadora Fiore, la voy a aludir. Con todo respeto. Usted sabe que la respeto mucho. Con lo único con lo que no estoy de acuerdo es con el tema del clientelismo. Esa es una figura que la verdad es que yo la considero bastante riesgosa de ser incorporada a una ley, sobre todo porque muchas veces los partidos políticos hacemos una tarea social que puede ser tomada por alguno... Con recursos propios eh, no hablemos de recursos del Estado. Creo que a lo mejor esta figura está mucho más relacionada con lo que tiene que ver con la transparencia de los fondos que provienen del Estado. Por eso yo compartí que no se incluyera la figura del clientelismo dentro del proyecto.

Quiero aclarar una cuestión que voy a pedir cuando se vote en particular si la podemos incorporar.

La senadora Brizuela había introducido en el proyecto que ella trabajó que

las donaciones de hasta 300 módulos –que al valor del módulo de hoy estamos hablando más o menos de 4.000 pesos– podrán realizarse en efectivo, debiendo acreditarse en la cuenta bancaria del partido el origen de los fondos. ¿Con esto qué logramos? Se mantiene la publicidad del aporte, porque el aportante va a decir “Señor: yo soy el que pongo”, pero facilitamos; porque el gran desafío que tenemos los partidos políticos es que la sociedad, de manera global, quiera aportar a nuestra actividad, y eso está muy relacionado con la legitimidad y con el prestigio de las instituciones políticas, pero también tenemos que ver la forma de facilitarlo. Entonces yo pediría, sinceramente, que esta medida –que creo que está en el artículo 16 bis– sea incorporada cuando lo tratemos y votemos en particular.

Realmente creo que el plenario de comisiones hizo un trabajo excelente en materia de consulta a la sociedad civil. Escuchamos muchas cosas, incluso algunas que nos tildaban casi de personas absolutamente incorrectas, por ser suaves en la terminología.

Creo que nos faltó algo. Digo que nos faltó porque yo formo parte de dos de esas comisiones. En efecto, nos faltó la opinión de los que tenemos la responsabilidad de administrar un partido político. Es decir, hablaron los magistrados, que son los que controlan, hablaron los que estudian el tema desde afuera, pero faltó –repito que es un error nuestro, mío también– la opinión del que tiene la responsabilidad de administrar un partido.

Recordemos algo rápidamente. Los partidos políticos hoy están sometidos por lo menos a un triple control en materia de rendición de sus aportes. Primero, porque va la firma del responsable máximo del partido, que es el presidente; del responsable económico financiero y de un contador público, con un balance anual. Lo único que hacemos ahora con el balance es ponerle fecha, pero el balance es anual. El segundo control es el que hace el Consejo Profesional de Ciencias Económicas sobre el trabajo del contador. Si el contador comete un error o avala una rendición equivocada es responsable como profesional ante su consejo. El tercer control es el que hacen los auditores de la Cámara Nacional Electoral, a donde llega el balance desde el juzgado electoral de cada provincia. Realmente creo que es un exceso de celo en los controles, pero todo sea bienvenido en aras de la transparencia.

Con esto termino. Posiblemente me quedaron por decir algunas cosas, pero acá se ha dicho mucho y muy valioso. Entonces, no voy a aportar mucho más.

Hoy leí un artículo en el diario *La Nación* del doctor Alejandro Carrió sobre la deuda del republicanismo en la Argentina. En una parte dice que a Benjamin Franklin, uno de los redactores de la Constitución de los Estados Unidos, cuando sale de la sesión una señora le pregunta qué sistemas les van a dar. Entonces, le dice: la República, señora, siempre y cuando se la pueda mantener.

Es decir, toda legislación es perfectible, toda legislación tiene sus pros y sus contras, pero está en nosotros, en la sociedad, y fundamentalmente en los que tenemos una responsabilidad política, la voluntad de que esto funcione correctamente. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Caserio.

**Sr. Caserio.**- Señor presidente: quiero brevemente hacer algunas consideraciones sobre el proyecto de ley que hoy tenemos en tratamiento.

Primero quiero dar una mirada política, porque es muy importante que en un año electoral, en un año en el que tenemos muchísimas dificultades, el Senado tenga la valentía de tratar una ley como esta, porque la necesitamos, porque no podíamos seguir en la circunstancia de tener la ley anterior, que no daba tranquilidad a los partidos políticos o a los candidatos, y que además estaba sospechada por la sociedad por falta de transparencia.

Mucho se ha hablado de la ley. Evidentemente, todos la han tratado con profundidad. Quiero aportar tres conceptos mínimos únicamente.

Primero, el control de las redes sociales, que la Cámara Nacional Electoral lleve un registro de las cuentas de las redes sociales, los sitios de Internet y demás cuentas de los dirigentes, precandidatos y candidatos, habla, al fin y al cabo, de que tenemos la voluntad de controlar lo que pareciera de algún modo que siempre fue difícil de controlar.

Evidentemente, fue fácil durante los últimos años hacer auditorías sobre el uso de la televisión. Ahora con las modificaciones que se hicieron a la ley, no lo necesitamos como antes porque es gratuito. Pero el tema de las redes es importante, porque creo que es un elemento muy utilizable hoy en el mundo moderno. Es muy importante que exista la voluntad de controlarlo para que todos estemos en las mejores e iguales condiciones para llevar adelante las campañas de nuestros partidos políticos.

Segundo, me parece que es importante cuando el proyecto habla del destino de la inversión, especialmente en el tema de publicidad digital, que un 35 por ciento sea destinado a los grandes medios de producción nacional pero que también se haya dispuesto un 25 por ciento para los sitios digitales provinciales. Eso habla también, especialmente para nosotros, los que somos dirigentes del interior, de un acto de federalismo; que no esté centralizado por las grandes empresas haciendo que sea muy difícil que llegue al interior y que sea utilizable por los sistemas que realmente se están dedicando a esto y dan esta cobertura en el interior provincial.

Por último, hay un punto fundamental de esta ley, un punto que todos desde hace tiempo consideramos que debía tratarse, que debía modernizarse, que debía cambiar. Se trata específicamente del aporte en dinero y la bancarización. El dinero en efectivo se va a aportar solamente mediante depósito bancario electrónico, identificado además con la identidad del depositante mediante un sistema electrónico. Me parece un sistema elemental, señor presidente, porque de una vez por todas van a quedar de lado todas las suspicacias y todo el uso del dinero en efectivo que de algún modo, durante los últimos años, puso en duda la transparencia de las elecciones.

Esto es bueno para nosotros, los dirigentes políticos, para nosotros los que estamos al frente de los partidos. Me ha tocado en varias elecciones estar al frente de mi partido en la provincia de Córdoba. Esto es de suma tranquilidad porque sabemos que el dinero en efectivo va a ser bancarizado, que va a ser controlado, que nadie va a poder utilizarlo de un modo que no corresponda. Evidentemente, si alguien incumple la ley, no va a poder decir que no lo conocía porque esos registros van a estar en manos de todos.

Por eso, celebro, primero, el tratamiento de la ley. Segundo, me parece que era indispensable tratarla. Tercero, lo peor que nos podía pasar era seguir como estábamos. Más allá de la expresión de algunos senadores que legítimamente creen que a lo mejor esta ley no es todo lo que necesitamos, me

parece un gran avance en un año electoral y en la Argentina que vivimos hoy. Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador. La senadora Sacnun no está. Tiene la palabra el senador Pais.

**Sr. Pais.**- Señor presidente: esta es una ley importante que ha sido trabajada en el ámbito parlamentario, con importantes aportes de senadores, con coordinación y dedicación por parte de los presidentes de las comisiones, e incluso con consultas e interconsultas con jefes de bloques y representantes legislativos de la Cámara de Diputados.

Este no es un dato menor. Nos parece importante y trascendente esta ley, que en muchos aspectos varios legisladores han dicho que es necesaria, para modificar tanto la ley de partidos políticos como el Código Electoral, y en tiempos electorales como los que se avecinan a nivel federal, ya que esta regulación es justamente federal también.

Los partidos políticos, conforme la Constitución del 94, ingresaron al texto constitucional con inusitada fuerza, porque el sistema democrático constitucional de gobierno tiene su basamento en la actividad política; esa participación política está incentivada y reconocida expresamente en el artículo 37 de la Constitución, y tras cartón en el artículo 38 de la parte dogmática se los reconoce expresamente, se los nombra y se dice que son instituciones fundamentales del sistema democrático, son instituciones fundamentales y necesarias de la República, pues el acceso a los cargos electivos únicamente es a través del sufragio universal y a través de los partidos políticos.

Con relación a estas instituciones necesarias y fundamentales del sistema democrático, reconocidas por la Constitución, se establecen determinadas obligaciones al Estado, entre ellas, la de contribuir al sostenimiento económico de las mismas, de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Esa es una obligación del Estado.

Por otra parte, la Constitución les impone a los partidos políticos obligaciones y le da a la ciudadanía determinados derechos. Esas obligaciones son fundamentalmente dar cuenta a través de los medios de comunicación, a través de la publicidad, de actos de publicidad adecuados, del origen de los fondos y del destino de los fondos. Esto es lo que venimos a trabajar en el marco de esta ley, una mayor trazabilidad de los fondos, a aventar las dudas y, además, a tratar de eliminar las prácticas reñidas con esta transparencia y con esta legitimidad de origen de los fondos; porque convengamos que, justamente, la motivación de la necesidad de esta ley es que existen y han existido graves irregularidades, que uno busca, con esto, fundamentalmente aventarlas o eliminarlas.

Ahora bien, se han logrado grandes coincidencias, tal vez la disidencia, que no es menor, es esta suerte de *capitisdiminutio* de un solo sector, el sector de las organizaciones sindicales, organizaciones patronales y asociaciones profesionales. El resto, fíjese usted, se ha legitimado y se habla de las empresas que tienen fin de lucro. El "lucro" es la utilidad, la ganancia. Estas están legitimadas y pueden hacer aportes a los partidos políticos.

Se habla de que no, de que como tienen afiliados y los representan, esta afiliación, estos afiliados, no están representados. Mire, hay muchas sociedades anónimas que cotizan en bolsa que, tal vez, en un año o al año siguiente hacen

una asamblea de accionistas y no le van a consultar en forma previa si hacen aportes a un partido político.

Fíjese que no se les impone ningún tipo de restricción a las asociaciones mutuales; también tienen afiliados. Ellas pueden aportar. Cooperativas: pueden aportar. Son entidades sociales de capital, pero pueden aportar.

¿Por qué la prohibición, justamente, a una entidad que sí está reconocida por la Constitución? Yo les voy a decir algo, presidente. La Constitución no habla de persona jurídica. La Constitución no habla, salvo en dos partes, de empresas. Pero la Constitución sí habla de gremios y sindicatos. El artículo 14 bis es fundamental. Los menciona en el primer párrafo y en el segundo párrafo. Establece garantías al reconocimiento y a la actividad sindical. Ahora, tiene una legislación que ha sido muy trabajada: la ley 23.551. Se avanzó en paridad de género a nivel de las representaciones sindicales y de las conducciones sindicales. Esta ley les establece sus ámbitos específicos, sus derechos y obligaciones.

Ahora bien, a través de esto, nosotros tenemos injerencia en una entidad también necesaria, porque los gremios son entidades necesarias conforme también la manda constitucional del 14 bis; pero a esa le establecemos una *capitisdiminutio*. Yo creo que hay mucho de preconcepto, pero cuando hablamos de afiliación, los sindicatos no tienen afiliación obligatoria, es voluntaria y, por supuesto, sus dirigentes pueden actuar siempre en el marco de la ley.

Pero fíjense ustedes que, incluso, a diferencia de otras entidades, los sindicatos tienen la obligación entre sus actividades –y la deben incluir en los estatutos– de propender al mejoramiento de la legislación laboral y de la seguridad social. Ahora, no pueden prácticamente ni participar en política ni apoyar a la actividad política. Todo un contrasentido. Y cuando hablamos así, un contrasentido muy grave, porque fíjese que si no se logra la mayoría absoluta en esta norma, en el artículo 17 puede quedar la norma vieja vigente; puede quedar el antiguo artículo 15 que no va... que va por posibilitar que los proveedores del Estado puedan hacer aportes y otros que estamos restringiendo acá.

Hay que tener responsabilidad y yo creo que estamos haciendo una discriminación. No puede ser que desde algunos sectores se legitime el aporte de quienes persiguen el fin de lucro y de quien tiene la obligación legal y hasta constitucional de bregar por el mejoramiento de la legislación, por el mejoramiento de las condiciones sociales, por el mejoramiento de la legislación, dice la ley 23.551, artículo 23.

Uno de los aspectos para trabajar por el mejoramiento de la legislación también es la participación política y no digo de determinados partidos políticos. Yo creo que hay mucho de preconcepto y, fundamentalmente, de discriminación a las asociaciones gremiales y no así con otro tipo de entidades. Una ONG, que muchas veces puede recibir fondos del extranjero, va a poder participar; una fundación va a poder participar; va a poder también hacer aporte a los partidos políticos. Se elimina un sector importante que además tiene una obligación legal y constitucional de intervenir para bregar por un fin que no solo es lícito, sino que es loable, como es el mejoramiento de las condiciones sociales de los trabajadores. El trabajador es un sujeto de tutela especial, ha dicho la Corte Suprema; es un sujeto de tutela especial por imperativo constitucional, y esa tutela especial está garantizada también por el accionar de los sindicatos.

Aclarado esto, y creo yo que suficientemente, quiero también mencionar que conforme la OCDE, la mayoría de los países integrantes de la misma tienen legislaciones que permiten los aportes de las entidades sindicales, de los sindicatos. Países como Alemania, Turquía, me voy a permitir leerlos porque son muchos e importantes los que permiten el aporte sindical. Mire: Australia, Austria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido. Son muchos los países que pertenecen, incluso, a entidades que nosotros estamos bregando por incorporar, que no consideran un demérito la participación y los aportes a la actividad política de los sindicatos; y nosotros parece que estamos retrocediendo.

Mire, si en el año 83 nosotros los discriminamos y si alguno lo discriminó porque lo vincula más con el Partido Justicialista o con el peronismo, yo creo que esa es la cuestión de fondo que no queremos resolver.

Los sindicatos apoyan y han apoyado diferentes candidatos de formas expresas, explícitas o implícitas. Alguno, incluso, trabajó –algunos dirigentes importantes y representando a algún sector muy importante, como puede ser el agro– por la campaña presidencial del actual gobierno. Los sindicatos entienden y participan conforme los intereses que representan. No hay que tenerle miedo a esto ni tampoco colocarlos en una situación de una suerte de *capitisdiminutio*, una incapacidad y, además, una incapacidad discriminatoria en relación con otras entidades; otras entidades, incluso, que persiguen fines sociales y no persiguen fines de lucro. He hablado de las ONG, de las fundaciones, de las cooperativas, mutuales, a ellas no se les prohíbe. A ellas no se les prohíbe.

Sobre esta base tenemos un disenso importante. Creemos que si queremos podemos trabajar y reformular la legislación de asociaciones profesionales; pero evidentemente esto no es una cuestión que tenga una raíz filosófica. Yo creo que tiene una raíz mucho más concreta, específica y en términos políticos, y se los está discriminando. Por eso nosotros vamos a insistir con esto. Pedimos responsabilidad y tratemos, señores senadores, de que la norma, el artículo 5º de este proyecto, el artículo que modifica el artículo 15, sea sancionado con la mayoría de 37 legisladores, porque, de lo contrario, vamos a hacer una reforma, vamos a hablar de trazabilidad y vamos a dejar la vieja legislación que era más restrictiva o más permisiva; y que realmente no queremos tanto el oficialismo como la oposición. Nada más, presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Senador Castillo: tiene la palabra.

**Sr. Castillo.**- Gracias, señor presidente.

En verdad, sobre la ley en sí nos dejan poco por hablar, lo cual nos permite avanzar quizás sobre otras cosas. Desde afuera nos van a decir que tenía que ser la financiación de los partidos para que se reúnan en Semana Santa. (*Risas*.) Pero frente a eso les vamos a contestar que esto está desde noviembre, como nos dijo el senador Mera, por distintas razones. En verdad, cada vez que se trata una ley de estas no hay neutralidad, porque cada uno le pone el sesgo político que tiene y esto –lo que acaba de hablar Pais también– son los sesgos políticos. Entonces, ¿cómo hacemos? Esa neutralidad debe ser solamente suplantada por el consenso. En esto es en lo que, en verdad, se ha avanzado y creo que ha hecho que esta ley demore. Muchos teníamos miedo de que no la lleguemos a tratar.

La verdad es que es ponderable lo que han hecho las comisiones. Es ponderable lo que han hecho en el ejercicio del trabajo, de la paciencia. Se han expresado todos los que lo querían hacer, lo han hecho de la manera posible. Es más, hemos traído a las autoridades electorales, a los miembros del Poder Judicial, a los que están en contacto directo con esto a expresarse y lo han hecho de una manera realmente importante.

A comienzos de siglo, en el año 2001, en junio, en la ciudad de México hubo una reunión de pensadores de las ciencias políticas que empezaron a darle a este tema un contenido político-filosófico.

Ahí se hizo, diríamos, el primer debate amplio. Yo voy a ver quiénes estaban allí. Estuvo auspiciado por las Naciones Unidas, por el Instituto Internacional de Asistencia y la Democracia Electoral –IDEA–, estuvieron la Fundación Internacional de Sistemas Electorales, el Instituto de Elecciones de Canadá, el Ministerio del Interior de España y, por supuesto, el Instituto Federal Electoral de México.

En verdad, a esa reunión los pensadores son los que le dieron luego un gran contenido de carácter universal, sobre todo a la parte occidental en materia de este tipo de pensamiento. ¿Y qué era lo que en verdad venía a llevar adelante esta motivación? No era quizás el tema del financiamiento ni de la transparencia, sino que lo que se observaba era la fuerte participación de los partidos, de las instituciones democráticas, en la vida democrática de Occidente. Es decir, en verdad, a partir de la Segunda Guerra Mundial existe todo un proceso de constitucionalismo que surge de allí, y con el nacimiento de los organismos internacionales, también surge un valor jurídico de cada una de estas instituciones; la necesidad no solo de que estas funcionen sino de que sean financiadas; que los partidos políticos puedan financiar programas en donde sus afiliados puedan tener sus cátedras de dirigentes, sus cátedras de trabajo, y esto necesitaba en alguna medida el requerimiento y el auspicio político de los mismos.

Esto me parece que ha sido lo más importante que se ha venido desarrollando en esta segunda mitad del siglo XX.

Hay muchas Constituciones que han venido trayendo esto a instancias. Fueron la italiana del año 47, la alemana del 49, la Constitución francesa del año 58, cuando entra el tema de la Tercera República; la griega, la portuguesa y sobre todo la española del año 1978. Digo la española porque la impronta de los debates de la española es lo que la Argentina tomó y siguió a partir del proceso del año 83 en adelante. Es decir que nosotros hemos seguido en alguna medida el tema de los españoles, en aquel concepto de haber salido de una larga dictadura como fue la de Franco.

Desde ahí se dan la intensidad y la profundidad de estos debates. En verdad, en la intensidad y en la profundidad de estos debates surge que, cada vez que lo hacemos, tenemos mejor calidad democrática, y en alguna medida es el camino al cual nosotros estamos yendo. Y estos debates tienen mayor o menor profundidad de acuerdo a los países, de acuerdo a la originalidad de los mismos. Por ejemplo, el pragmatismo de los norteamericanos, que realmente es todo un tema para los norteamericanos la cuestión de la recaudación de fondos. Ellos llegan a decir, incluso, que no hay campañas derrotadas (*risas*), dicen que hay campañas que se han empobrecido, es decir, en el medio de la campaña a

algunos se les va acabando la financiación y muchas veces el resultado electoral está dado por lo mismo.

El anteaño pasado, algún candidato nuestro en la Argentina también dijo que tenía un tope de gastos y hasta ahí llegó su campaña, y eso lo hizo tener el resultado...

Son normativas que buscan la equidad, que no sean campañas empobrecidas, y que entonces un político pobre no sea, luego de una campaña, un pobre político. (Risas.) Tenemos que buscar este tipo de acuerdos.

Hay cinco puntos que cada una de estas leyes tiene que tener y esta lo tiene.

El primer punto es el tema de la financiación pública, cuál es la parte que se le asigna a la financiación privada, con los límites que acá están bien puestos, las prohibiciones de algunas fuentes de la financiación, los límites a los gastos, la fiscalización y la sanción.

Cualquier ley que se precie debe tener estos elementos y estas cuestiones que esta misma los tiene y en alguna medida evita lo que llamamos normalmente, en política, "la cancha inclinada". Lo que pasa es que la cancha inclinada no solamente se da en la cuestión de la financiación sino que la cancha inclinada también se da en otras cuestiones y aspectos políticos. Nosotros hoy estamos discutiendo casi una sola parte, que es la financiación. Hay otra parte, que es el régimen electoral en sí.

Todavía tenemos muchas deudas, como el tema de la boleta única, el tema de los controles sobre lo mismo. De manera tal que, claro que hay mucha cancha inclinada con respecto a este tema.

Yo adelanto que mi voto va a ser hacia el despacho de la minoría.

Entre las cosas que han evolucionado, en alguna medida es esto que hemos hablado mucho acá, que es el control bancario, la trazabilidad, a los efectos de que al menos tengamos la tranquilidad de que los dineros electorales no provienen del narcotráfico ni vienen del lavado de dinero. Pero también hay otras fuentes de financiación indirectas que nosotros debemos tener en cuenta, y acá el senador Pais lo ha traído, fruto luego de las expresiones también del senador por Corrientes.

Es muy difícil tener un equilibrio con respecto al tema del artículo 15, inciso h), una posición. Yo coincido en que desde el punto de vista dogmático-jurídico es difícil. Coincido con lo que usted plantea de no a la *capitis diminutio*, pero también veamos cuestiones reales. Las asociaciones profesionales y las administraciones de la obra social han demostrado acá, en nuestro país, severas falencias de renovación y severas falencias de prácticas democráticas. Entonces, es una cuestión de hecho que hay que controlarlas. Esta ley trae las herramientas.

En alguna medida también hay otra cuestión. Muchas de nuestras obras sociales tienen que ser luego avaladas y financiadas por el propio fisco. En muchas oportunidades esto ocurre. Sin embargo, me parece que puede haber allí una especie de doble imposición, es decir, el que paga, desde el punto de vista como una asociación que es privada pero que también está recibiendo un sistema público...

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Senador Pais: tiene la palabra para una interrupción.

**Sr. Pais.**- Mínimamente.

Lo habíamos abordado en el debate en comisión. Quedó claro que las obras sociales tienen expresamente prohibido, por la ley 23.660, realizar aportes a partidos políticos.

Fíjese, las que no lo tienen prohibido son las prepagas. Pero las obras sociales, que están enmarcadas en la ley 23.660, que reciben los aportes y contribuciones del sistema de seguridad social, lo tienen prohibido. Por eso, lo que hablábamos era de sindicatos, y yo no las mencioné. Sí mencioné que, por ejemplo, puede ser hasta una mutual también vinculada a un sindicato, una mutual de jubilados o una cooperativa, pero a las obras sociales se lo prohíbe su legislación. Como no se lo prohíbe a los sindicatos la legislación específica, que es la 23.551. Y es más, decíamos que los sindicatos tienen el deber de trabajar y propender por el mejoramiento de la legislación; tienen incluso un deber proactivo en materia de actividad política dentro del marco del sistema democrático.

Nada más, presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Senador Castillo.

**Sr. Castillo.**- Por el aporte del senador Pais, nos quedamos entonces en la cuestión de los gremios, con lo cual yo sigo teniendo el mismo tema.

Mire, yo lo he dicho varias veces acá. Hay veces que me pasa que no puedo "amar sin presentir", como es en el tango.

En el año 2003, en este mismo recinto, hemos discutido este tema, y en ese momento había una presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales que hoy sigue siendo senadora, en donde saltó el tema acá de un escándalo político que ocurrió en mi provincia, provincia a la cual yo represento, que terminó con un espectáculo lamentable de urnas quemadas, votos quemados, auspiciado por algunos grupos de choque.

Un gremialista muy conocido, no solo de uno de los grandes gremios sino también de las obras sociales más importantes del país, era financiado en esa campaña electoral, en forma abierta, tajante. Daba la casualidad de que su esposa era la ministra de Trabajo de la Nación en ese momento. *(Risas.)* Entonces, a ver, con ese candidato del sindicato y esa ministra terminamos con las urnas quemadas en la provincia de Catamarca, con un espectáculo dantesco, con una campaña que fue, diríamos, yo tengo varios años en política, nunca vimos tanto dinero moviéndose, en forma muy...

Entonces, ¿qué pasa? Que muchas veces nos queda esto de "más vale prevenir que curar". Diríamos, hay alguna cuestión que siempre queda en esto, y han pasado dieciséis años de aquel entonces, y me parece que muchas veces, desde el punto de vista de la política, no damos las respuestas para tener un cierto grado de tranquilidad.

Desde el punto de vista de la objetividad, yo creo que la norma debería ser –diríamos– en el punto equidistante y coincidir con usted. Ahora, desde el punto de vista de los hechos, de lo que hemos visto, me parece que tener todas las prevenciones no es malo.

De todos modos, esta ley es un gran avance. De todos modos, creo que clarificamos y que la hemos tomado con mucha valentía. De todos modos, también creo que estamos diciendo que no están saldadas todas las deudas que tenemos desde la política con el sistema y con los financiamientos.

Hoy, creo que esta ley es un gran avance. En política siempre se hace lo que realmente está al alcance y se puede. Hasta acá ha llegado el consenso, y eso lo festejo.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Tal vez no se lleve el voto, pero se llevó la convicción, senador Pais.

Senadora Mirkin, tiene la palabra.

**Sra. Mirkin.**- Muchas gracias, señor presidente.

Después de escuchar el debate sobre este proyecto, la verdad que tengo que transmitir una sensación: no me voy con la idea de que es un buen proyecto. Me voy con la idea –como dijo algún senador– de que es el proyecto posible.

Pero me llama la atención que, siempre que se habla sobre un nuevo proyecto en esta época del gobierno de Macri, se habla de la mayor transparencia. Es como si todo ha cambiado, nos miramos en el espejo y está todo tranquilo.

Por ejemplo, el senador preopinante se acordó de Catamarca y del sindicalista Barrionuevo, pero no se acuerda del "Momo" Venegas. O sea, no se acuerda del que apoyó a Cambiemos.

Lo que digo es que me llama la atención. Yo soy parte de un sindicato; soy fundadora de un sindicato. Soy fundadora del Sindicato de Amas de Casa, que tiene pago voluntario. No tiene pago por la vía correspondiente porque no tienen salario las amas de casa. Y fíjese: ahora soy candidata en mi provincia y tengo que poner mis recursos. Obviamente, el sindicato me acompaña; mis compañeras me acompañan con su militancia y con sus posibilidades. Entonces, la campaña es mucho más que lo que se puede poner...

Los norteamericanos no son ejemplo, para mi gusto, de lo relacionado con la plata para la campaña. Yo le pregunto...

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Senadora: el senador Castillo le pide una interrupción.

**Sra. Mirkin.**- Sí, cómo no.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Castillo.

**Sr. Castillo.**- Gracias, senadora.

Sin ánimo de polemizar, no tengo nada en contra de que un dirigente sindical tenga participación política, que ejerza funciones políticas, que sea candidato. Yo he sido gobernador en mi provincia y mi jefe de acción social era un dirigente gremial; hemos tenido candidatos en nuestra fuerza que eran gremialistas. Al contrario, muy al contrario: son parte de la sociedad, militan en política, tienen sus valores.

Yo solamente hice referencia –usted dio el nombre, no yo– al sindicalista porque se terminó con urnas quemadas, votos quemados, con prácticas que no fueron democráticas.

En alguna medida le doy la razón a lo que dijo Mera. Es decir, nosotros muchas veces nos vamos por el "fulano de tal"; pero yo no ataco a la institución. El sindicalista es parte de nuestra sociedad y si quiere militar, votar y ser candidato, ¡bienvenido sea! Yo me refiero a las malas prácticas y a la financiación no controlada.

Con todo respeto, le doy las gracias, senadora.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Senadora Mirkin.

**Sra. Mirkin.**- Agradezco que me dé las gracias, pero me da más razón.

A ver: si un sindicalista, un dueño de una prepaga, un supermercadista que no es proveedor directo del Estado, pero que es mayorista y que provee a otros... Mire: yo tengo experiencia también en la función pública siendo ministra y comprando; y sé cuándo se arreglan las licitaciones; sé de los acuerdos de precios; y gana uno y después gana el otro. O sea, lo que quiero decir es que no se puede plantear un panorama como si ahora saliéramos todos bien peinados, bien arreglados, somos todos buenitos, porque hemos sacado una ley de financiamiento de los partidos políticos como si antes los partidos políticos, ¡o los mismos políticos!...

A mí me da la sensación permanente de que se está actuando contra la política; la política es como algo sucio; y el resto de las actividades o funciones de los seres humanos en otras áreas, esto está bien. El comerciante, el profesional, el de las asociaciones profesionales, ¡esos son impolutos! Y los sindicalistas la verdad es que serían una especie de mala palabra; serían algo reñido con lo legal. Obviamente, por lo que he dicho, no comparto eso.

Estoy acostumbrada a militar en política poniendo plata y no sacándola. Milito desde los catorce años. No sé si algunos de los que están acá han visto el planograf, un sistema mediante el cual uno hacía los carteles. Se armaba todo con madera y pasábamos un secador de piso con pintura; después, todos los pisos de los partidos políticos estaban llenos de carteles. También hacíamos los lápices con sebo de vela, íbamos a pintar las paredes... No nos daban un mango. Ahora, ¿qué había del Estado en ese momento? Había los pases de los partidos políticos. Teníamos pases en avión, pases en tren –en el caso de Tucumán, había un tren que iba al sur de la provincia– y pases en ómnibus. Con eso aportaba el Estado. El resto tenían que bancárselo los partidos.

Siguieron otras leyes y otras cuestiones de mejoramiento, y tuvimos la posibilidad de tener una ley que otorgaba un porcentaje de los minutos de televisión y radio –de los medios de expresión–, gratuitamente y en igualdad de oportunidades, a todos los partidos políticos.

Por ejemplo, hoy se está realizando la campaña en Tucumán. Se vota el 9 de junio; no hay PASO. La campaña es provincial; y, obviamente, como en todos lados, hay televisión, radio, cartelera pagada, cartelera en lugares que no es paga, cartelera –como habrán visto acá– anónima contra uno de los candidatos: o sea, hay de todo. ¿Y saben quién participa, por ejemplo, en una cartelera anónima? Un sindicato –gente de un sindicato–; y hay gente de otro sindicato que acompaña. Quiero decir con esto que no es una organización. No comparto bajo ningún punto de vista que un sindicato tenga que estar fuera de todas las normas; que a todo el resto se les permita, que a todas las asociaciones se les permita, pero a los sindicatos no.

Por ejemplo, en cuanto a las empresas de medicamentos: ¿ustedes se imaginan cuánto cuesta un medicamento y cuánto pueden aportar a los partidos políticos, a los que están en la gestión de gobierno, en forma directa o indirecta? Porque si nosotros creemos que esta ley se va a cumplir al pie de la letra, creo que estaríamos cometiendo un gran error.

Voy a leer un artículo y les daré un ejemplo. Les aclaro que votaré favorablemente, salvo el artículo que firmé en disconformidad y que pasaré a leer. El artículo 9° dice así –siempre en difícil, como hablan los abogados–: Incorpórese como artículo 16 quáter de la ley 26.215 el siguiente: Artículo 16 quáter.- Aportes en especie.

Ya el nombre –la verdad– me resulta horrible. Yo les pregunto: hay partidos políticos que hacen cenas y hay un amigo del candidato, o del partido, que les regala el *catering*; pero al que va a la cena le cuesta. ¿A dónde va esa plata? ¿A dónde figura? ¿Cómo está registrado por el partido político? No está registrado, ¿no es cierto? No hay trazabilidad de los recursos. Cuesta 10.000, 20.000, 30.000 o 50.000 pesos; estar sentado en la mesa presidencial cuesta hasta 500.000 pesos. ¿Cuánto ha costado? Supongamos que no le dan el *catering* gratis, que tenga que pagarlo el partido político; pero no cuesta eso una cena, un cubierto.

Entonces, dice así: Los aportes que consistan en la prestación de un servicio o la entrega de un bien en forma gratuita serán considerados aportes en especie. Cuando el aporte supere los cinco mil módulos electorales se hará constar en un acta suscripta por la agrupación política y el aportante. En esta acta deben precisarse los datos de identificación del aportante, del bien o servicio aportado, el monto estimable en dinero de la prestación y la fecha en que tuvo lugar.

Trazabilidad no hay, transparencia menos.

Yo les digo: dentro de dos semanas están invitados todos los que quieran, tengo una choripaneada en Tucumán. Me río porque es verdad; están donados el chorizo, la gaseosa y el pan. Nosotros ponemos algo, pero esta es la verdad. Ahora, ¿dónde figura ese aporte? Porque dicen que algunos partidos damos choripanes y alguna otra cosa; otros partidos darán hamburguesas McDonald's, no sé.

Lo que quiero decir es que se ponen como muchas cosas y después son de imposible cumplimiento. Y yo prefiero, como dije, que haya trazabilidad.

Porque, ¿saben qué? Acá este año salió en discusión –y ahora no se discute más; por lo menos no está en los medios públicos– que el financiamiento en la provincia de Buenos Aires por parte de Cambiemos ha tenido el financiamiento de plata que ha ingresado al banco –en un mismo banco, en un mismo cajero, en dos cajeros paralelos– muchísima plata pero de poco monto de gente que, cuando se la va a ver, tiene menores ingresos al monto que ingresó; y que dice que no estuvo en el banco ni aportó. Aquí me hace la acotación el senador Pais.

Yo digo: es posible que sea esa la situación; se está investigando y es posible que sea de otro partido. Pero, entonces: ¿cómo garantizamos la trazabilidad? Porque si digo que aporté o si hay alguien que dice que no aportó, va y declara, ¿quién es el responsable? ¿El partido político que declara el aporte? La verdad es que yo no veo que el proyecto...

Yo sí entiendo la idea de que hay que fortalecer a los partidos políticos; de democratizar la vida interna de los partidos políticos; de poner la información de los afiliados; no solamente la vida cotidiana, sino los recursos que son usados y en qué.

No estoy de acuerdo en esa idea de que todo es transparente porque tengamos la ley o porque hacemos una ley que es posible, para dejarnos tranquilos. Porque, ¿saben qué? Mañana los diarios van a decir: "Se aprobó en el Senado la ley de financiamiento de los partidos políticos"; se logró mayor transparencia, que forma parte de la transparencia que el gobierno, que vino hace pocos años, logra en varios aspectos transparentar. Y yo no estoy de acuerdo con eso porque no considero que antes no fueron transparentes algunas

cuestiones de la política.

La verdad es que, como militante política, siento que se está denostando a la política y se está favoreciendo a otros sectores de la vida nacional que son, parece, carmelitas descalzas. La verdad es que no comparto ese punto de vista.

Entonces, yo estoy de acuerdo con que los partidos políticos tengan recursos y estén obligados a la capacitación, cosa que no se hace. Yo estoy de acuerdo en que haya partidos políticos que tengan un ideario –que esa es la razón de ser de los partidos políticos– y que ese ideario se pueda expresar, y que se pueda expresar también en la capacitación, en la formación de cuadros, de militantes de los partidos. No estoy de acuerdo con que yo arme un partido político para presentarme a elección y diga una cosa... Por ejemplo: ahora estamos obligados por la ley a que haya debate presidencial. Ahora, si en el debate no se dice la verdad, después no importa. Entonces, ¿es la forma o el fondo lo que estamos tratando? ¿O la forma hace al fondo, al contenido? Esas son las cosas que yo quiero expresar porque me parece que, si no...

Es verdad que nosotros hemos venido acá porque estaba la ley de financiamiento de los partidos políticos. Hoy estamos acá, un martes de Semana Santa, increíblemente, porque estaba esta ley en debate. Y hay un dictamen de mayoría y hay un dictamen de minoría; los dos dictámenes se dividen en el tema de lo sindical, pero cada vez que uno avanza en el texto...

Por ejemplo, uno dice: Ejercicio contable. El cierre del ejercicio contable anual de los partidos hay que presentarlo el 31 de diciembre. Muy bien. Entonces, andan todos los partidos buscando facturas, boletas. Hay boletas truchas. Ustedes saben que hay gente que vende boletas, ¿no? En la Argentina hay gente que vende boletas; es delito, pero hay. También es un delito que me den dos vacas para que haga un asado y le ponga valor a la vaca; aunque a mí me la hayan donado y yo la presente al partido político. Es delito. Pero, bueno: hay delitos que se cometen; y esto es lo que yo quisiera poder expresar. Cosas que no aparece en el fondo sino en la forma. Pero el proyecto de ley le da ese resquicio para que parezca que está bien cuando no está bien: está mal.

Esas son las cosas que quería expresar porque no me voy contenta hoy con que se apruebe ninguno de los dos dictámenes por más trabajo que realmente hayan tenido en la comisión.

Creo que es importante tener una nueva ley de financiamiento de los partidos, pero creo que es muy importante tener un muy buen sistema de control sobre el financiamiento de los partidos, que no me parece que se controle.

Yo escuchaba anteayer en la televisión –y con esto termino– a la autoridad de la OA que decía que no va a investigar los supuestos... los expedientes de funcionarios de este gobierno; y yo digo que alguien de la Justicia debería haber actuado de oficio; y lo mismo hay que hacer con el financiamiento de los partidos políticos. Tiene que actuar la Justicia, que es el tercer poder del Estado, que tiene mucho que ver en cómo se utilizan los fondos no solo de los partidos políticos: de los sindicatos, de las empresas, de los proveedores del Estado, de las prepagas, de los dueños de los camiones, de los que tienen trabajando más de ocho horas a los trabajadores, de los que ejercen violencia contra las mujeres.

Quiero decir: hay cosas que ocurren todos los días –y que las estamos viendo que ocurren– y nosotros nos quedamos callados frente a esas circunstancias; muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Rodríguez Machado.

**Sra. Rodríguez Machado.-** Gracias, presidente; le pedí al senador Ángel Rozas simplemente unos segundos y me permitió una interrupción, le agradezco.

Simplemente para hacer una aclaración: yo fui responsable financiera de rendir fondos en campañas electorales y cuando se producen... Digo, porque hay que dejar en claro también que las cosas bien hechas están hechas en los partidos políticos. Cuando se recibe una donación –a nosotros no nos donaron una vaca, sino algo más blandito como un novillo, por ejemplo, o un local para alquiler– lo que se debe hacer y lo que hace –por lo menos, lo que va a hacer esta ley– es que uno le pone un valor en dinero de mercado. Eso se rinde como una donación. También hay que dar el origen de los fondos y forma parte del total de los fondos que un partido político destina para la campaña. Se considera aporte en especie donado y hay que ponerle un valor; pero es legítimo. Lo que es ilegítimo es no declararlo: es decir, hacer una "choripaneada" y no decir de dónde vinieron los chorizos; o hacer un asado y no decir quién te donó la vaquillona. Pero, una vez que se produce una donación en especie –es muy habitual que alguien preste un local; o que, para una comida, alguien te done el vino o las gaseosas–, hay que darle el valor real de mercado, informarlo a la justicia electoral y decir quién donó esos fondos: de esa manera se transparenta; nada más; gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).-** Gracias, senadora.

Senador Rozas.

**Sr. Rozas.-** Gracias, presidente

La verdad, estamos abordando una cuestión clave para la integridad electoral y para la calidad democrática, como es el financiamiento a los partidos políticos y a las campañas electorales.

No coincido con la senadora preopinante; si bien respeto, lógicamente...

**Sr. Presidente (Pinedo).-** ¿Con la senadora Rodríguez Machado? *(Risas.)*

Era un chiste...

**Sr. Rozas.-** Usted no vio que yo miré hacia la bancada justicialista. *(Risas.)* Gracias, presidente.

No, me refiero a la senadora Mirkin.

Creo que es un avance importante. Lo que sí entiendo es que es probable que mucha gente, o una parte importante de la sociedad, no coincida con nosotros en esta circunstancia por el contexto económico y social que está transitando el país. Es probable que gente que no llega a fin de mes, diga: "Esto no es prioridad circunstancialmente para mí". Desde su punto de vista lo entiendo, lo comparto; pero creo que nosotros debemos actuar también sin hipocresías y saber que este es un aporte importante a la calidad democrática, a la vida de los partidos políticos y a la transparencia que necesita cualquier país del mundo. Cualquier país del mundo necesita transparencia en el funcionamiento pleno de los partidos políticos y de las campañas electorales; y hay que hacer lo que hay que hacer.

Personalmente, estoy convencido de que es un buen aporte el que estamos haciendo. Repito: tiene que ver con saber el origen y el destino de los fondos.

Por supuesto que es verdad que puede no cumplirse la ley: siempre tenemos esa posibilidad. Conductas delictivas hay siempre. Ahora, las leyes se hacen pensando que la gente va a actuar con conductas razonables dentro de

la convivencia normal de un país. ¿Si alguien quiere infringir esta ley lo puede hacer? ¡Claro que lo puede hacer! Y si en vez de hacer el aporte con límite, como fijamos nosotros, en el 2 por ciento, por debajo de la mesa quiere poner el 20 por ciento, ¿lo puede hacer? ¡Sí, lo puede hacer! Pero eso ya corre por cuenta y orden de la conducta delictiva de quien lo haga. No es producto de que esta ley no sea una buena iniciativa legislativa. Para mí es una buena iniciativa legislativa porque se pone de manifiesto la trazabilidad de los fondos.

Y después, ¿está mal o está bien el aporte privado? Personalmente, coincido –por eso voy a acompañar el proyecto– en que el aporte privado es bueno. Lo que hay que hacer es ponerle límites y lograr que la política no dependa del dinero. Ya decía Max Weber –no es nuevo– que la política no tiene que depender del dinero. Entonces, le ponemos un límite y sabemos, además, quiénes son, quiénes pueden aportar y quiénes no pueden aportar a las campañas políticas o a los partidos políticos.

Acá lo que se busca es transparencia y, además, equidad electoral. Por eso, también es importante el acompañamiento del Estado; porque, si no, alguien puede tener una idea brillante desde el punto de vista democrático, puede ser un gran candidato, pero si no tiene igualdad de oportunidades con otros candidatos que tengan muchos recursos económicos, le es imposible competir. Esto también hay que ponerlo como un factor de equilibrio en las democracias. Para mí, esto es fundamental también.

Entonces, ¿en dónde radica la cuestión, a mi criterio, para que termine siendo efectiva la legislación? En los controles. Este es el problema histórico en la República Argentina: los controles fallan. No falla la ley, ni la iniciativa de un legislador o del Poder Ejecutivo: fallan los controles; y los controles tienen que ser severos.

Nosotros tomamos acá medidas donde se amplía el cupo del Juzgado Electoral, si mal no recuerdo, aumentando en 8 la composición del Cuerpo de Auditores Contadores de la Cámara Electoral. Esto también lo reclamaba permanentemente dicha cámara.

Entonces, para concluir el concepto y no irme en el tiempo: creo que es una buena iniciativa porque, en cualquier lugar del mundo donde haya democracia, naturalmente hay partidos políticos; y, si hay partidos políticos, tiene que haber fondos para la capacitación y naturalmente tiene que haber fondos para las campañas electorales. Esto es al margen de que me pueda agrandar a mí o no. Sucede en el mundo.

Ahora, si nosotros no transparentamos de dónde vienen los fondos y quiénes pueden ponerlos, y autorizamos a que el Estado sea uno de los contribuyentes, tenemos que ser categóricos. La plata de algún lado sale en la campaña. Si nosotros no hacemos lo que estamos haciendo, corremos el riesgo de que suceda lo que hemos visto en otros países donde el financiamiento proviene del narcotráfico o de las organizaciones criminales. ¡Eso sí es tremendo para cualquier país o cualquier democracia en el mundo!

Entonces, lo que nosotros estamos haciendo es tratar de poner transparencia al tema del financiamiento político; y creo que la propuesta es correcta, es buena y la voy a acompañar.

Para no pasarme de lo establecido, termino con esto.

Con respecto al tema de los sindicatos y de las asociaciones profesionales, estoy en contra de que puedan hacer aportes. Y para mí no es lo

mismo el aporte de un sindicato que el de un supermercadista, porque el supermercadista es dueño de su supermercado y, si quiere poner el 2 por ciento para el partido peronista, que lo haga; si lo quiere poner para Cambiemos, mejor; y si lo quiere poner para el Partido Comunista, que lo haga. Ahora, el sindicalista no maneja fondos de él: maneja fondos que pertenecen a los afiliados al sindicato; y los afiliados al sindicato son radicales, peronistas, socialistas, comunistas, del PRO, del socialismo. Esto es así.

Ahora, en la Argentina pasa –no me molesta; lo respeto– que en una altísima mayoría coinciden, trabajan y se manifiestan a favor del partido peronista –repito: no me preocupa–; pero no hay que confundir el dirigente con la masa de afiliados del sindicato. Eso no significa que si el sindicalista que conduce ese sindicato es de un partido político, nos confundamos con que todos los afiliados a ese sindicato son de ese partido político. ¡No lo son! Serán, quizá, un número menor, sí, pero no son todos. Hay diversidad. Esa es la característica de los sindicatos en el mundo y acá en la Argentina, también.

Entonces, ¿por qué vamos a permitir que un sindicalista que conduce accidentalmente, o aunque venga conduciendo hace cuarenta años el sindicato, decida, con la plata de todos, dónde va a poner su dinero? Por consiguiente, nos dicen “¿cómo puede ser que a los sindicatos les pongan esta negatividad y dejen a otras instituciones o a otros empresarios que hagan lo contrario?”. ¡Porque el origen de los fondos es distinto, repito, absolutamente distinto!

Para terminar–y no reiterar todo lo que se ha dicho aquí, que ha quedado suficientemente claro–, hay un tema que sí me parece importante, es muy cortito y lo voy a decir con precisión.

Con relación al destino de la inversión en publicidad digital se fija que un 35 por ciento del total de estos recursos debe destinarse a sitios periodísticos digitales, generadores de contenido de producción nacional y al menos otro 25 por ciento a sitios periodísticos digitales generadores de contenido y producción provincial, siguiendo un criterio similar al de la coparticipación federal. El objetivo de esta norma es que el gasto digital en publicidad electoral no se destine únicamente a las plataformas de alcance global como Google o Facebook, sino que se asegure una mayor participación de los medios de comunicación nacional y local, así como el desarrollo de la industria cultural de la producción de contenidos nacionales y provinciales.

Creo que también esta iniciativa es excelente porque los medios digitales nacionales y provinciales pagan impuestos aquí en la Argentina, generan trabajo aquí en la Argentina. ¡Google no está acá en la Argentina! ¡Facebook no está acá en la Argentina! Es decir, ingresan, pero no tienen las características de las plataformas digitales propias en el país o de las que existen en cualquiera de nuestras provincias. Entonces, me parece que este es un aporte muy importante.

Y, finalmente, también se beneficia a la televisión y a la radio hacia adelante con una baja del 10 por ciento actual del tiempo total de programación para fines electorales de los partidos políticos que lo hacen en forma gratuita con las explicaciones que dio hoy el presidente provisional del Senado. Se lo baja del 10 al 5 por ciento, estableciendo que a partir de 2020 un 2,5 por ciento de ese 5 por ciento será considerado pago a cuenta de impuestos nacionales.

Por eso, voy a acompañar esta ley porque, repito como palabras finales, creo que es una muy buena iniciativa que puede ser mejorada, naturalmente, que puede ser modificada en el tiempo naturalmente que sí, pero no podemos

dejar de desconocer que es una iniciativa legislativa. Por eso, creo que hemos conseguido un consenso, prácticamente, de todos los sectores políticos.

Personalmente, no estoy aquí exclusivamente porque haya que votar esta ley. Está en el orden del día, me parece importante, coincide con el contenido y la voy a acompañar.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

No está el senador Martínez.

Tiene la palabra el senador Closs.

**Sr. Closs.**- Gracias, señor presidente.

Se ha dicho mucho y todos lo han hecho con su punto de vista. Días pasados, cuando se pidió un cuarto intermedio para que esto sea votado junto con la visita del jefe de Gabinete, yo planteé que consideraba que este tema merecía una tarea y un debate mucho más profundo, que se está dando hoy. Y me parece que la palabra "consenso", de alguna manera, es la que está dominando el debate. Seguramente, si cada uno de nosotros pudiera ejercer de manera individual la tarea legislativa, cada uno tendría una ley muy distinta a la que hoy está saliendo.

Pero, bueno, como es un tema tan discutido, como es un tema donde hay cuestiones filosóficas, ideológicas, de práctica, se ha llegado a estos dos dictámenes, el de mayoría y el de minoría, prácticamente iguales, que hoy estamos debatiendo y está bien que lo vayamos a votar. Y está bien que lo votemos porque la política se merece tener esto en un buen marco y en una buena legislación, porque si no esta situación de sospecha permanente –que también decía una senadora preopinante– nos termina, de alguna manera, afectando a todos.

Yo creo que se pueden asumir –y ya se ha repasado acá, en el derecho comparado– tres tipos o formas de financiar la política. Aquellas que tienen un financiamiento privado, diríamos muy poco limitados. Se habló mucho acá del caso de los Estados Unidos de América con una muy baja participación o casi nula de financiamiento por parte del Estado. Muchos otros casos de los que también se habló acá, básicamente en Occidente, y también en países como México, de un financiamiento público prácticamente exclusivo. Y, por último, el sistema mixto que, de alguna manera, uno puede ver que es el que estamos adoptando en esta legislación. Un sistema donde el Estado participa con una buena parte del financiamiento y no solamente en dinero, sino también en los espacios televisivos que recién veíamos, en la incorporación de nuevas tecnologías, en las boletas. Y, obviamente, ahora la apertura al financiamiento del sector privado.

Lo que sí veo es que nosotros, para lograr este consenso, hemos logrado un sistema mixto, con financiamiento público-privado; pero al financiamiento privado le pusimos muchos límites, digo, para mi gusto, porque uno tiene que decir lo que piensa y lo que cree, y por una situación no de practicidad, sino porque me parece que el rol del legislador es que tiene que hacer muchas veces que la norma que surja –ese deber ser– sea más parecido al ser, a la situación que se vive de hecho en la política.

Pero, bueno, vemos que hay límites y yo dividía en tres a esos límites que hoy establece nuestra legislación que estaremos votando.

Hay un límite al valor total de la campaña que, en mi interpretación, difiere, depende de las categorías electorales que se vayan a votar.

En estos días se habla mucho de que no habrá elecciones de parlamentarios del Mercosur, lo que a mi modo de ver sacaría bastantes recursos a las campañas electorales. En una campaña en Misiones uno podría decir que el tope de la campaña, del espacio político al que nosotros pertenecemos, no podría superar los 12 millones de pesos. Ese sería, más o menos, el número que da. Pero si uno tuviera, por ejemplo, una campaña en el Chaco, donde se elige senador, ya toma más color y es una campaña de treinta y seis millones de pesos, si hubiera parlamentarios del Mercosur; de lo contrario, perdemos otra fuente de aportes.

Hay un límite también que es al monto del aporte. A mí me hubiera gustado que fuera bastante superior al 2 por ciento, pero, bueno, es lo que se logró en consenso. Me hubiera gustado que fuera mucho menos restrictivo.

Ya vemos dos límites, entonces: hay un límite global a la campaña, que resulta de la diferencia entre ese número global más el aporte del Estado que, a su vez, depende de los votos que se sacó en las elecciones; y tenemos este límite que se está planteando concretamente, de que nadie puede aportar más de un 2 por ciento de ese límite total. En el caso de la provincia de Misiones, a mí me gusta poner ejemplos: más o menos está en doscientos cincuenta mil pesos para nuestro espacio político. Es un límite, para mí modo de ver, bastante bajo; pero, bueno, es el límite del consenso.

Y luego viene un límite bastante discutible, que es el que está dando vueltas acá porque, en definitiva, de alguna manera, el pato de la boda lo están pagando los sindicalistas o los sindicatos, pero es el límite a la persona que está habilitada o no para aportar. Y ahí somos sumamente restrictivos. Y me parece que –y quiero que se me entienda bien–, lo que estamos transformando en deber ser, en norma, dista mucho de lo que, de hecho, es el ser de la política. Entonces, excluimos y decimos que no pueden aportar un montón de personas, que, en definitiva, en la historia de las campañas políticas –me parece que de Ushuaia a La Quiaca– han sido los que de hecho han financiado el movimiento de la política. Pero, bueno, hemos escrito una serie de personas que no pueden aportar.

Yo me imagino que por ahí en la historia de la política un panadero del conurbano bonaerense o un agricultor de Rafaela o una persona que vende indumentaria de pesca en Misiones no aparece en el listado tradicional de los aportantes. Hay otros que históricamente aparecen en el listado tradicional de los aportantes, dentro de ellos los sindicatos que hoy aparecen como que son los que pareciera que separan las aguas en lo que ha sido este casi pleno consenso.

Yo anticipo, aunque mi visión es que los límites debieran ser mucho más flexibles, que obviamente vamos a acompañar el dictamen de la mayoría, porque en esa exégesis que se viene haciendo de que la plata del gremialista o del gremio es en realidad la plata del afiliado, yo haciendo entonces otro nivel de abstracción, puedo decir que las personas jurídicas que tienen un montón de socios y capaz que un socio es un jubilado y con el mismo criterio tendríamos que impedirle que haga el aporte, porque, en definitiva, es exactamente lo mismo. No viene el señor supermercadista a poner la plata; por ahí viene un señor que tiene un montón y que quizás cotiza en distintos lugares y que tiene muchos accionistas. Entonces, con la misma lógica yo creo que ambos debieran estar permitidos.

Como bien lo planteó el miembro informante, si en una legislación se permite que un lado –es decir, la patronal– pueda aportar; del otro lado se debiera permitir que el sector del trabajo pueda aportar. Pero en todos los casos que se hubieran dado discusiones y debates, nosotros íbamos a acompañar las interpretaciones más amplias, aquellas que limiten lo menos posible el aporte del sector privado.

Quizás –esa es mi propuesta, una que acercamos– lo que sería mejor es que tengamos un sistema mucho menos limitado, pero mucho más informado. Creo que el voto informado es lo que debemos buscar. Nosotros proponemos en el artículo 55 que haya una publicidad y un listado de quiénes son los aportantes, y que esa publicidad y ese listado de quiénes son los aportantes se haga público, así como se hace la publicidad de los espacios políticos. Entonces, el votante sabe quién es el sponsor de tal o cual candidato.

Me parece que el artículo 55 debiera tener la posibilidad de que el miembro informante considere luego un simple agregado que simplemente diga que se ordenará la inmediata publicación de la lista de los veinte aportantes más relevantes. Y sigue el artículo diciendo que esto se deberá hacer público una semana antes de las elecciones.

Por último, algunas cosas que tienen que ver con aspectos buenos. Yo celebro que se imprima la mayor cantidad de boletas. Lo celebro porque es una buena decisión. Si hay una desigualdad a la hora de votar entre quienes tienen estructuras y quienes no las tienen, sabemos que es que la boleta esté o no en el cuarto oscuro. Y eso ocurría hace varias décadas y sigue ocurriendo.

Yo soy un defensor acérrimo del voto de papel. A mí no me van a correr con el hecho de que porque el resultado de la elección se tiene que saber inmediatamente vamos a quedar en manos de la tecnología y de la informática, porque me genera muy, muy, poca confianza. Prefiero esperar tres o cuatro hora más y que se cuenten.

Ahora, sí creo que esto de dar mayor cantidad de boletas genera una igualdad de condiciones, como también me parece razonable la disminución de la publicidad del 10 al 5 por ciento, porque, en definitiva, la gente queda aturdida, recontra aturdida de escuchar publicidad, y los dueños de las radios de los pueblos –por ejemplo– te dicen: “Si yo tengo que cumplir con toda la pauta publicitaria y tengo que, a su vez, pasar la publicidad de mi anunciante, no me queda tiempo para desarrollar el programa”.

Los que anduvimos haciendo campaña –a mí me tocó en 2017–, me pasó que estás en pleno reportaje y te termina diciendo el periodista por lo bajo: “Che, te tengo que cortar, porque sí o sí tengo que cumplir la pauta”. La pauta que por ley le obligamos. Después, al ratito, te dice: “Che, sí o sí tenemos que cortar de vuelta el reportaje porque tengo que cumplirle a mi anunciante porque, si no, se me ofende”. Entonces, un 5 por ciento me parece razonable.

Por último, yo creo que hay algunas cosas que no tienen que ver con esta ley, pero que merecen un debate muchísimo más profundo, y que hacen al financiamiento de la política y a la calidad de la democracia que tanto nosotros buscamos y apelamos.

Muchos dijeron acá que la boleta única sería una enorme solución a los costos de la política. Una enorme solución. Ya hay provincias que la están usando, y tendríamos una fuerte disminución del costo de la política. Yo soy un defensor de algo que lo veo en las dos fronteras. Yo digo que los brasileros y los

paraguayos lo pudieron hacer; uno, con un sistema, una forma de Estado más unitaria y el otro con un sistema federal parecido al nuestro, y creo que esto tiene que ver con la unificación del cronograma electoral.

La República Argentina vive una comparsa de federalismo. Todo el mundo desdoblamos las elecciones o las juntamos, dependiendo de las conveniencias temporales. Saben ustedes –y esto es así– que nuestros dos vecinos que los conozco, Brasil y Paraguay, han llegado a un consenso, siendo federal el Brasil y de prácticas mucho más federales que nosotros, donde en un mismo día se elige al presidente de la República con todos los gobernadores, con un régimen electoral parecido y con segunda vuelta en cada uno de los estados, y en otro año y en otra fecha distinta se eligen todos los intendentes. Eso hace a la calidad democrática.

Y lo mismo ocurre en Paraguay. En un mismo día se elige al presidente con los gobernadores –gobernadores que tienen muchísimas menos atribuciones que las que tienen en la Argentina– y otro día distinto, en otro año distinto, se eligen los intendentes, y eso genera sin duda alguna mucho más transparencia y, por sobre todas las cosas, previsibilidad al sistema electoral.

Digo previsibilidad porque el problema de los sistemas electorales y de las leyes de financiamiento y de todo es que merecen de nosotros, de la clase política, una autocrítica. Porque cuando estamos en el gobierno y tenemos el poder, tenemos una enorme tentación a ir adecuando esa legislación a lo que a nosotros nos conviene. Y digo “tenemos”, porque yo no tengo autoridad para decir: “Este es el mejor sistema”, porque convoqué dos veces a elecciones y una vez las junté y otra vez las desdoblé. “¿Y por qué lo hacés?”. Por conveniencia y oportunidad política, como lo hace ahora el presidente que por una situación compleja –para mí básicamente de la provincia de Buenos Aires– elimina el esquema de las colectoras.

A mí como espacio político provincial me preocupa muchísimo esto de la eliminación de los colectoras, y no tiene nada que ver con esto del diseño de Buenos Aires, sino que tiene que ver con que como espacio provincial en alguna oportunidad por ahí nos gustaría tener un referente nacional. De la forma en que está planteado, por ahí terminamos siendo obligados siempre a estar con boleta corta.

Pero la conclusión es que desde la política cuando tenemos poder, muchas veces terminamos adecuando el sistema electoral y también en este caso la ley de financiamiento a las cosas que nos terminan conviniendo.

Por último, pido que se tenga en cuenta la posibilidad de esta incorporación de este párrafo en el artículo 55 si es posible; lo que abunda, no daña. Vamos a acompañar este proyecto, sabiendo que ha sido el resultado de un consenso y que, por lo menos, pone reglas claras para saber cómo nos tenemos que mover. Ojalá que este deber ser sea cumplido en lo máximo posible y que sirva también para que la política recupere prestigio. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Solanas.

**Sr. Solanas.**- Gracias, señor presidente.

A nosotros nos ha causado una enorme sorpresa, desagradable sorpresa, porque hemos escuchado tantas voces esta tarde coincidentes en elogiar este proyecto de la mayoría que nos plantea muchísimas preocupaciones.

Como muy bien lo dijo mi compañera, la senadora Odarda, autora del

excelente proyecto de la minoría, esta es una ley fundamental, pero no solamente es una ley fundamental relacionada con la calidad de la democracia, sino que el proyecto de la mayoría es un proyecto profundamente peligroso, señor presidente.

Estamos ante una nueva vuelta de tuerca o, mejor dicho, de una vuelta hacia atrás, degradante de la calidad de la democracia.

Estamos ante la privatización de la política, nadie da algo a cambio de nada. Acabemos con ingenuidades.

La verdad, hemos escuchado discursos de una ingenuidad extraordinaria. Son todos buenos. Son todos buenos en esta Argentina tan degradada, señor presidente. Una Argentina que en las últimas décadas ha sido incapaz de afrontar los grandes problemas nacionales. Y no hemos ido hacia adelante en la calidad de la democracia argentina; hemos retrocedido, señor presidente.

Los índices de corrupción son muy grandes y mucho más grandes los índices de pobreza. En esta fábrica de comida, hay millones de argentinos y de indigentes que hoy su problema es poder comer diariamente.

Estamos en una Argentina que la han endeudado hasta los huesos.

Entonces, esto es preocupante. Ahora, directamente, los grupos empresarios, nacionales o extranjeros, pueden oficialmente financiar la política nacional. ¡No, pero es el 0,2 por ciento o el 2 por ciento!

Los grupos económicos son una seguidilla de muñecas rusas –digamos–, de empresas, son *holdings*.

Entonces, señor presidente, acá ponemos a la política en dependencias del mandamás, que es el que la sustenta y la financia.

En este país de pobreza, lo que más nos debería preocupar es cómo limitamos la publicidad en la política. Es inmoral que en la Argentina se gasten 70, 80 o 100 millones de dólares en una campaña política. Yo no lo he escuchado a esto.

¿Cuál es la defensa y cuál es el instrumento que le queda al ciudadano de a pie?

¿Cuál es el arma que tiene el ciudadano para incidir en los cambios políticos si no es el voto, señor presidente? Pero no, ahora el voto está en dependencia, es rehén de la corporación que financia al partido político. ¡Bravo estimados colegas!

Ahora vamos a legalizar que tendremos un grupo Techint, un grupo Panamerican Energy, un grupo Shell, un grupo JP Morgan, un grupo Roggio, etcétera.

¿Podremos ordenar el sistema de los supermercados donde son prontos en actualizar los precios en cada corrida del dólar, pero nunca a la baja cuando el dólar empieza a bajar? ¿Cómo va a ser esto?

Por supuesto, es tal la degradación política y en la conciencia ética argentina que esto se discute cuando ya estamos en plena campaña electoral y están votando en varias provincias.

Esto es una farsa, señor presidente. En todas las elecciones sucede que se modifica la ley electoral a la medida de quien manda. Ahora se modifica la ley de las colectoras, luego de que la usaron en Formosa, Jujuy y en otras provincias. Y me refiero al partido gobernante.

Entonces, estamos en problemas, señor presidente.

La democracia se sustenta en la igualdad y en la libertad que tienen los ciudadanos. Y la única arma que tiene es el voto.

Ahora, ese voto y su partido político, porque, como bien se dijo, el artículo 38 de la Constitución pone a los partidos políticos en la centralidad del sistema democrático, serán rehenes de las corporaciones y los candidatos voceros de las corporaciones.

Entonces, señor presidente, yo creo que estaremos en la legalización del festín de la patria contratista.

Esto, lamentablemente, creo que hiere profundamente a la democracia argentina.

Para terminar, señor presidente, diría que aquel párrafo que le dedica el proyecto mayoritario a prohibir en los últimos quince días de campaña la publicidad oficial de los actos de gobierno, la verdad también es una burla al ciudadano.

No queda otro camino para la democracia que el autofinanciamiento de los afiliados, del pueblo, de sus simpatizantes, limitado y con depósitos o transferencias bancarias con pleno control de su origen. No queda otro camino que el aporte estatal y público al financiamiento de la publicidad, absolutamente acotada. Porque le repito: es muy raro que no se haya desarrollado este tema de cuáles son los topes grandes generados de los montos que se van a estar invirtiendo en publicidad.

En consecuencia, señor presidente, defendemos el proyecto de la minoría que pone límites a todos estos temas y prohíbe taxativamente toda financiación empresarial o de fundaciones en la vida política del país.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero.**- Señor presidente, colegas: sin dudas que este es un avance, un tema importante.

La política se hizo costosa, es costosa. No vamos a caer en la nostalgia de los cuentos de los abuelos de las campañas de tiza y carbón. Yo no sé si eso alguna vez existió.

Por supuesto, en el caso de mi provincia, si eran 200.000 habitantes, era más fácil para cualquier dirigente político conocer a 80.000 o 100.000 personas y con eso ganaba. Pero se hizo grande.

Ya hoy día en mi provincia hay en el padrón un millón de votantes. Yo empecé haciendo política con un padrón de 500.000 o 600.000.

Hay varios sistemas. Este es un sistema mixto porque permite aportes estatales, como la impresión del voto, los espacios publicitarios, que es una forma donde el Estado les saca el espacio a los medios de comunicación, que son concesiones del Estado, y hay algunos avances más.

En mi provincia pusimos el aporte en dinero por ley según los votos. En su momento, había convertibilidad y era un dólar por voto.

Hoy, si hay un millón de votantes y votan 800.000 votantes, serían 800.000 dólares. Igualmente, no alcanza. Creo que hoy 800.000 dólares en una campaña para todas las fuerzas políticas no alcanza.

La otra sería que el 100 por ciento lo financie el Estado. Pero acá es un sistema mixto. Es un poco la tradición argentina.

Yo no voy a caer en la negatividad de pensar que aquí aprobamos leyes que son para no cumplirse. Tenemos que partir del principio de que las leyes son para cumplirse.

Yo recuerdo una campaña nacional en la que participé hace muchos años y nos pasamos varios años explicando en la justicia electoral aporte por aporte. Y lo mismo le pasó a las otras fuerzas que compitieron con nosotros. No es tan fácil. Y con esta ley se va ajustando un poco la vuelta de tuerca.

¿Nos sorprende el aporte de los empresarios? Siempre la fuente cercana eran los empresarios, pero ahora va a estar blanqueado. Esa es la diferencia. Y va a haber rendición por la guita; establecía la rendición. Es decir, no solo se tienen que preparar los balances que siempre hacen los partidos, sino que tienen que rendir cuentas de las campañas. El artículo 11, que sustituye al 23 de la ley, dice que tienen que presentar listas completas de las personas humanas y jurídicas; que deben poner a disposición de la Justicia la documentación.

O sea, yo creo que hay avances en la transparencia. El aporte bancarizado es un avance. Y yo estoy confiado en que la Justicia va a controlar. Seguramente, en algún lado algún bandido podrá... Bueno, eso pasa todos los días con todos los temas, pero no voy a pensar que la minoría que comete delitos se va a convertir en mayoría. Yo no creo en eso; no tengo una visión tan nihilista del mundo y del país, por más crisis que tengamos.

Coincido con el senador Rozas en que nuestras fallas son los controles. Pero ya lo decía el general Perón: el hombre es bueno, pero si se lo controla es mejor. Entonces, no tenemos que asustarnos.

En cuanto a las prohibiciones de la modificación de la ley 26.215, esa ley no es de la década infame ni nada. Néstor Kirchner estaba en el gobierno cuando se aprobó esa ley: se aprobó en diciembre de 2006. Y ahí estaba la prohibición de los sindicatos de poner plata. ¿O es invento nuestro esto de que los gremios no pueden poner plata? Ya es la tradición argentina. Y ahora nos rasgamos las vestiduras con esto de los gremios.

Ahora, yo aclaro: hice política toda mi vida en mi provincia. A los compañeros sindicalistas nunca les sacás una moneda, porque no tienen, seguramente. No les sacás una moneda. Sí, parece que ayudaban históricamente los sindicatos. Si eran afines al justicialismo, ayudaban con movilización, movilidad. Pero también es cierto que el sindicalismo de hoy tampoco es el sindicalismo de la década del cuarenta, con capacidad movilizadora. Están preocupados por preservar las fuentes de trabajo, luchar por el salario. Son temas más concretos.

Yo no creo que prohibir el aporte sindical sea una pérdida para los partidos políticos, pero sí contribuye a la transparencia. Y voy a dar mis motivos.

Acá están prohibidos los aportes anónimos, los que no sean bancarizados, los de las entidades públicas. Los contratistas están prohibidos expresamente, los que cobran del Estado. Está prohibido. También está prohibido que aporten los que tienen concesiones de juegos de azar, los extranjeros, los gobiernos extranjeros, las empresas extranjeras. Entonces, yo creo que se ha tratado de que no se escape nadie. Los imputados, los condenados, las acciones sindicales y patronales.

Yo estoy de acuerdo en que no comprometamos a las entidades gremiales. No es una empresa que maneja fondos privados. Tiene dos cosas una organización gremial: primero, que no se puede uniformar a todos los

afiliados por la adhesión de la comisión directiva; y, segundo, recibe fondos públicos. Miren si reciben fondos públicos que hace poco, la semana pasada, las obras sociales sindicales recibieron 13.000 millones de pesos, 14.000 millones de pesos de obras sociales y 18.000 de otras deudas. Hay un tire y afloje con este y con todos los gobiernos, y un tironeo por recursos. Entonces, saquemos ese tironeo del riesgo del financiamiento político para bien de todos: de las propias organizaciones sindicales y de los propios funcionarios, que no se van a ver tentados a cometer irregularidades, ni a pedir plata de campaña a cambio de pagarles deudas.

Yo tengo acá una lista de países donde los sindicatos tienen una prohibición de aportar a los partidos políticos. El 69 por ciento de los países que están en esta lista lo tienen prohibido; en el 24, solamente, está permitido. Entre los países que lo tienen prohibido figura, por la "A", después de Afganistán, la Argentina; pero también están Bélgica, Chile, Costa Rica, Francia, Alemania, Luxemburgo, México, Paraguay, Uruguay, Estados Unidos. Es el sistema que existe en muchísimos países. No sé si estarán los 200 países acá, pero, de esta lista el 69 por ciento lo tiene prohibido.

Eso es en cuanto a la prohibición de donar a los partidos políticos, pero también está prohibido donar a los candidatos en el 65 por ciento de los países, casi los mismos de la lista anterior. Solamente el 28 por ciento de esta lista lo permite.

Entonces, no es cierto que estamos escapándonos del mundo y que queremos establecer una rareza persecutoria. Es lo que había en la Argentina y es lo que hay en muchos lugares del mundo. Y creo que, habiendo hecho una lista tan importante de limitaciones a las donaciones y a los aportes, la rareza sería que después, como pone tantas limitaciones este artículo, que es el 15, tengamos exceptuados a los sindicatos, a los gremios y a las obras sociales, obviamente, que dependen de los gremios.

Por lo tanto, no está muy clara la línea divisoria organizativa entre la actividad gremial puramente y la actividad social de obra social. No está tan clara, no están tan divididas las aguas ni hay esa autonomía. Por lo menos, a mí no me consta que hubiera una autonomía. Entonces, saquemos la tentación, cumplamos con el apotegma del general Perón –el hombre es bueno, pero si lo controlamos es mejor– y tratemos de que esta ley se cumpla una vez aprobada.

Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Senador Pichetto: tiene su cierre.

**Sr. Pichetto.**- Muchas gracias, presidente; brevemente, porque venimos de un largo debate con este tema en el ámbito de la comisión, donde han habido esfuerzos importantes para tratar de consensuar una ley de financiamiento de los partidos políticos.

Este tema tiene, indudablemente, un trasfondo en los problemas que tienen los partidos para poder demostrar después, en sus respectivas rendiciones, los gastos de campaña. Hemos visto en la campaña electoral última, de 2017, inconvenientes en el oficialismo. Hay rendiciones pendientes todavía del año 2015 de los principales partidos mayoritarios de la Argentina. Y hay también en el sistema electoral una gran hipocresía, porque todos sabemos que los recursos que se gastan son ingentes. Hay mucha inversión, incluso, en infraestructura pública, en cartelería, en gastos de comunicación. Y luego, por

supuesto, los números no cierran. Les resulta muy difícil a los partidos poder acreditar de dónde salieron esos fondos.

Hay un riesgo, para mí, mucho más grave, de una mayor entidad, que está agobiando a muchos países latinoamericanos, que han pasado por el financiamiento de las organizaciones delictivas en los partidos políticos y en los procesos electorales. Colombia, en la década de los noventa, con el narcotráfico, había inficionado los dos partidos o los tres partidos. Hay que recordar que Escobar Gaviria, una de las figuras más emblemáticas del cartel de Medellín, el jefe del cartel de Medellín, había sido elegido diputado suplente, que tiene un rango totalmente distinto al concepto de suplencia que tenemos en la Argentina. Escobar había jurado y asistía de manera reiterada a las sesiones del Congreso bogotano, de Colombia. Además, había sido una de las figuras importantes de una de las divisiones del partido liberal. Y los fondos del narcotráfico nutrieron, fundamentalmente, la estructura de todos los partidos políticos colombianos.

También pasa en México, en donde la estructuración del partido único, del PRI, también fue infectada por la plata del narcotráfico. Es uno de los temas que agobia a la democracia mexicana. El resultado último, reciente, con el triunfo de López Obrador, implica una reacción del pueblo mexicano frente al aparato del PRI mexicano, que es un aparato electoral aceitado y que, pese a los recursos del Estado, a la estructura del Estado, salió tercero en la última elección, terminando un ciclo decadente y de fracaso de Peña Nieto.

¿Qué quiero decir con esto? Que en la Argentina, aun cuando no se diga con precisión y con fuerza, el riesgo es que el financiamiento oscuro de las campañas políticas pueda ser realizado por el narcotráfico. Este es un riesgo que tiene el sistema de partidos y el sistema democrático en la Argentina, que empieza a verse y a analizarse en el desarrollo de elecciones municipales. Por ahora, aborda la problemática de municipios, en zonas complejas donde el narcotráfico tiene desarrollo, en donde hay distribución, en donde está la ruta de la marihuana, en donde hay pueblos donde los intendentes están ligados al delito del narcotráfico. No voy a mencionarlo, porque no quiero acá hacer ningún tipo de persecución, pero hay un proceso abierto y todavía no se ha dirimido la responsabilidad de un importante intendente de una ciudad importante de la provincia de Entre Ríos, que está siendo sometido a juicio con relación a este tema, en donde la plata del narcotráfico ha entrado en los procesos municipales.

Por lo tanto, como el sistema es insuficiente, porque los aportes del Estado no alcanzan a comprender todas las demandas y porque las campañas tienen un costo, es importante imitar a algunos países desarrollados que han logrado resolver en parte esta cuestión. Siempre hay inconvenientes, aun cuando tengan una buena ley de financiamiento, pero Francia tiene una buena ley. Sin embargo, Sarkozy tuvo problemas con la viuda de L'Oréal, quien le dio plata ilegal por encima de los requisitos que exigía la ley francesa.

Y en la campaña española reciente ha habido casos resonantes, como el caso Bárcenas o el caso Gürtel, que demuestran el sistema de financiamiento ilegal del Partido Popular español, donde tuvo que irse precisamente Mariano Rajoy, que era el primer ministro de España, quien tuvo que renunciar –era presidente del gobierno– cuando eclosionó el caso Gürtel y el caso Bárcenas se puso en descubierto, con un sistema de financiamiento ilegal.

Si analizamos la base del "Lava Jato", también allí está el financiamiento ilegal de todo el sistema de partidos brasileños, más allá de poder ahí analizar

de qué forma o cómo se manejaba la obra pública y la concentración de mega empresas como Odebrecht o Petrobras, que financiaba prácticamente a todo el sistema político.

Y esto nos lleva a una necesidad en la Argentina, que es implementar un sistema de financiamiento en donde hoy estamos dando el primer paso; un paso significativo e importante que permite el financiamiento privado en las campañas electorales, con un límite de las ganancias que tienen las empresas y, fundamentalmente, con un esquema de bancarización. Es decir, la necesidad de que la plata que ingresa a un partido para una campaña electoral esté bancarizada. Yo le hubiera incorporado el elemento de la información; la necesidad de que los candidatos antes del cierre de su campaña electoral, unos treinta días antes, fijen claramente quiénes son los aportantes, para definir hasta el perfil del candidato y cuáles son los intereses que va a sostener en el marco del gobierno. Y no es ilegal esto. No es de ninguna manera improcedente: cuando el ciudadano sabe quiénes son los que lo financiaron, indudablemente, también está definiendo un perfil para su gobierno.

Si determinadas empresas aportan en función de un candidato, que tiene detrás de él definiciones frente a determinadas actividades económicas, no es esto ilegal ni ilícito, sino que está definiendo con claridad quiénes son sus aportantes y va perfilando también cómo va a ser su gobierno, por lo menos en temas centrales.

Quizás no es la mejor ley, presidente. Pero me parece que es el comienzo de un sistema que tiene que ser más transparente, que tiene que estar bancarizado, que tiene que permitir claridad en las rendiciones y que tiene que evitar precisamente inconvenientes a los empresarios que aporten. Si no, terminan todos en la causa "cuadernos", en donde ahí también se refleja lo que es el financiamiento ilegal o el aporte ilegal, con imposibilidad de ser blanqueado. Y hay procesos judiciales de empresarios o de funcionarios, que están allí siendo investigados precisamente por esos aportes.

Estos son datos de la realidad, son hechos concretos. ¿Y por qué no decirlo acá? Los oficialismos tienen una ventaja comparativa. Ser oficialista en el sistema electoral argentino es una ventaja impresionante: se arranca treinta metros adelante del otro corredor. ¿Por qué? Porque el que gobierna tiene el Estado; tiene los recursos; tiene el esquema de asistencia; hace política siempre con las obras; se mueve al compás del proceso del gobierno. Esto es objetivo. No estoy haciendo ninguna descalificación. Por eso, cuando analizamos los procesos electorales de los últimos tiempos, en general siempre ganan los oficialismos. Es muy difícil derrotar al oficialismo en una elección de los estados provinciales. Y por qué no decirlo, también a nivel del Estado nacional es complejo. En elecciones de medio tiempo. Es muy complicado.

Por lo tanto, si no hay ley acá esta noche... Yo sé que algunos plantean cuestiones de todo o nada. A mí me gustaría que estén los sindicatos. En el sistema político inglés los sindicatos saben que aportan al Partido Laborista. No es un hecho dramático. No se puede aportar con recursos de las obras sociales porque está prohibido. Tienen un destino específico. Y si lo hacen, cometen un delito.

Pero voy a decir otra cosa más, desde el punto de la experiencia política que tengo: la verdad es que los sindicatos no ponen un peso en las campañas. En la Argentina, por lo menos, los sindicatos son reacios a poner plata en las

campañas. Muchas veces ayudan con logística, con afiches. Estoy hablando de la realidad. No estoy hablando de cosas que ocurren en otro planeta. Estamos hablando de cosas concretas, que los que hemos tenido una dilatada carrera política, una trayectoria política, sabemos cómo son. Y no estoy diciendo nada que los ofenda. Estoy describiendo datos objetivos y muy claros, de aquellos que hemos pasado en determinadas campañas electorales por distintos espacios y sabemos cómo funciona el sistema.

Pero tampoco es una cuestión de vida o muerte. Nuestro bloque va a sostener la posición. Si se cae este tema, porque no tenemos los treinta y siete votos –porque se requiere una mayoría especial–, encontremos un camino de salida para poder votar la ley. El éxito del Senado es que tengamos ley y que la Cámara de Diputados la pueda tratar con rapidez, para que haya un sistema público de financiamiento que sea transparente. De lo contrario, los partidos políticos en la oposición..., y seguramente el oficialismo va a tener elementos, aunque también va a tener problemas, porque de hecho los tuvo en la elección parlamentaria pasada. En la construcción de los aportes los tuvo. En esa construcción que se hace con ciudadanos anónimos, que hacen aportes o cenas que no se realizan, estás ahí en el borde del abismo, siempre transitando la cuerda, porque es muy difícil todo eso.

Y por lo tanto, me parece que el éxito es que haya ley; que tengamos la ley y que la Cámara de Diputados la pueda votar rápidamente para que los empresarios y los sectores interesados en la vida y en el destino de la democracia y del sistema político argentino puedan hacer aportes y no lo hagan con el riesgo de ir mañana al cemento de Comodoro Py, que es el triste lugar donde todas las cosas terminan mal en la Argentina. Ahí está siempre la noche. Acá te votan, está todo bárbaro, te vitorean y después terminás en Comodoro Py.

Entonces, si queremos tener un sistema de financiamiento más o menos razonable para que los empresarios puedan hacer aportes sin el temor de ser mañana procesados, tenemos que tener una ley, que precisamente garantice con claridad y con bancarización los requisitos para que estos empresarios puedan hacer aportes. O las personas físicas. Yo lo vi a Macron en una visita que hizo a Nueva York –y voy terminando– ir a pedir el apoyo de los ciudadanos de ascendencia francesa de Estados Unidos para su campaña con Marine Le Pen no se puso colorado; y juntó a la comunidad francesa en Nueva York y los muchachos pusieron, lo registraron, y había aportes mínimos que no requerían ni siquiera registro en la ley francesa. Bueno, han aprendido. Tienen un sistema que medianamente funciona.

Algunos sostienen la bandera de lo público, de que el Estado tiene que hacerse cargo de todo; y yo no sé si el Estado tiene que hacerse cargo de todo. Demasiado esfuerzo hace el Estado con la elección primaria, con el tema de la televisión gratuita. Hay un esfuerzo. Yo me quedo más con el sistema americano o con el sistema que tienen los países europeos en términos de la recaudación y en el tema de los aportes a los partidos políticos.

Así que, con estos argumentos y esperando que podamos votar con el número necesario para que tengamos la ley y que Diputados lo trate y aborde con rapidez, estos son los fundamentos por los cuales voy a votar positivamente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Senador Petcoff Naidenoff, tiene el cierre.

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Seré muy breve, presidente, porque creo que este debate ha sido muy claro y creo que realmente es un debate importante y trascendente para la propia política, porque tiene que ver con la reforma y para transparentar el sistema del financiamiento de los partidos y de las alianzas electorales y de los candidatos.

Nosotros venimos de un sistema que tiene una reforma que cumple diez años, en la cual en su oportunidad se estableció como uno de los parámetros o ejes rectores fijar un límite al financiamiento privado, para que este financiamiento privado de alguna manera no genere distorsiones en las reglas de juego o en la competitividad electoral.

Pero la verdad es que ese sistema que se trazó allá por 2009 y que fue un sistema mixto, en donde conviven dos filosofías absolutamente distintas, es decir, el financiamiento estatal y el financiamiento privado limitado a lo que tiene que ver con el andamiaje o la vida institucional de los partidos, chocó contra la propia realidad; se quedó a mitad de camino.

¿Y por qué se quedó a mitad de camino? Bueno, es muy simple: porque no alcanza únicamente con el aporte o el aspecto positivo de la reforma de 2009, que tiene que ver con el acceso a los medios de comunicación de todos los partidos en los espacios cedidos a los partidos políticos. Eso fue un avance. Pero, en cuanto al aporte privado, en realidad generó una gran hipocresía bajo el argumento del acompañamiento estatal. Y esa hipocresía termina de la peor manera no solo por el no aval de la rendición de cuentas de los principales contendientes en 2017, por la propia justicia federal con competencia electoral, sino porque los partidos necesitan financiarse.

Y para evitar justamente el temor de lo que se hablaba, que tiene que ver con la plata sucia, con la plata oscura, esa plata oscura generada por el narcotráfico, a mí me parece que es un gran avance, en primer lugar, el aporte de las empresas o de las personas jurídicas privadas en un tope del 2 por ciento.

¿Qué implica transparentar el aporte? Bueno, poner las cosas blanco sobre negro. Esta es una bocanada de aire fresco –esto lo dice un informe del CIPPEC– para el propio elector. Cuando el ciudadano tiene conocimiento de manera pública de quiénes son las empresas que aportan a un frente electoral, a un partido político, se reduce el margen del propio lobby a la hora de implementar una política pública o a la hora de sancionar una ley.

Siempre se habla de las influencias de las corporaciones. Cuando el sector privado acompaña y aporta de manera no transparente, de manera no pública, lógicamente que también el lobby está a la orden del día; el tema es si tenemos la capacidad de dejar de lado la hipocresía y poner blanco sobre negro.

Bueno, yo creo que esto es un avance. Permitir que las personas jurídicas privadas aporten en un tope del 2 por ciento es dejar en claro lo que ocurre en la realidad; y, por otra parte, también es un alivio para los propios partidos, porque el financiamiento es un gran dolor de cabeza. Es decir, no solamente con una cena...

Lo que se pretendió con la ley generó justamente el efecto inverso a lo que se pretendía, porque la ley posibilita el aporte anónimo, el aporte de particulares en las propias cuentas. Sin embargo, cuando uno mira los aportes de las campañas 2015 y 2013 observa que en esas dos campañas el 90 por ciento fue dinero en efectivo de los partidos políticos. En 2009 creo que fue el 92

por ciento. ¿Y por qué fue con dinero en efectivo? Porque no hay trazabilidad, no hay registro.

Entonces lo que nosotros estamos haciendo ahora es terminar con el depósito anónimo y bancarizar los depósitos. Tenemos la trazabilidad de quiénes son los que aportan y se va a terminar esta idea del anonimato y, fundamentalmente, del aporte de dinero en efectivo. Porque ahí está el riesgo al que hacía referencia el senador Pichetto, que no solamente se da en municipios limítrofes o comunas chicas, que tiene que ver con la influencia del narcotráfico y de la plata sucia. Venimos de largas historias, y entre aportantes anónimos o desconocidos también la efedrina entró en el juego de la política en la Argentina; y salpica a todos los partidos, porque nadie está exento.

Entonces, cuando algunas se aferran al ideal del financiamiento público en un ciento por ciento, la verdad es que es un ideal, porque si uno mira el relevamiento en el derecho comparado, de 180 países –según el relevamiento de IDEA–, el 22 por ciento es financiamiento estatal, el resto permite el financiamiento del sector privado. Esto surge de un relevamiento de 180 países. Y en el derecho constitucional argentino no es obligatorio el aporte estatal, es decir, el Estado contribuye al acompañamiento de los partidos políticos pero no tiene la obligación de sostenerlo. Entonces, creo que nosotros estamos dando un paso. Yo quiero destacar estos dos temas.

Por último, también tenemos una disidencia con el dictamen de la mayoría que tiene que ver con el aporte de los sindicatos. A mí me parece que tienen que estar excluidos por una sencilla razón: una cosa es un empresario que es dueño de sus excedentes y aporta a los partidos que quiere; y otra cosa es un sindicato, en donde uno es afiliado a un sindicato único y una comisión directiva resuelve por se cuando quizás la voluntad de ese afiliado que es parte de ese sindicato no tiene nada que ver para quien colabora el propio sindicato en la vida de los propios partidos.

Entonces, me parece que este es un paso y es un avance. Hay deudas pendientes, claro está. Pero me quiero quedar, como reflexión final, con lo que decía el senador Closs: este federalismo de comparsa o el federalismo de la oportunidad electoral que hoy rige en la Argentina.

Todos los meses tenemos elecciones. La verdad es que se recortan los cierres porque los vuelos y los compromisos de muchos de nuestros pares nos urgen; y a mí me parece que terminar con este federalismo de comparsa también es un abordaje, una reforma política integral en la Argentina.

Las PASO fueron un avance y esto es otro gran avance. Pero eso se deja de lado con acuerdo político; así que, espero que en los próximos debates y en la Argentina que se viene el acuerdo sea la prioridad y este federalismo de comparsa sea parte de la historia, presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senador.

Corresponde autorizar las inserciones y las abstenciones.

Se vota a mano alzada.

– *Se practica la votación a mano alzada.*

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Resulta afirmativo.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup>Ver el Apéndice

## POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA RODRIGUEZ MACHADO

Señora presidente:

"El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades. (Artículo 5º.- De la Carta Democrática Interamericana. OEA)."

A partir del año 1957 la Argentina adoptó el sistema mixto de financiamiento de gastos partidarios y campañas electorales. La reforma de la Constitución Nacional de 1994 incluyó a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático, estableciendo la obligación del Estado de proveer a su sostenimiento económico y la de los partidos políticos de dar publicidad al uso y destino de sus fondos (artículo 38.- CN).

Se trata de un sistema mixto y completo porque comprende el fondo permanente de sostenimiento y también las subvenciones directas e indirectas en las campañas electorales.

En el año 2002 se sancionó la primera ley específica, la ley 25.600, como respuesta a la situación de falta de control que se encuentra claramente expuesta por la Cámara Nacional Electoral en el *leading case* "Incidente de control patrimonial Partido Nacionalista Constitucional" del 21 de marzo de ese año, donde señaló que "entre otras tantas cuestiones que podrían indicarse, se hallan en juego: a) la necesidad de que exista un equilibrio razonable entre los recursos de los distintos partidos políticos en la competencia electoral; b) la fiscalización de la utilización de fondos del erario público; c) el control de posibles prácticas ilícitas de recaudación y contribución a través de vías que la ley vigente, por su imperfección, no alcanza a conjurar - vrg. mediante fundaciones que, al poseer un régimen jurídico especial, podrían permitir a ciertas entidades recaudar fondos de modos que la ley 23.298 limita-; d) la existencia de publicidad encubierta bajo la apariencia de 'campañas de puesta en conocimiento de las acciones de gobierno'; o, de un modo más genérico, e) el peligro que representa el dinero como fuente de influencias en beneficio de intereses particulares por encima del bienestar general, etcétera."-

La ley 26.215, del año 2007, fue aprobada en esta Cámara sin discusión y con la única disidencia del senador Giustiniani, plasmada en una inserción en la que defendió con vehemencia la necesidad de que el financiamiento fuera únicamente público, como manera de garantizar la equidad e igualdad en la competencia electoral. Esta norma muy importante tuvo la bondad de establecer mecanismos de control de los fondos recibidos y de formalizar los modos y formas de los aportes privados, la contratación de publicidad de campañas únicamente a través de los representantes políticos, y la obligación de los proveedores de bienes o servicios útiles para las campañas electorales de entregar a la Justicia toda la información que se les requiriera sin restricciones, entre muchas otras.

En el año 2009 la ley 26.571, sobre primarias abiertas, incorporó el concepto de "modulo electoral", la prohibición de contratar espacios de publicidad privada y la de recibir aportes de personas jurídicas para las campañas. Esto inició la costumbre no prevista en la ley de recibir aportes de personal directivo de empresas y otras personas jurídicas de dinero en efectivo, aun cuando la misma norma había establecido la bancarización de aportes. También estableció un límite temporal de las campañas y de los recursos que se pueden destinar a las mismas; registro de empresas de sondeo y encuestas de opinión; presentación de estados contables, apertura de cuentas especiales, carácter público de la información financiera; un régimen sancionatorio para los casos de violación de las prohibiciones de recibir aportes que van desde multas hasta la pérdida de aportes públicos y otras de carácter personal como la inhabilitación para ejercer cargos públicos de aquellos dirigentes responsables de las finanzas de partidos y campañas; criterios de distribución de los aportes públicos directos e indirectos referidos al uso de pautas en medios de comunicación del sistema federal de medios audiovisuales; impresión de boletas electorales en función de los electores registrados por distrito, entre muchas otras normas. No podemos dejar de lado que esta ley que además estableció las primarias abiertas y que fue sancionada con el solo apoyo de los legisladores oficialistas de entonces, con el único objetivo de obtener créditos electorales inmediatos. En el debate en esta Cámara, la discusión se refirió exclusivamente al nuevo sistema electoral y no hubo casi mención a las modificaciones de financiamiento de campañas electorales, a excepción de la senadora Estensoro que, como en el caso del senador Giustiniani planteó la financiación pública.

Sin embargo, así como en las elecciones de 2007 bajo el paraguas de la ley 26.215 hubo denuncias sobre aportes de empresas, sobre todo farmacéuticas, ligadas al tráfico de efedrina, la modificación en el año 2009 (ley 26.571) prohibió el aporte de personas jurídicas y dio lugar a mayores escándalos referidos a aportes de directivos de empresas a "título individual". (Nota de *El País* de España "La financiación electoral, un agujero negro en la Argentina", del 28 de junio de 2017 en *El País* online).

Más tarde la realidad volvió a golpear a la clase política, en la llamada "causa de los cuadernos", donde vuelve a surgir el financiamiento espurio: "Según dichos de arrepentidos del caso cuadernos, parte del dinero obtenido del pago de sobornos por parte de empresas vinculadas a la obra pública en el kirchnerismo se destinó a financiar actividades y campañas políticas" (diario *Clarín*).

A fin de corregir los defectos de las normas actuales y de propender a lograr un mayor control de los fondos públicos y aportes privados en las campañas electorales, varias iniciativas fueron presentadas, la mayoría han coincidido.

En relación con los dictámenes que hoy la Cámara se encuentra tratando, debo decir que se trabajó con ahínco para lograr un texto único, y casi se consiguió. En la Comisión de Asuntos Constitucionales hubo acuerdo en la mayoría de las normas insertas en el texto, que además fue revisado detalladamente, incorporando el aporte de personas jurídicas, asegurando la trazabilidad y origen de los aportes, la disminución de los plazos judiciales de revisión, estableciendo definitivamente la bancarización de aportes, modificando el uso de las pautas en medios audiovisuales en las campañas electorales, regulando la publicidad en las redes sociales y plataformas de Internet, modificando la responsabilidad de los representantes de los partidos y el régimen sancionatorio, entre otras medidas. También amplía el presupuesto y la cantidad de integrantes del Cuerpo de Auditores Contables de la Cámara Nacional Electoral, conforme el pedido de los jueces que participaron activamente en las reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

El punto de desacuerdo fue la posibilidad de permitir a las asociaciones profesionales y sindicatos aportar a las campañas electorales, utilizando el mismo criterio que el que se emplea para permitir el aporte de empresas, y debemos decir enfáticamente que no es el mismo caso.

Una empresa tiene objetivos definidos, la ley no impide el aporte pero le pone límites y obliga a la publicidad de dicho aporte, así como la reversibilidad en algunos casos. El objetivo es claro, que la ciudadanía pueda saber que empresas aportan a qué partidos o alianzas. Esta información es clave para el elector que se transformará en custodio de las propuestas de dichos partidos y analizará la vulnerabilidad de sus acciones a la vista de un aporte que ya no se guardará bajo la alfombra.

En el caso de los sindicatos no está en sus objetivos influir frente al poder político a través del dinero, sus afiliados nada pueden hacer para torcer el destino de un aporte hacia un partido u otro. Se pone en tela de juicio las preferencias políticas de las conducciones frente a las posibles y diferentes preferencias de los trabajadores. Vulnera el objetivo básico de los sindicatos y compromete el accionar de los mismos al mezclarlos con el gobierno de turno. La prohibición que sostenemos respecto de los sindicatos rige en 45 países en el mundo bajo el mismo fundamento, evitar situaciones de cohecho anticipado y captura por parte de intereses sectoriales, esto surge de un informe de CIPECC, ONG que fue invitada a exponer en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La Organización de Estados Americanos, en un trabajo presentado en el año 2011, rescata las mejoras en la región respecto a las medidas tendientes a evitar el fraude electoral, pero respecto del financiamiento de campañas sostuvo: "el efectivo cumplimiento de las regulaciones sobre financiamiento político es un factor relevante para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones y los procesos electorales, los desarrollos recientes en América Latina siguen apuntando a la necesidad de afrontar los desafíos de aplicación efectiva de los marcos regulatorios y de mecanismos de control y aplicación de sanciones, incluyendo el constante riesgo de la infiltración de dinero proveniente del crimen organizado transnacional en las campañas y el uso indebido de los recursos del Estado para financiar actividades políticas". Con la sanción de esta norma nos acercaremos aún más a la recomendación de la OEA.

Finalmente, la Argentina como siempre ha sido pionera en dictar normas modernas y de vanguardia, no ha sido tan prolija en el cumplimiento de las mismas, y el caso del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales no es la excepción. Podríamos haber hecho más, pero esta es una norma de naturaleza dinámica que necesita de corrección permanente. Es muy probable que en dos años más volvamos a abocarnos a adecuar la norma, ya sea para

flexibilizarla o hacerla más rígida, todo va a depender de su aplicación en las próximas elecciones nacionales.

Nuestra responsabilidad en este caso es doble, como legisladores y como dirigentes políticos debemos demostrar a nuestro electorado que la transparencia en las elecciones y en los actos de gobierno, se han instalado definitivamente en la Argentina.

#### POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA BRIZUELA Y DORIA

Señora presidente:

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522, establece a los licenciatarios de servicios de comunicación audiovisual la obligatoriedad de cumplir los requisitos establecidos en materia de publicidad política y ceder espacios en su programación a los partidos políticos durante las campañas electorales.

El dictamen que estamos discutiendo dispone en la modificación del artículo 43 quáter "De acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522, los servicios de comunicación y de televisión por suscripción están obligados a ceder en forma gratuita el 5 por ciento del tiempo total de programación para fines electorales. A partir del año 2020, del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, la mitad será cedida a título gratuito y la otra mitad será considerada pago a cuenta de impuestos nacionales."

Esta cesión gratuita forma parte de las obligaciones de los licenciatarios que utilizan el espectro radioeléctrico, ya que este no es propiedad de los medios de comunicación, toda vez que ellos son meros licenciatarios del mismo. La cesión de espacios constituye una carga pública impuesta por las leyes 26.215, 26.522 y 26.571 a los operadores de los servicios de comunicación audiovisual en aras de garantizar el libre debate de ideas y propuestas políticas que se encuentra entre los presupuestos de un sistema democrático en efectiva vigencia, colocando a los distintos espacios políticos en pie de igualdad.

Decimos que es una carga pública porque es impuesta por ley del Congreso, es temporaria, es igual para todos lo que están en idéntica situación, es intranferible, es gratuita, corresponde a un servicio concreto y responde a situaciones especiales.

Como contraprestación del lucro que obtienen los licenciatarios se les imponen estas cargas publicas porque se originan por situaciones especiales (campañas electorales) que hacen al sistema republicano y a los derechos políticos.

Por último, cabe recordar que durante la vigencia de las leyes 22.285 -artículo 72, inciso g) y 25.600 se dictaron las resoluciones del Ministerio del Interior 641/1995, 2.013/1999, 288/2003, 74/2003, 90/2003, 1.551/2005, 2.023/2007, 285/2009 disposición conjunta 5/2009; el ex COMFER 425/1991, 939/1995, 619/1999, 1.523/2001, 352/ 2003, 483/2003, 786/2003, 789/2003, 1.207/2005 y 12/2007; de la Dirección Nacional Electoral disposiciones 5/2001; 2/2003; 3/2003; 7/2003; 8/2003; 10/2003; 11/2003; 12/2003; 10/2005, 12, 13, 14, 15 y 16/2007; entre otras; y estas fueron cumplidas por los licenciatarios durante años sin reclamos ni impugnaciones. Por otro lado, tampoco se colige un daño directo, en tanto los medios siguen manteniendo igual tiempo comercializable para publicidad.

**Sr. Presidente (Pinedo).**-Vamos a votar en general...

**Sr. Mera.**- Pido la palabra, presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Senador Mera: le propongo que votemos en general y después le doy la palabra para que usted me diga cómo vamos a proceder en particular.

**Sr. Mera.**- Bueno.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Vamos a votar primero en general en forma electrónica.

Aclaro que estamos votando el dictamen de mayoría. De todas maneras, requiere mayoría especial, así que los de la minoría también se supone que lo van a acompañar.

*-Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Tunessi).**-Para el Orden del Día 41, en general: afirmativo, 47 votos; negativo, 2 votos; cero abstenciones.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>15</sup>

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Tiene la palabra el senador Mera para indicarnos cómo vamos a votar en particular.

**Sr. Mera.**-Gracias presidente. En el transcurso del debate hemos alcanzado consenso en algunas modificaciones, que obran en Secretaría.

Una tiene que ver con una reubicación de un capítulo vinculado a la publicidad digital. Tendríamos que ubicarlo en el capítulo III ter, tal como lo tiene Secretaría y hemos consensuado los distintos bloques, para lo cual debiéramos autorizar al secretario parlamentario a que reenumere el articulado subsiguiente.

El otro consenso arribado es respecto de la rendición de cuentas que debe hacerse por el pago de la pauta digital, para habilitar a la Cámara Electoral que reglamente su respectiva acreditación.

Y el último sería un agregado con relación a las PASO, ley 26.571, artículo 32, relativo al responsable económico financiero. Antes teníamos una campaña de treinta días. La ley en ese artículo preveía que cuarenta días antes esté el responsable económico financiero. Entre los cambios que tenemos hemos extendido ese plazo de campaña, por lo cual para respetar el espíritu de la ley debiéramos poner que el responsable económico financiero deba presentarse cuarenta y ocho horas antes de iniciada la campaña.

En esos tres puntos estamos de acuerdo. Si todos lo ratifican, dejaríamos separado el artículo 5°, sobre el que tenemos disenso respecto del aporte sindical, y votaríamos todo el articulado en particular, salvo el artículo 5° del Orden del Día, que se votará a posteriori.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Tiene la palabra el senador Braillard Pocard.

**Sr. Braillard Pocard.**- Simplemente es para que se registre mi voto positivo, por favor.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- En la votación en general.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Son 48 votos positivos en general, entonces.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Senadora Mirkin, ¿usted quiere hacer alguna propuesta diferente en particular?

**Sra. Mirkin.**- Simplemente que cuando se vote en particular, voy a votar negativamente el artículo 9°.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Queda constancia del voto negativo de la senadora Mirkin en el artículo 9°.

Senadora Fiore Viñuales.

**Sra. Fiore Viñuales.**-Muchas gracias señor presidente.

Simplemente para que quede constancia de mi voto negativo, dentro del artículo 24, el artículo 44 nonies.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Queda constancia de su voto, señora senadora.

Vamos a hacer lo siguiente, señor miembro informante: le voy a pedir al secretario que lea los textos de los artículos que se están agregando y después votamos en particular todos los artículos juntos menos el artículo 5°. Después vemos cómo seguimos con el artículo 5°.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Se agrega el segundo párrafo del artículo 44 septies, dentro del artículo 24 con el siguiente texto: "La Cámara Nacional Electoral reglamentará la normativa tendiente a garantizar la rendición de cuentas de este

---

<sup>15</sup>Ver el Apéndice.

tipo de publicidad por parte de las agrupaciones políticas participantes, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de esta contratación".

El segundo agregado es como artículo 39: "Modifícase el último párrafo del artículo 32 de la ley 26.571, el que quedará redactado de la siguiente manera: Las agrupaciones políticas cuarenta y ocho horas antes del inicio de la campaña electoral de las elecciones primarias designarán un responsable económico financiero ante la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda".

**Sr. Presidente (Pinedo).**- De la manera mocionada por el miembro informante y con estos agregados, se van a votar por medios electrónicos en particular todos los artículos, menos el artículo 5°.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Orden del Día N° 41, en particular, excepto el artículo 5°, hay 47 votos afirmativos; negativos, 2 votos y cero abstenciones.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>16</sup>

**Sr. Presidente (Pinedo).**- En el artículo 5° vamos a votar en primer lugar, como corresponde, el dictamen en mayoría que, para que quede claro, no incluye la prohibición de los aportes sindicales.

Necesita 37 votos para ser aprobado. De manera tal que si no hay número suficiente, voy a someter a votación el dictamen en minoría. Si hay número suficiente queda sancionado el de la mayoría.

Vamos a votar, en primer lugar, el dictamen en mayoría. La Presidencia anuncia que se va a abstener.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Dictamen en mayoría: afirmativo, 25 votos; 23 votos negativos; una abstención. No resulta aprobado.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>17</sup>

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.**- Frente a la importancia que tiene la ley, vamos a votar positivamente el artículo de la minoría, para que pueda haber ley de financiamiento de los partidos políticos y la Cámara de Diputados la trate.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Se va a votar el artículo 5° del dictamen en minoría.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Artículo 5°, dictamen en minoría, en particular: afirmativo, 42 votos; negativo, 7 votos y cero abstenciones.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>18</sup>

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Resultado aprobado. Se comunica a la Cámara de Diputados de la Nación.<sup>19</sup>

## **25. Modificación de la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia con las mujeres (O.D. N° 1.019/18 y O.D. N° 1.024/18.)**

<sup>16</sup>Ver el Apéndice.

<sup>17</sup>Ver el Apéndice.

<sup>18</sup>Ver el Apéndice.

<sup>19</sup>Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Corresponde el tratamiento en conjunto de los órdenes del día que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Se trata del Orden del Día N° 1.019. Comisiones Banca de la Mujer y de Población y Desarrollo Humano. Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (C.D.-32/17).

Y el Orden del Día N° 1.024. Comisiones de Banca de la Mujer y de Población y Desarrollo Humano. Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora González y otros por el que se modifica la Ley De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer. (S.-587/18).

**Sr. Presidente (Pinedo).**- En consideración.

Tiene la palabra la senadora Durango.

**Sra. Durango.**- La pidió primero la senadora González.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- La senadora González tiene la palabra.

**Sra. González, María Teresa Margarita.**- Buenas noches, señor presidente.

Realmente muy conformes desde la Banca de la Mujer por todo el trabajo realizado para poder llegar a un consenso con este proyecto de ley.

El principal objetivo del mismo es la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; una nueva modalidad de violencia. Pretende visibilizar una problemática que se ha sedimentado y naturalizado, principalmente, en los medios de transporte público, ámbito en el que el proyecto busca legislar.

Desde sus orígenes, el concepto de acoso sexual estuvo muy ligado al ámbito laboral. Sin embargo, actualmente puede ocurrir en una variedad de circunstancias y lugares.

En nuestro país se encuentra especialmente vinculado a los espacios públicos y también al transporte. En estos espacios se concentran una serie de modalidades de acoso sexual y es así que se considera de especial relevancia ampliar el espacio de ocurrencia de estas conductas, haciendo mención específica en los distintos medios públicos, incluidos también los de transporte.

Es importante destacar que se registran 160 denuncias de casos de acoso y abusos diarios en medios de transporte público; y otros tantos en distintos espacios públicos.

Asimismo, es importante también destacar que esta ley va a cubrir y a proteger a un sinnúmero de mujeres que, en este momento, realmente están carentes de este derecho, que vamos a tener –si Dios quiere y todas las compañeras aquí lo votan– a partir de este momento.

Quisiera destacar este proyecto de ley, ya que realmente es un avance muy importante para el género y cubre un espacio muy importante que, hasta este momento, no lo teníamos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, señora senadora.

Senadora Durango, creo que tiene la palabra.

**Sra. Durango.**- Iba a cerrar como presidenta de la Banca.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Ah, iba a cerrar, no, no, no...

Senadora González: tiene la palabra.

**Sra. González, Nancy Susana.**- Gracias, señor presidente.

Me voy a referir específicamente al proyecto de violencia política. Realmente hoy puedo decir que me invade un gran sentimiento al poder estar tratando este proyecto. Es una iniciativa que presentamos allá por 2016, que tuvo un gran recorrido y un gran debate dentro de esta Cámara. Realmente tengo que agradecerles a las integrantes de las comisiones de Población y Desarrollo Humano y Banca de la Mujer, que tuvieron toda la predisposición siempre para que el proyecto pueda ser tratado.

Como dije anteriormente, pasaron casi tres años desde que lo presenté por primera vez, porque luego lo tuve que volver a replicar. Lo presenté cuando realmente me alarmaron la cantidad de sucesos que se observaban en nuestra arena política y en la sociedad, en los medios masivos de comunicación, sobre la violencia política que se ejercía contra las mujeres.

Realmente nuestro país es un país profundamente político. Es un país tan profundo en materia de política, que me animaría a decir que es uno de los países de América Latina que más trayectoria política tiene.

Sin embargo, las mujeres históricamente hemos sido invisibilizadas de los espacios políticos. Hemos tenido que salir a la calle para exponer nuestro reclamo, para conquistar nuestros derechos; derechos que parecen elementales, pero muchas veces realmente no han sido tenidos en cuenta.

A lo largo de nuestra historia, hemos tenido roles importantísimos en materia política argentina. Por ejemplo, el rol fundamental que han tenido en el regreso de la democracia las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, íconos mundiales por la defensa de los derechos humanos.

Ejemplo de mujeres que, en su mayoría, estaban abocadas a la crianza de sus hijos y a los roles domésticos. La política no era un arco para ellas en ese momento. Sin embargo, no dudaron en pensar estrategias; y llevar a cabo esas estrategias para poder encontrar a sus hijos y a sus nietos.

A estas mujeres las llamaban "las locas", "las locas de la Plaza de Mayo". Fueron el ícono de la resistencia y creo que el ejemplo de la justicia para todo el mundo. Hicieron de la experiencia política un ícono en su vida y nos mostraron el potencial que las mujeres pueden tener en la política.

Realmente, las mujeres hemos tenido que salir a la calle y un ejemplo es el de hace cuatro años cuando salimos todas a la calle a decir "ni una menos".

Ojalá que este debate que estamos dando hoy, que es de violencia política para las mujeres, lo pudiéramos dar para todos los géneros. Ojalá que cada grupo social, cada colectivo, pueda encontrarse representado en este recinto. Esto hablaría de nuestra democracia y de una democracia más participativa. Sin embargo, mientras no erradiquemos la violencia de género, mientras la persecución, el hostigamiento y la violencia psicológica sean moneda corriente en los espacios políticos, la participación de las minorías va a seguir siendo vulnerada.

Es realmente impresionante observar cómo la violencia política es un rasgo transversal en todas las mujeres que participamos en política, desde la borracha hasta la vieja loca que está sola. Todas las mujeres que estamos en política tenemos que soportar múltiples violencias y discriminaciones por materia de género.

Las mujeres que estamos en política tenemos que soportar muchas veces que nuestras hijas y nuestros hijos sean perseguidos porque sus padres están en política, cosa que al hombre que está en política rara vez le pasa.

Si seguimos presentando a la política como un espacio hostil para que las mujeres participen, realmente creo que cada vez van a ser menos las mujeres que quieran participar. Es por eso que es muy importante este proyecto de ley. ¿Qué mujer va a querer participar si el día de mañana sabe que van a ser perseguidos sus hijos o que van a tomar revancha sobre sus hijos por la participación política de la madre?

Realmente yo les pido a todas las mujeres que acompañemos este proyecto. Y también les pido a mis compañeros senadores hombres que reivindicemos las políticas, que reivindicemos nuestro género y les digo que apoyando este proyecto de ley no estamos beneficiando a tal o cual política sino que creo que estamos beneficiando a todas las mujeres que hacemos política.

Sé que es un proyecto que no se quiso tratar por mucho tiempo, que por ahí no querían que la comisión se reúna, porque se creía que iba dirigido a tal o cual política –vuelvo a decir. Pero este proyecto de ley no fue redactado animosamente para defender a nadie; fue redactado, presentado y defendido para todas las mujeres que estamos en política y para todas las mujeres que se van a animar a hacer política después de que dejen de ser perseguidas.

Gracias compañeros.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Catalfamo.

**Sra. Catalfamo.**- Muchas gracias, señor presidente.

Finalmente hoy, después de tantas idas y vueltas, de esperar que sea nuestro turno y frente a una sesión especial que no era la acordada, estamos debatiendo dos proyectos de género sumamente importantes que ya contaban con dictamen desde el año pasado.

Como mujeres que fuimos elegidas por nuestros pueblos a través del voto popular tenemos la necesidad imperante de hacer valer nuestra voz. Por eso, aquellas mujeres que participamos de las reuniones de labor parlamentaria tenemos el total apoyo de las demás compañeras; y quiero agradecer lo de Banca de la Mujer, para intentar que en las sesiones ordinarias, que es el objetivo, se traten distintos proyectos de género con la misma relevancia que se tratan otros y que la verdad hemos pensado en muchos legisladores.

Quizás no esté de más recordar que de veintidós bloques que integran este Senado solamente siete son presididos por mujeres; que de esos siete, cinco son monobloques y dos están conformados por dos legisladores. La verdad, ojalá que los nuevos tiempos traigan a esta casa más mujeres que nos ayuden a visibilizar los distintos problemas que tenemos en la sociedad.

Particularmente pienso que si bien las leyes de cupo femenino han sido un gran aporte para que las mujeres podamos ocupar cargos públicos, me parece que no es suficiente y que debemos seguir luchando por una verdadera igualdad.

Como parte del colectivo de mujeres, como joven comprometida con la política, intento que esto sea un pilar de mi tarea legislativa y así lo voy a seguir llevando adelante mientras dure mi mandato. Porque realmente creo que la igualdad es un derecho, porque considero que las mujeres debemos tener los mismos derechos que los varones, los mismos canales de participación y de toma de decisiones, porque nos lo merecemos, porque somos mujeres y porque participamos activamente en la lucha por los derechos de toda la gente.

Por suerte, también hay muchos hombres en este Senado, muchos compañeros senadores que creen y consideran lo mismo y que nos apoyan en cada paso.

Mire, señor presidente, hace ya más de un año presenté un proyecto de igualdad de género que fue apoyado por varios senadores, y quiero aprovechar la ocasión para pedir por favor que las cuatro comisiones a las que fue derivado el proyecto le den tratamiento. Porque realmente me parece excesivo y de esta forma los proyectos de género no van a salir.

Específicamente hoy nos encontramos abordando dos iniciativas que buscan mejorar la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

Esta ley fue sancionada hace ya diez años y hoy se buscan incluirle dos nuevas modalidades: la violencia política contra las mujeres y la violencia contra las mujeres en el espacio público, lo que comúnmente conocemos como acoso callejero.

Considero muy importante incluir estos dos tipos de violencia, porque vivimos dentro de una sociedad y como sociedad debemos llamar a las cosas por su nombre. Porque la verdad, en el momento en el que les colocamos palabras a las agresiones, estas dejan de estar solapadas o invisibilizadas.

Debemos establecer en forma expresa que el no respeto a las mujeres y a las niñas en los espacios públicos es una forma de violencia, se llama acoso callejero y que debe ser erradicado de nuestra cultura. Todas hemos padecido este tipo de agresión; no se trata de un piropo; es una forma de violencia. Antes nos daba vergüenza quizás y por eso callábamos, pero ya no más.

Respecto de la violencia política, como bien lo explicó la senadora González, esta es la que sufrimos las mujeres que ocupamos distintos cargos directivos, cargos electivos, reconociendo el espacio político como un ámbito más donde se desarrollan nuestras relaciones interpersonales.

Las mujeres que hemos sido elegidas por el voto popular, que formamos parte de un gobierno, formamos parte de un proyecto político, somos elegidas por el pueblo, como mencionaba, somos objeto de este tipo particular de violencia donde se ensucia nuestra imagen, se ensucia nuestro honor, donde se nos cuestiona nuestras decisiones, incluso nuestra capacidad de acción y nuestro conocimiento.

No muchos nos evalúan a partir de la disputa legítima del poder, o como decía Eva Perón, "en la elaboración política de los destinos de un país". Por eso, personalmente, en este punto valoro tanto la actitud del gobernador de mi provincia, Alberto Rodríguez Saá, quien siempre nos dio a las mujeres un espacio privilegiado, sobre todo a las jóvenes mujeres, para participar de las discusiones políticas, donde tenemos libertad de acción, de ejecución y apoyo incondicional.

A lo largo de los últimos años las mujeres hemos logrado una autonomía que tiene un correlato social de violencia, que lamentablemente va en escala hasta llegar al punto extremo del femicidio. El aumento de las tasas de crímenes contra las mujeres por el solo hecho de ser mujer, es alarmante. En los primeros tres meses del año 2019 hubo setenta y dos muertes de mujeres. Esta situación es gravísima, y por eso muchos legisladores hemos presentado distintos

proyectos en torno a declarar la emergencia en este ámbito, que ojalá también sean tratados.

Pero volviendo al tema, el poder en la mujer aún hoy está mal visto y son muchos los interrogantes que surgen dentro de una sociedad, sobre todo vinculados a la moralidad de la persona: si es honesta, si es lo suficientemente femenina, si cumple como corresponde las tareas del hogar, de la casa, familiares; si llegó al lugar que ocupa por idoneidad, por mérito propio o si lo hizo por ser la mujer de, la hermana de, o la hija de, como lamentablemente sucede en mi provincia, señor presidente, con distintos medios de comunicación opositores que, ¿sabe qué presidente?, responden a uno de sus senadores.

Por supuesto, como decía también la senadora González, estos son interrogantes que jamás vienen para los hombres.

En fin, hoy es un día muy importante. Espero que se aprueben estos proyectos y ojalá que otros proyectos que quedaron al margen puedan ser incorporados en la próxima sesión.

La verdad es que me hubiera gustado que estuviera sentada en ese lugar la señora presidenta de este cuerpo, porque ella es mujer, es una mujer con poder y me parece que tiene la responsabilidad moral e institucional de apoyar los proyectos de género con el mismo valor que se apoyan otros proyectos que se tratan en esta casa, mientras que lamentablemente estos se tratan con menor relevancia. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias.

Tiene la palabra la senadora Kunath.

¿No pidió la palabra?

**Sra. Kunath.**- Gracias, presidente.

Simplemente quiero reafirmar lo que decía la senadora Catalfamo. La verdad que no tenía previsto hablar, porque será la senadora Durango la que va a hacer el cierre. Pero voy a ratificar una vez más aquí en el recinto la necesidad de que todos los temas de género sean tratados de la misma manera y con el mismo entusiasmo que los demás temas de agenda de este Senado.

La verdad es que creo que el Senado ha planteado, a través de la Banca de la Mujer pero también a través de distintas comisiones temáticas, una interesantísima agenda de género. Hoy, sin más, hemos tenido un interesante plenario de comisiones donde se han dictaminado distintos proyectos, así que la verdad, quiero pedir que nuestros temas también sean tratados del mismo modo; que no sean los temas de género o de las mujeres sino que sean los temas de agenda de este Senado.

Así que acompaño esta idea y obviamente también ratifico mi acompañamiento a los dos proyectos que estamos tratando en este momento.

Gracias presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias a usted, senadora.

Senadora Boyadjian, tiene la palabra.

**Sra. Boyadjian.**- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que como las senadoras preopinantes también celebro que en este momento estemos considerando temas que tienen que ver con la agenda de género que tanto veníamos solicitando.

La verdad es que estar incorporando dentro de la ley 26.485 dos aspectos que hablan de tipos de violencia contra la mujer –violencia en el espacio público y violencia en el ámbito político– es de suma importancia.

Nosotros trabajamos muchísimo el tema con las senadoras y senadores que participaron tanto en la Banca de la Mujer como en la Comisión de Población y Desarrollo, que presido, y la verdad es que es por demás interesante y por demás importante para visibilizar lo que está sucediendo en todos los rincones de nuestro país.

La verdad es que también hay que agradecer el trabajo de militancia de muchas agrupaciones de mujeres de diferentes partes del país, quienes nos han acompañado levantando la voz para ser escuchadas, para ser oídas en sus reclamos de igualdad de derechos.

También necesitamos agradecer al equipo técnico que ha enriquecido este proyecto desde el Instituto Nacional de las Mujeres, que ha aportado lo suyo para que este abordaje sea óptimo y lo que realmente necesitamos.

La verdad es que habla a las claras de un reclamo sobre diferentes aspectos que aún no son tratados.

Hoy trabajamos sobre este proyecto de acoso callejero que además de definir la violencia en espacios públicos o de acceso público y espacios comerciales, también establece la línea telefónica gratuita de contención, información y asesoramiento gratuito coordinada con las provincias, junto con la colaboración del INAM. También plantea la articulación en materia educativa, a fin de concientizar que esta es una problemática que como sociedad tenemos que abordar seriamente si no queremos que sigan sucediendo hechos, como los femicidios que vemos a diario.

Por otro lado, en relación con el proyecto de violencia política, incorporamos a los tipos de violencia contra las mujeres el tipo político. También incorporamos la modalidad de violencia contra la mujer dentro de la modalidad política.

Creo que podemos seguir hablando de muchas cosas. Pero hoy es importante que estemos trabajando, visibilizando más que preocupados, ocupándonos de lo que debemos ocuparnos como mujeres y como varones, como senadoras y como senadores, honrando a las mujeres.

Es un largo camino el que tenemos por recorrer. Pero creo que la verdadera igualdad de derechos, que se está pidiendo a gritos en todos los ámbitos, ya es una realidad que se va a dando paso a paso, y creo que no vamos a retroceder. Espero que así sea.

Estoy convencida de que la aprobación de estas dos incorporaciones en la ley 26.485 contribuirán a construir una sociedad realmente como necesitamos: una sociedad con igualdad de derechos, una sociedad equitativa, una sociedad donde las mujeres seamos libres. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias, senadora.

La senadora Odarda tiene la palabra.

**Sra. Odarda.**- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día histórico, porque estamos tratando estos dos proyectos cuya consideración veníamos dilatando, a pesar de que son absolutamente necesarios. Así que felicito a las autoras.

Yo he participado como firmante o coautora de ambos proyectos, y realmente quiero felicitar especialmente a la senadora Nancy González, quien le puso mucha garra para que estos proyectos pudieran tratarse, al igual que a la presidenta de la Banca de la Mujer.

Como una expresión quizás dramática de lo que fue la violencia política hace muchos años, recuerdo aquella inscripción en un paredón que decía "Viva el cáncer", cuando Eva Perón –Evita– se estaba muriendo muy joven. Esa expresión significó la manifestación de violencia política que a mí me marcó en toda mi vida política, lo que sufren las mujeres que en razón de su género nos dedicamos con todo el amor que tenemos a esta noble actividad que es la política.

No solamente Evita sufrió violencia política. Quizás también la sufrieron las primeras mujeres que se animaban a dar esos primeros pasos en la Universidad, por ejemplo, o en los partidos políticos. O aquella mujer que por primera vez dijo "yo voy a votar".

Y para todas, para todas ellas, seguramente había epítetos, insultos; había violencia, violencia política.

La expresidenta de la Nación sufrió violencia política. Recuerdo esa revista que mostraba imágenes de la expresidenta que merecieron el repudio de la Banca de la Mujer, que conformábamos las mujeres de todos los partidos políticos de este Senado.

Muchas mujeres, concejales, legisladoras, diputadas, senadoras, militantes, son víctimas de violencia política, de epítetos como "vieja", "loca", "histórica", "abandónica" –nos dicen que abandonamos a nuestros hijos porque nos dedicamos a la política; nada más injusto–, "gorda", "puta", "yegua", "tonta" y tantos otros calificativos. Seguramente, señor presidente, por más que el debate y la diferencia ideológica sean muy profundos, si se da entre dos hombres le puedo asegurar que ninguno de ellos se dirige al otro contrincante con esos epítetos. Pero a las mujeres sí nos toca escucharlos y padecerlos.

Por eso, decimos una vez más que no nos vamos a callar más.

Yo, señor presidente, sufrí y sufro violencia política, y no me avergüenzo en decirlo. Pero con esta ley vamos a tener una herramienta, una herramienta más para combatir ese tipo de violencia hacia las mujeres en razón del género.

Por eso celebro nuevamente que hoy estemos debatiendo estas leyes, porque son necesarias, porque creemos en la democracia y en el Estado de derecho, y creemos que las mujeres tienen exactamente los mismos derechos que los hombres. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Muchas gracias a usted, señora senadora.

Senadora Durango, tiene el cierre.

**Sra. Durango.**- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que no debería ser necesario valorar el tratamiento en este recinto de los proyectos de ley relativos a las temáticas urgentes y necesarias para las mujeres. Por un lado, porque este tratamiento debería ser natural, acostumbrado, no extraordinario como lo hemos pedido. Y, por el otro lado, porque la emergencia y la tarea de conseguir por ley derechos inaplazables que garanticen la salud, el bienestar, la dignidad, la seguridad, la integridad y la supervivencia implican que la vida de las mujeres en nuestro país sigue estando en riesgo.

Adhiero a las palabras de las compañeras preopinantes. Sin embargo, como presidenta de la Banca de la Mujer y como militante por los derechos de las mujeres reivindico hoy el tratamiento de cuestiones importantes que tienen el objetivo de visibilizar problemáticas y ofrecer resguardo de los derechos.

También quiero reconocer el plenario que hubo hoy por la mañana, donde se pudieron hacer los dictámenes de varios proyectos, los que pedimos que sean tratados en las próximas sesiones ordinarias. Y también le pido que logre que los senadores y las senadoras bajen al recinto para poder votar estas leyes.

Voy a ser muy breve porque hace muchas horas que estamos sesionando.

En cuanto al proyecto de acoso sexual callejero, quiero decir sin miedo a equivocarme que la mayoría de las mujeres, a lo largo de nuestras vidas, hemos sido víctimas de este tipo de acoso por parte de los varones; varones que tratan a las mujeres como simples objetos de deseo en un espacio que históricamente les es propio, que es la calle. La cultura patriarcal se fundamenta en la división de lo público y lo privado y la asignación de roles que se le da a cada persona en esos espacios. Así lo público-político ha sido ocupado por los varones mientras que el espacio privado doméstico ha sido asignado a las mujeres. Por eso, aún hoy, la forma de interacción en la esfera pública de mujeres y varones sigue basada en una relación desigual de poder.

En realidad, con relación al proyecto de violencia política, todas las mujeres que estamos en este recinto podríamos hablar horas de ese tipo de violencia; todas lo hemos sufrido. Y cada una de las mujeres militantes de base y territoriales en algún momento de su tarea militante o de participación política partidaria han sufrido, en menor o mayor medida, algún grado de violencia política.

¿Quién de nosotras no se sintió invisibilizada o no sufrió la violencia de los medios por ser mujeres? Desde Evita hasta la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, todas la hemos sufrido. Por estas razones y tratando de ser lo más breve posible para poder votar los dos proyectos, solicito el acompañamiento de todas y todos los senadores presentes.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Senadora Gladys González, tiene el cierre del debate.

**Sra. González, Gladys Esther.**- Gracias señor presidente. Para repasar, hoy estamos tratando dos proyectos que tienen el mismo objetivo, que es seguir profundizando nuestra lucha contra la violencia de género. Si aprobamos estos dos proyectos habremos modificado la ley 26.485, que, como ya dijeron todas y lo recuerdo, es la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, reconociendo dos modalidades de violencia de género como es: el acoso callejero y la violencia política.

De esta manera, otra vez, como lo hace la ley, nos estamos obligando como Estado a implementar políticas públicas concretas para que las mujeres podamos caminar por la calle tranquilas sin sufrir acoso y para que las mujeres podamos participar en la vida política de nuestro país sin amenazas, sin menoscabos, sin discriminación y en igualdad. Por supuesto, sin esos desincentivos permanentes que hay a la participación política de las mujeres. Lo estamos haciendo pensando en lo que venimos trabajando: en educar para prevenir; en capacitar, como hicimos con la "ley Micaela"; en concientizar; en asistir a la víctima, lamentablemente luego; y en sancionar.

Cuando hablamos de participación política en igualdad pareciera que es una realidad, más si lo estoy diciendo yo que soy una mujer, senadora nacional, sentada en este lugar hoy. Y la verdad es que la mayoría de nosotras, las mujeres, hemos sufrido violencia política hasta llegar aquí y aun estando aquí, o hemos presenciado violencia política. Recuerdo, cuando era diputada de la Nación, que a una diputada que había ingresado por el cupo del 30 por ciento se

le estaba exigiendo –se le exigía, lo logramos evitar en conjunto con mujeres de todos los bloques– que renuncie para que asuma el varón inmediatamente siguiente. Y la verdad que fuimos las mujeres quienes nos unimos para evitar eso; luego el Congreso reaccionó y hoy tenemos leyes que lo impiden. Pero –estoy segura– esta sigue siendo la realidad –se le llama “mujeres de paja”– seguramente de muchas concejales y legisladoras provinciales de algunas provincias que todavía, por ejemplo, no tienen la ley de paridad.

Hemos visto reiteradamente situaciones de violencia política cuando una mujer llega a un lugar de poder y dicen: llegó ahí porque se acostó con alguien que tiene poder. Obviamente, alguien que es un varón con poder. O, cuando las mujeres se postulan para cargos de poder, se les niega o tienen prejuicios sobre ese lugar, porque son mujeres, simplemente; porque van a ser madres o porque son madres; porque van a pedir licencia o porque tienen el período de lactancia; o simplemente porque son más débiles y son cargos para machos.

Recuerdo perfectamente –y es un recuerdo muy cercano– cuando a María Eugenia Vidal le decían Heidi porque no podía ser candidata de una provincia como la de Buenos Aires. Por supuesto, que no iba a ganar la elección ni tampoco iba a poder administrar la provincia porque era mujer y era un tema para los barones del conurbano, los lugares de machos. Eso lo sufrimos todas.

La verdad es que a veces nos dicen: pero ustedes ya tienen la ley de paridad. Sí, la ley de paridad es un gran avance, sin duda; ahora, es la evidencia de que todavía necesitamos una ley de paridad para garantizar la representación igualitaria. Y no estamos buscando solamente representación y estar sentadas acá, estamos buscando, como dijeron recién mis compañeras, ser escuchadas con la misma fuerza que son escuchados los varones. Ese va a seguir siendo nuestro desafío a pesar de la ley de paridad.

Además de ser escuchadas, a hacer oír las voces de las mujeres argentinas, fundamentalmente de las mujeres que son víctimas. Y para esto ahora me refiero a la ley de acoso callejero; las mujeres que somos, que hemos sido y que son víctimas de acoso callejero.

Aquí quiero pedirles algo a los hombres; nosotros hacemos política, salimos a la calle, hablamos con los vecinos, escuchamos a la gente de nuestro pueblo, de nuestra provincia y, si realmente queremos hacer las cosas bien, nos ponemos en el lugar del otro para entender lo que al otro le pasa, venir y tomar las mejores decisiones. Acá les pido a todos los varones de esta Cámara que por un momento se pongan en el lugar de las mujeres, solo por un momento; desde que las mujeres salimos solas a la calle tenemos miedo. Y no estoy hablando del miedo a que nos roben, estoy hablando del miedo, por ejemplo, a subirte al subte o a un colectivo lleno de gente; vas parada y tenes que hacerte flaquita por miedo a que un tipo se te ponga atrás y te apoye. Miedo a subirte a un taxi a la noche y que –de repente– te toque un tipo que es un grosero y decís: “Dios mío, me quiero bajar de este taxi”. Se te cruza por la cabeza que te tenés que tirar del taxi. Gracias a Dios, hoy existen los teléfonos y le mandás la localización *online* –el que tiene teléfono– a la persona que te espera para decir: estoy llegando.

O cuando éramos chicas e íbamos a la escuela super temprano, cuando todavía estaba oscuro, y tenías miedo porque había un tipo que –en el mejor de los casos era grosero– te seguía y decías: “Dios mío, ¿cuándo llega la puerta de la escuela?” O simulabas que era el zaguán de tu casa, entonces te frenabas a

ver si el tipo se iba. O cuando éramos chicas –no sé si ustedes iban al curso de su pueblo o al carnaval– y te encantaba jugar con espuma, pero no soltaba la mano de mi mamá porque los varones, como una gracia, te llenaban los ojos de espuma para tocarte la cola. Eso es lo que siempre nos ha pasado; eso es lo que les pasa a las mujeres hoy en el colectivo, en el taxi o cuando caminamos solas por la calle.

Por eso es que les pido a todos que, por un momento, se pongan en el lugar de las mujeres; por un momento se pregunten si alguna vez ustedes –varones– sintieron ese miedo. ¿Alguna vez ustedes –varones– sintieron ese miedo de caminar por la calle y que alguien los persiga, que alguien les quiera tocar la cola o que alguien los apoye en el colectivo?

Ahora, seguramente, hay algunos que deben estar mirándome y deben decir: "Ahí está otra vez esta boluda hablando de cuestiones de género". A todos ellos que están mirándome y diciendo eso les digo: una sociedad que piensa que lo que estamos discutiendo son pavadas, que lo que estamos discutiendo es normal o natural, que no es importante, que se burlan, que se ríen y que ahora salen a hacer todos los típicos memes, es una sociedad cómplice; es una sociedad que no está haciendo nada para evitar la más trágica de las expresiones del machismo que es el femicidio. Gracias.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Gracias senadora.

Senadora Durango, tiene la palabra para hacer un comentario sobre la votación, sino lo hago yo.

**Sra. Durango.**- ¿Es por un cambio?

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Sí, es por un cambio.

**Sra. Durango.**- La senadora González lo va a hacer.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Si quieren, lo hago yo.

Hago el comentario yo.

**Sra. Durango.**- Como quiera.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Son dos proyectos que modifican la misma ley; dado que el primer proyecto agrega un inciso, hay que cambiar el nombre del inciso modificado en el segundo proyecto.

**Sra. Sacnun.**- ¡Presidente!

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Senadora Sacnun.

**Sra. Sacnun.**- La verdad es que no sé si se entendió, pero las mujeres le están pidiendo la palabra para hablar y hacer el cierre y usted se arroga el tema del cierre. La senadora que quiere hacer el cierre es autora de uno de los proyectos. Me parece que corresponde que la senadora lo haga.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- No, está equivocada, señora senadora. La senadora abrió el debate. El cierre lo tengo anotado acá.

**Sra. Sacnun.**- El cambio, presidente, por favor.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Pero ya habló la senadora González, usted no estaba presente.

**Sra. González, Nancy Susana.**- El cambio del inciso.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Tiene la palabra la senadora Nancy González.

**Sra. González, Nancy Susana.**- Señor presidente: para que quede claro, en el proyecto de acoso callejero, que modifica la ley 26.485, el artículo 6° tiene el inciso "g". Entonces, en la ley de violencia política, que tiene el inciso "f" bis, lo tenemos que correr y que en su lugar sea inciso "h".

Para que quede claro, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Lo ha explicado usted perfectamente.

En esas condiciones vamos a votar las dos cosas en conjunto, en general y en particular, sin perjuicio de lo cual voy a aclarar que el primero se hace ley y el segundo pasa a la Cámara de Diputados. Así que vamos a votar en general y en particular los dos órdenes del día en una sola votación, con la modificación mencionada por la senadora Nancy González.

- *Los dictámenes en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Modificación de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (O.D. N° 1.019/18.)

Modificación de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (O.D. N° 1.024/18.)

#### POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

Señora presidente:

Las mujeres de hoy somos conscientes de la gran cantidad de desafíos que hemos tenido que afrontar para conquistar espacios de equidad. Cada uno de nuestros avances tuvo como objetivo principal la necesidad de lograr una sociedad más justa, libre de violencia y caracterizada por el principio de igualdad.

Hemos demostrado capacidad e idoneidad en cada uno de los lugares que ocupamos, sin embargo a diario somos testigos de grandes resistencias. Por ello, para romper con las prácticas machistas que solo contribuyen a la descomposición social, es necesario continuar identificando los distintos tipos y modalidades de violencia.

Con la sanción de la ley 26.485, el Estado logró instituir una herramienta fundamental tendiente a proteger todo tipo de violencia contra las mujeres, acompañando a la par el bienestar y desarrollo pleno de la sociedad. Esta norma logró contundentes resultados, sin embargo debemos continuar avanzando hacia el develamiento de los distintos tipos y modalidades de violencia que existen.

Hoy buscamos ampliar el alcance de esta ley tan importante y dar sanción a la modificación que establece el acoso callejero como modalidad de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios públicos, así como la media sanción de la violencia política como otro tipo de violencia.

El acoso callejero siempre ha querido instalarse como forma de halago o apreciación positiva de la imagen de las mujeres, sin embargo con esta excusa se profieren groserías, comportamientos intimidantes, ofensivos e incluso agresivos, ya que llevan como correlato contenido sexual explícito o implícito.

El cierre del paso, el autoerotismo en público, el exhibicionismo, el rozamiento disimulado, el seguimiento, entre otras prácticas realizadas hacia la mujer, son hechos que se afrontan cotidianamente y que invaden la integridad emocional de quien lo sufre.

Las mujeres tenemos derecho a circular libremente por la vía pública sin recibir comentarios que no deseamos. Según un relevamiento de la organización MuMaLá, de la totalidad de las mujeres encuestadas el 100 por ciento de los casos señala que han atravesado alguna situación de acoso en la vía pública; el 70 por ciento dijo haber recibido algún comentario sobre su apariencia; el 59 por ciento ha recibido algún gesto vulgar; el 51 por ciento sufrió un comentario sexualmente explícito; al 47 por ciento la siguieron en la vía pública; al 37 por ciento un hombre le mostro sus genitales en el espacio público y en lo que respecta al 27 por ciento, un hombre se masturbó frente a ellas.

Del mismo modo que las denuncias por violencia contra la mujer se han ampliado, gracias a la visibilización social, la aprobación de esta norma contribuirá a que se ponga un freno al acoso callejero.

En este mismo sentido quiero expresar mi acompañamiento a la incorporación de la tipificación de la violencia política, una gran iniciativa que intenta hacer eco de un tipo de violencia que hemos sufrido todas las mujeres que estamos en esta casa.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Tunessi).**- Para los órdenes del día 1.019 y 1.024 se registran afirmativos, 50 votos; negativos, 0 votos y 0 abstenciones. Unanimidad. (Aplausos.)

- [El resultado de la votación surge del acta correspondiente.](#)<sup>20</sup>

**Sr. Presidente (Pinedo).**- Han resultado aprobados. Se realizarán las comunicaciones correspondientes<sup>21</sup>.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Son las 20:43.*

**Jorge A. Bravo**

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

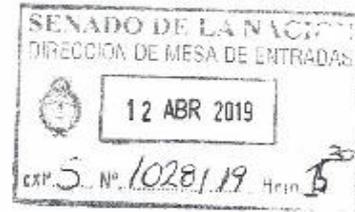
---

<sup>20</sup>Ver el Apéndice.

<sup>21</sup>Ver el Apéndice.

## 26. Apéndice CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

*Senado de la Nación*



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2019

Señora  
Presidenta del  
Honorable Senado de la Nación  
Lic. Gabriela Michetti  
Presente

Tenemos el agrado de diríjimos a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 19 del Reglamento del H.S.N, la realización de un Sesión Especial el día martes 16 de Abril del corriente año, para dar tratamiento a los siguientes puntos:

Cumplimentar el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta a los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedido de acuerdos y retiros de mensajes.

Y asimismo, considerar los siguientes temas:

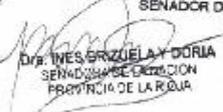
- Sesión de Acuerdos (OD 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y Anexo , 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72/19)
- Dictamen en los Proyectos de Ley de varios señores senadores por el que se modifica el Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos S-3698, 4011, 3727, 3730/18 (OD 41/18 y Anexos)
- Dictamen en el Mensaje 78/19 y Proyecto de Ley por el cual se proroga por el término de 365 días la Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa- ley 27.354- y s/m . PE 82/19 (OD 134/19)
- Dictamen en el proyecto de ley senador Bultrich, por el que se solicita la condonación de obligaciones a cooperativas de trabajo, Expte S-4088/18 (OD 4/19)
- Proyecto de Ley venido en revisión por el que se modifica la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (CD 32/17) (OD 1019/18)
- S-587/18 Gonzalez y otros Proyecto de Ley por el que se modifica la ley de Protección Integral para Prevenir Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (OD 1024/18)

Sin otro particular la saludamos a usted atentamente.

  
 DORA PAMELA VERASAY  
 SENADORA NACIONAL

  
 OSCAR ANIBAL CASTILLO  
 SENADOR DE LA NACIÓN

  
 HUMBERTO SCHIAVONI  
 SENADOR NACIONAL

  
 DÑA. IVÉS GRIZUELAY DORIA  
 SENADORA DELEGACION  
 PROVINCIA DE LA RIOJA

  
 JULIO CESAR C. COBOS  
 SENADOR NACIONAL

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

DPP- 28 /19

Buenos Aires, 12 de abril de 2019.

VISTO:

la solicitud formulada por varios señores Senadores para que se convoque a sesión pública especial, y

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,  
D E C R E T A :

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las/los señoras/es Senadoras/es para celebrar sesión pública especial para el día martes 16 de abril del corriente, a las 13.00 horas, a efectos de considerar los siguientes temas:

- Complimentar el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta a los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos y retiro de mensajes.

Y asimismo considerar los siguientes temas:

- Ordenes del día: 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y Anexo, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
- Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se prorroga la Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa (Orden del Día 134/19) (PE-82/19)



*Senado de la Nación*

DPP-28/19

- Dictamen en los proyectos de ley de varios señores Senadores, por el que se modifica el Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos. (Orden del Día 41/19, Anexo y Anexo I) (S-3698, 3727, 3730 y 4382/18)
- Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se modifica la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (Orden del Día 1019/18) (CD-32/17).
- Dictamen en el proyecto de ley de la señora Senadora N. GONZALEZ y otros, por el que se modifica la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer. (Orden del Día 1024/18) (S-587/18)
- Dictamen en el proyecto de ley del señor Senador BULLRICH, por el que se solicita la condonación de obligaciones a cooperativas de trabajo. (Orden del Día 4/19) (S-4088/18).

Art. 2°- Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Art. 3°- Comuníquese.



*Bullrich*  
*Etcheberry*

## ACTAS DE VOTACIÓN

### Acta N°1

Proyecto: ORDENES EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 16/04/2019 15:26:18

Acta : 1

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 58 Ausentes: 14 AMN: 30

Afirmativos:	56
Negativos:	2
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	SI	20
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	AUSENTE	
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espinola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	AUSENTE		65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	AUSENTE		70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Corresponde a la votación de las OD 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65 y 67.

Los Senadores/as Fuentes, Marcelo ; García Larraburu, Silvina ; González, Nancy ; Ianni, Ana ; Almirón, Ana ; Fernandez Sagasti, Anabel ; Pilatti Vergara, María y Sacnun, María consignan su voto "negativo" a las OD 64, 49, 50, 45, 46, 47, 42, 43, 56, 67, 54 y 52.

El Senador Pais, Juan consigna su voto "negativo" a la OD 57.

La Senadora Catalfamo, Eugenia Consigna su voto "negativo" a las OD 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 54, 56, 64 y 67.

[Volver](#)

## Acta N°2

Proyecto: ORDEN DEL DIA 134

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 16/04/2019 16:01:15

Acta : 2

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 53 Ausentes: 19 AMN: 27



Afirmativos:	0
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	CANCELADA LEV.VOT.

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	NO EMIT.	5
2. Almirón, Ana Claudia	NO EMIT.	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	NO EMIT.	11	41. Martínez, Julio	NO EMIT.	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Pocard, Pedro	NO EMIT.	65	43. Menem, Carlos Saúl	NO EMIT.	1
8. Brizuela y Doria, Ines	NO EMIT.	43	44. Mera, Dalmacio	NO EMIT.	17
9. Bullrich, Esteban	NO EMIT.	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	NO EMIT.	32
10. Caserio, Carlos Alberto	NO EMIT.	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	NO EMIT.	8	47. Odarda, María Magdalena	NO EMIT.	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	NO EMIT.	34
13. Catalfamo, Eugenia	NO EMIT.	39	49. Pais, Juan Mario	NO EMIT.	33
14. Closs, Maurice	NO EMIT.	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	NO EMIT.	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	NO EMIT.	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO EMIT.	21
17. Crexell, Carmen Lucila	NO EMIT.	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	NO EMIT.	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	NO EMIT.	58
19. Durango, Norma Haydee	NO EMIT.	4	55. Pinedo, Federico	NO EMIT.	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO EMIT.	42	56. Poggi, Claudio	NO EMIT.	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	NO EMIT.	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	NO EMIT.	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO EMIT.	26
24. Fiad, Mario R.	NO EMIT.	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	NO EMIT.	40	61. Romero, Juan Carlos	NO EMIT.	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	NO EMIT.	36	62. Rozas, Ángel	NO EMIT.	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	NO EMIT.	55	63. Sacnun, María de los Angeles	NO EMIT.	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	NO EMIT.	48
29. González, Gladys	NO EMIT.	47	65. Snopek, Guillermo	NO EMIT.	2
30. González, María Teresa Margarita	NO EMIT.	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO EMIT.	72
31. González, Nancy Susana	NO EMIT.	60	67. Solari Quintana, Magdalena	LEV.VOT.	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	NO EMIT.	13	68. Tapia, María Bélen	NO EMIT.	66
33. Ianni, Ana María	AUSENTE		69. Uñac, José Rubén.	NO EMIT.	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	NO EMIT.	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	NO EMIT.	15
35. Kunath, Sigríð Elisabeth	NO EMIT.	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	NO EMIT.	53	72. Verasay, Pamela	NO EMIT.	45

Observaciones: Votación "Cancelada".

[Volver](#)

16 de abril de 2019

Sesión especial

**Acta N°3**

**Proyecto:** ORDEN DEL DIA 134

**Descripción:** SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC

**Fecha:** 16/04/2019 16:02:08

**Acta :** 3

**Mayoría:** MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

**Miembros del cuerpo:** 72 **Votación:** NOMINAL

**Presidente:** MICHETTI, Gabriela



**Afirmativos:** 54  
**Negativos:** 0  
**Abstenciones:** 0  
**Resultado:** AFIRMATIVA

**Presentes:** 54 **Ausentes:** 18 **AMN:** 28

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Anibal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Brillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Anibal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catafamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	AUSENTE		69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

[Volver](#)

**Acta N°4**

Proyecto: ORDEN DEL DIA 41/19, ANEXO Y ANEXO I

Descripción: SE VOTA EN GENERAL



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 16/04/2019 19:51:17

Acta : 4

Mayoría: MAS 1/2

MIEMBROS DEL CUERPO

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 49 Ausentes: 23 AMN: 37

Afirmativos: 47  
Negativos: 2  
Abstenciones: 0  
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	AUSENTE		38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	SI	20
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Pocard, Pedro	AUSENTE		43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Ojarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE		49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	AUSENTE	
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE		59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	AUSENTE		62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	AUSENTE	
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	AUSENTE		69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: El Senador Braillard Pocard, Pedro con signa su voto "positivo".

[Volver](#)

## Acta N°5

**Proyecto:** ORDEN DEL DIA 41/19, ANEXO Y ANEXO I

**Descripción:** SE VOTA EN PARTICULAR

**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC

**Fecha:** 16/04/2019 19:56:53

**Acta :** 5

**Mayoría:** MAS 1/2

MIEMBROS DEL CUERPO

**Miembros del cuerpo:** 72

**Votación:** NOMINAL

**Presidente:** Pinedo, Federico

**Presentes:** 49      **Ausentes:** 23      **AMN:** 37



<b>Afirmativos:</b>	47
<b>Negativos:</b>	2
<b>Abstenciones:</b>	0
<b>Resultado:</b>	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	AUSENTE		38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	SI	20
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE		49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	AUSENTE	
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	AUSENTE	
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE		59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	AUSENTE		62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	AUSENTE	
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	AUSENTE		69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Se vota en particular excepto el Art. 5º.

Se vota el con modificaciones.

Senadora Mirkin, Beatriz Graciela consigna su voto "negativo" al Art. 9º.

Senadora Fiore Viñuales, María C. del Valle consigna su voto "negativo" al Art. 24º (Art. 44º nonies)

[Volver](#)

## Acta Nº 6

Proyecto: ORDEN DEL DÍA 41/19, ANEXO Y ANEXO I ART5

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 16/04/2019 19:58:44

Acta : 6

Mayoría: MAS 1/2

MIEMBROS DEL CUERPO

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 49 Ausentes: 23 AMN: 37



Afirmativos:	25
Negativos:	23
Abstenciones:	1
Resultado:	NEGATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	AUSENTE		38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	NO	20
4. Basualdo, Roberto Gustavo	NO	64	40. Martínez, Ernesto Félix	NO	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	NO	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	NO	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Brailard Pocard, Pedro	NO	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	NO	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	NO	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	NO	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE		49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	NO	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	NO	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	AUSENTE	
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	ABS.	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	42	56. Poggi, Claudio	AUSENTE	
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE		59. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO	26
24. Fiad, Mario R.	NO	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	NO	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	AUSENTE		62. Rozas, Ángel	NO	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	AUSENTE	
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	NO	48
29. González, Gladys	NO	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	NO	66
33. Ianni, Ana María	AUSENTE		69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	NO	45

Observaciones: Corresponde a la votación del Art. 5º, OD 41 (dict. Mayoría).

[Volver](#)

## Acta N° 7

Proyecto: PROYECTO EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 16/04/2019 19:59:53

Acta : 7

Mayoría: MAS 1/2

MIEMBROS DEL CUERPO

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 49 Ausentes: 23 AMN: 37



Afirmativos:	42
Negativos:	7
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	NO	5
2. Almírón, Ana Claudia	AUSENTE		38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	SI	20
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	NO	3
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	NO	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	NO	34
13. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE		49. Pais, Juan Mario	NO	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	AUSENTE	
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	AUSENTE	
21. Espinola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE		59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	AUSENTE		62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	AUSENTE	
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	AUSENTE		69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Corresponde a la votación del Art. 5º, OD 41 – Anexo al OD 41 -.

[Volver](#)

## Acta Nº 8

Proyecto: ORDEN DEL DÍA 1019/18 Y ORDEN DEL DÍA 1024/18



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 16/04/2019 20:43:51

Acta : 8

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 50 Ausentes: 22 AMN: 26

Afirmativos:	50
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Anibal	AUSENTE	
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	SI	20
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Brailard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	1
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	AUSENTE	
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE		56. Poggi, Claudio	AUSENTE	
21. Espinola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE		68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	AUSENTE		70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Votación OD 1024 con modificaciones.

[Volver](#)

**INSERCIONES**

*Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:*

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LUENZO  
**Modificación al Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos (O.D. 41/19. Anexo y Anexo I.)**

Señora presidente:

Estamos hoy frente a una gran oportunidad en este Senado. La oportunidad de dar un debate amplio respecto a todos y cada uno de los desafíos y reformas que está necesitando nuestro sistema político.

Y con esto, me refiero a si estamos dispuestos los legisladores a discutir y aprobar una ley que sea propia del siglo XXI o si seguiremos atrapados en esta visión tradicional sobre el fenómeno electoral, que yo interpreto como arcaica.

Hemos visto durante el tratamiento de esta iniciativa, una visión restrictiva sobre el proceso, a la que intentamos sortear desde la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión que presido y a la que no se la ha escuchado pese a que, en definitiva, son los medios de comunicación tradicionales y las TIC'S quienes van a recibir gran parte de los aportes electorales a los que hacemos referencia con este proyecto.

Estamos atrapados en un debate "rengo". Y digo "rengo" porque no estamos dando cuenta de la dinámica actual de las campañas electorales. Fenómeno que no solamente está sucediendo en la Argentina desde hace unos años, si no que se ve también en nuestros países hermanos de la Patria Grande y en todo el mundo. En algunos casos, con denuncias de irregularidades que restringieron el derecho de la ciudadanía a una información veraz.

Existe actualmente un sujeto nuevo en las campañas electorales que está entrando con fuerza y que no contaba ni este volumen ni con esta penetración social y cultural cuando hace una década este Congreso Nacional debatió la incorporación de las PASO, la financiación electoral y la asignación de espacios con equidad en los medios de comunicación.

Este sujeto al que hago referencia son las redes sociales, que en la actualidad están recibiendo un caudal cada vez mayor de aportes privados de las campañas electorales. Esto es porque, como actor de la dinámica electoral las redes sociales tienen fuerte impacto sobre los climas de opinión imperante, por su capacidad para llevar un mensaje segmentado a públicos específicos; y en otros casos, porque algunos aprovechan esta herramienta para la difusión de las conocidas *fake news*, que en todo caso hay que llamarlas como lo que son: "campaña sucia".

No obstante, señora presidente, las redes sociales no están presentes hoy aquí en esta ley. Una norma que, por este motivo, ya antes de nacer es anticuada.

Estamos convencidos de que podemos incorporar ya mismo a las redes sociales en la iniciativa, dado que hoy, son integrales al financiamiento de las campañas políticas, a la coordinación de militantes, a la movilización de votantes y a la denuncia política.

Quisiera señalar algunos datos que ponen de manifiesto la relevancia de las redes sociales en los últimos tiempos.

En el año 2017 el 30 por ciento de la inversión electoral se hizo en internet; mientras que en 2011 solo fue del 4 por ciento. Es importante destacar que la inversión en internet se concentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires. Por otro lado, el principal destino de la inversión es Facebook, Twitter y Google, pero las razones sociales son de un grupo de agencias de publicidad. Amnistía Internacional y una investigación judicial ya advirtió sobre este tema y sobre el uso de *trolls*.

Estos datos revelan lo que acá ya todos estamos en conocimiento que los partidos políticos utilizan cada vez más las redes como motor de comunicación política.

En primer lugar, por la versatilidad del medio que permite segmentar de formas mucho más precisas y ajustar campañas en función de intereses, o interacciones previas.

La segunda es que internet crece en toda la industria publicitaria; es lógico que la política acompañe eso porque lo que se busca es generar contactos publicitarios.

No obstante, hay un elemento vital que este debate ha dejado afuera: que gran parte de la conversación cívica en nuestras sociedades pasa por las redes sociales.

Señora presidente, las redes sociales juegan un papel muy importante en el debate público ya que le están dando voz al ciudadano, y esto es un elemento que está cambiando la dinámica electoral, pero fundamentalmente el debate sobre la agenda gubernamental.

Hasta hace unos años el ciudadano tenía un rol más pasivo. Es decir, si su vocación no era la participación activa en la vida de los partidos políticos o en entidades intermedias de representación, el rol que tenía era el de analizar las propuestas y asentar su voz con el voto cada 2 o 4 años.

En todo caso, la elección en muchos casos puede servir a los fines de plebiscito de gestión de los representantes lo que es la rendición de cuentas, pero lo que han hecho estas nuevas tecnologías es que el ciudadano tenga la oportunidad de expresar con instantaneidad el sentimiento o pensamiento hacia propuestas, candidatos o partidos políticos, lo que politólogos llaman *accountability vertical* del pueblo sobre los dirigentes.

En este sentido, las redes le permiten a la ciudadanía expresarse sobre sus representantes en el mismo momento que suceden los acontecimientos políticos. Sea tanto para brindar su apoyo como para remarcar que aquello que hacemos no es lo que esperan de nosotros. Y entonces se da un intenso debate, incluso, entre los propios usuarios, generando climas de opinión que posteriormente están impactando en los medios tradicionales.

Es a partir de esta dinámica que en los últimos años y frente a la instancia electoral las redes sociales avanzaron en su protagonismo y han cobrado relevancia en las estrategias electorales de los partidos políticos y sus candidatos, para propagar sus mensajes y llegar a la ciudadanía. Pero sobretodo han ganado espacio para acercarse a nuestros jóvenes, que tienen otra forma de informarse, otra forma de entender el acceso a la información y que se están mostrando cada vez más reacios a los medios tradicionales.

Es así que el público de la televisión se fue desgranando. El de la radio también. Y el de los diarios de papel está casi extinto. Las audiencias migraron. Las mediciones finales de 2018 muestran que más del 75 por ciento de los usuarios se informaron a través de sus dispositivos móviles y a partir de enlaces interactivos con redes sociales y el buscador Google.

Por otro lado, hoy en día las redes sociales en términos de estrategia de campaña son mucho más que complementarias. Sirven para ampliar los espacios audiovisuales.

Las transmisiones en vivo, por ejemplo, ocupan un lugar importante en los contenidos. Al saturar a los medios tradicionales con la publicidad cedida a las alianzas electorales, las redes serán un espacio de diferenciación de la campaña. Son un recurso clave: una gran vidriera para monitorear a los ciudadanos/votantes y alcanzarlos con distintas acciones. Las redes sociales generan comunidades autorreferenciales, a las que les cuesta convivir con el que piensa distinto. Acá lo identificamos con la famosa "grieta", pero es una lógica cada vez más asentada entre distintas poblaciones, cuyos grupos se miran cada vez más a sí mismos, se vuelven más intolerantes.

La inversión del sector privado se trasladó junto con la audiencia hacia las redes sociales y la tan precisa segmentación que ofrece el universo de los algoritmos. A los medios les quedó la pauta oficial casi como única columna de ingresos, con los riesgos que eso implica. Sin embargo, dicho riesgo no es únicamente económico, a pesar de la reducción del 45 por ciento que sufrió el presupuesto en los últimos tres años.

Es por ello, señora presidente, que quiero dejar constancia de las modificaciones que propuse oportunamente durante el debate de esta iniciativa.

Entre ellas, me parece pertinente destacar: la creación de un registro de las cuentas de redes sociales, sitios de Internet y canales digitales de comunicación de parte de los candidatos, agrupaciones políticas y autoridades partidarias; establecer que la contratación de publicidad electoral en Internet y redes sociales u otras plataformas digitales solo podrá realizarse a través de las cuentas de los responsables económico - financieros de las listas de candidatos y de los partidos políticos; que la Cámara Nacional Electoral sea la autoridad que reglamente la normativa para la rendición de gastos; promover la instrumentación de campañas de concientización y formación cívica en entornos digitales dentro de los 30 días antes de cada comicio para que la ciudadanía tome conciencia sobre un uso responsable y crítico de la información electoral disponible en Internet. Atendiendo especialmente a los jóvenes, nuevos votantes.

En este sentido, solicité que del total de la inversión en publicidad en plataformas digitales y redes sociales, al menos un 35 por ciento debería destinarse a sitios periodísticos

digitales de producción nacional y al menos otro 25 por ciento a sitios periodísticos digitales de producción provincial.

En este orden de ideas, estamos convencidos, que contar con una normativa propia del siglo XXI implica necesariamente regular la publicidad en las plataformas digitales y en las redes sociales, entendiendo que el Estado, además de su función regulatoria, debe generar debate plural para generar conciencia ciudadana.

La importancia de distribuir la inversión publicitaria digital radica en la necesidad de regular de manera federal, a su vez de preservar las fuentes de trabajo de cientos de periodistas y productores que ven peligrar su futuro laboral. Quiero enfatizar esto: una ley de inversión de los partidos políticos en publicidad digital garantiza el federalismo.

Asimismo, debe entenderse como un aporte al desarrollo cultural del país. Sin reacción de la política, el deterioro de los mecanismos democráticos y sus formatos representativos es inevitable y podría ser incluso irreversible.

En esta coyuntura tan complicada que atraviesa la Argentina, la ciudadanía nos está pidiendo que la política dé un paso al frente y sancione una legislación moderna que le permita a nuestro sistema institucional, económico y social poder dar una respuesta adecuada a los desafíos que está presentando a nivel global el avance de la tecnología en cada uno de los campos que antes pertenecían a una sociedad analógica.

Convencido de que debe haber una ley acorde a nuestros tiempos, donde las redes sociales tienen un rol fundamental, dejo constancia de mis propuestas en relación con el tratamiento de esta iniciativa.

## 2

### **SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA VERASAY Modificación de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (O.D. N° 1.019/18 y O.D. N° 1.024/18.)**

Señora presidente:

En todas partes del mundo los reclamos por mayor equidad se expresan en todos los ámbitos de la vida social, sin importar las edades o las clases sociales, como respuesta a la violencia, el acoso sexual y la discriminación contra las mujeres.

Hemos avanzado mucho en materia de legislación con perspectiva de género, pero aún resta mucho recorrido por hacer. Las mujeres somos víctimas de prácticas machistas sutiles, naturalizadas en la vida cotidiana en todos los ámbitos, así como también, de grados extremos de violencia y femicidios.

En esta oportunidad estamos aquí reunidos para tratar dos problemáticas, entre tantas, que acechan a las mujeres: el acoso callejero y la violencia política.

El acoso callejero es la forma más naturalizada, invisibilizada y legitimada de violencia contra las mujeres. Es violencia de género, porque refleja en el espacio público la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, cuando se toma el cuerpo de la mujer como un objeto sobre el que se cree que se puede opinar o tocar. La percepción de inseguridad en las mujeres tiene efectos en su subjetividad, provoca comportamientos dependientes que afectan su autonomía en las actividades cotidianas y el abandono de espacios públicos, por ejemplo: cruzar la calle, cambiar de recorrido para ir al trabajo, elegir otra vestimenta, no ir sola, cambiar de horario o lugar, o directamente evitar salir. Todas las personas tienen derecho a transitar libremente y con la confianza de no ser violentadas, independiente del contexto, la edad, la hora del día o el vestuario que ocupa la persona agredida, los derechos humanos no dependen ni se suspenden por detalles del entorno. No hay excusas ni justificaciones para el acoso sexual callejero. Es importante que la sociedad y, sobre todo, las mujeres conozcan esos límites y cómo defenderse, para que no sea interpretado como algo “normal” o “natural”.

La ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales define a la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”. Establece y define cinco tipos de violencia contra la mujer y seis modalidades. Los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual,

económica y patrimonial y simbólica. Las modalidades son: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.

El primer paso para respetar los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social es conocer e incorporar las definiciones legales de violencia de género, para utilizarlas como herramientas a la hora de concientizar sobre el amplio abanico de acciones cotidianas que vulneran la capacidad de las mujeres de actuar libremente a la par de los hombres.

Es en este sentido que resulta fundamental visibilizar, prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres. Decimos que la violencia política es aquella que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

La violencia contra las mujeres en política constituye un obstáculo que impide su plena participación en puestos de toma de decisión en diferentes espacios y refuerza roles tradicionales de género, socavando la calidad de la democracia, el desarrollo y el pleno disfrute de sus derechos humanos.

La Argentina está cambiando. Hoy comprendemos que en la igualdad se encuentran la paz, la dignidad, el respeto por la integridad del otro y la libertad. Hoy exigimos vivir en una sociedad libre de violencia, en la que las mujeres podamos ejercer nuestra autonomía plena.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA TAPIA  
**Modificación al Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos (O.D. 41/19. Anexo y Anexo I.)**

Señora presidente:

Hoy nos toca tratar un tema clave e importante para el avance de la política en cuestiones de transparencia, como lo es el financiamiento de los partidos políticos.

¿Qué significa esto? Conocer el origen y destino de los fondos usados por los partidos políticos.

La ciudadanía nos está exigiendo mejorar y revelar cada uno de los actos que llevamos a cabo como funcionarios.

Y, como tales, sobre todo los elegidos por voto popular directo, somos corresponsables de lo que sucede puertas adentro de nuestros partidos.

Es por ello, colegas, que los invito a todos a reflexionar, no solo acerca del tipo de política que hoy llevamos adelante, sino también reexaminar nuestros partidos y/o agrupaciones políticas.

No podemos desconocer el funcionamiento de las instituciones en tiempos de elección, en los que se convierten en máquinas (electorales) generadoras de compromiso, que finalmente no logran perpetuarse en el tiempo.

Ahora bien, este proyecto propone, entre otras cosas:

- Un modelo mixto de financiamiento público y privado.
- La bancarización de los aportes a los partidos políticos, tanto para su desenvolvimiento institucional como para las campañas electorales, lo cual es un requerimiento de la CNE en su fallo 3.010/2002.
- Prohíbe los aportes de dinero en efectivo y establece específicamente los mecanismos habilitados (con la incorporación del artículo 16 bis).
- La incorporación de una plataforma en la que se mostrará, mediante una DD.JJ., la voluntad de los aportantes a determinado partido.

Además, incluye -lo cual considero un gran avance para los tiempos que estamos viviendo las mujeres y nuestras acciones concretas para obtener más espacios en todos los ámbitos en que nos desempeñamos-, específicamente el porcentaje dentro de los aportes destinados a capacitación, que deben usarse exclusivamente para la "formación, promoción y desarrollo de habilidades de liderazgo político de las mujeres dentro del partido".

En conclusión, observo grandes avances con este proyecto y, si bien no voy a decir nada que no hayan dicho sus promotores, considero importante destacar la negativa a que participen los sindicatos.

Ellos son quienes manejan fondos públicos como agentes de retención que son, por lo que entonces, que sean quienes además administren y dirijan hacia determinados intereses o candidatos esos fondos públicos, sería desnaturalizar su esencia.

El artículo 38 de la Constitución Nacional establece:

Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático.

Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas.

El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes.

Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio.

El artículo 14 bis nos dice: "...Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo...".

Esta garantía será virtual desde el momento en que un sindicato aporte a un partido determinado y, sobre todo si no aporta al partido del gobierno de turno. Habrá, en los hechos, sindicatos amigos o enemigos en términos políticos.

Oñaderra dice al respecto:

Los partidos y los sindicatos son dos organizaciones diferentes que funcionan de forma diferente. Los partidos tienen legitimidad para hablar de lo que crean conveniente (incluso de empleo, negociación colectiva, salarios...), y no por eso tiene que presentarse a elecciones sindicales (porque su legitimidad la obtienen en las elecciones al parlamento, o a la diputación, o al ayuntamiento...). Y los sindicatos tienen legitimidad de hablar de lo que crean conveniente (incluso de fiscalidad, grandes infraestructuras, prestaciones sociales, servicios públicos...), y no por hacerlo tienen que presentarse a elecciones como tampoco significa estar apoyando a un partido u otro. El reto es mucho más exigente que favorecer a un partido u otro. El reto es, como he dicho, construir un contrapoder colectivo (en alianza con otros movimientos sociales y con la economía social y solidaria) que consiga un mundo mejor, en el que la sostenibilidad de la vida se ponga en el centro. Eso no solo se consigue con que llegue un partido al gobierno.

Aceptar el aporte de los sindicatos es desconocer el rol en la democracia de cada institución.

Por último y a modo de reflexión, quienes hemos sido elegidos para ocupar estas bancas, tenemos hoy la oportunidad de aprobar esta reforma, que le permitirá a los ciudadanos conocer con claridad quienes financian los partidos, quienes financian la política, y estoy convencida de que esto significa un avance positivo en cuanto a la mejora de la calidad institucional de nuestra nación.

¡Ya es tiempo!

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA DURANGO

**Modificación de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia con las Mujeres (O.D. N° 1.019/18 y O.D. N° 1.024/18.)**

Señora presidente:

Uno de los dos proyectos que hoy se somete a consideración tiene como antecedente el que fuera presentado en el año 2017 por la senadora Nancy González, y fue tratado por la anterior composición de las comisiones de Banca de la Mujer y de Población y Desarrollo Humano. Ya con la nueva composición el año pasado volvimos a darle tratamiento y obtuvo dictamen favorable, estando representadas en él todas las fuerzas políticas de este cuerpo.

Y al mismo tiempo tratamos también un proyecto en revisión de la Cámara de Diputados, el cual tiene por objeto, incorporar la violencia contra la mujer en el espacio público, dentro de la

Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 26.485.

Esta manifestación de la voluntad política de todos los sectores es muestra cabal de la importancia que revisten estos temas para nuestra sociedad de hoy.

El primer proyecto al que hago mención modifica 3 artículos de la ley 26.485:

- En el artículo 2° del proyecto, se modifica el artículo 4° de dicha ley, incorporando la participación política de definición de la violencia contra las mujeres.
- En el artículo 3° se modifica el artículo 5°, incorporando un nuevo tipo de violencia contra las mujeres, y se refiere al tipo político de violencia como “La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones”.
- En el artículo 4° se incorpora un nuevo inciso al artículo 6° de la ley, referido a las modalidades, es decir a las formas en que se manifiestan los tipos de violencia contra las mujeres. Se trata de inciso “f bis” con la incorporación de la modalidad de violencia público-política.

En la medida en que el abordaje, la investigación y el estudio de la violencia contra las mujeres se va profundizando gracias a su visibilización, van surgiendo nuevas facetas tal vez no contempladas del todo en los orígenes de la legislación, o surgen nuevas prácticas o formas de violencia que requieren ser definidas y visibilizadas con la finalidad de adoptar las medidas y políticas públicas necesarias a fin de su erradicación. Este es el caso que hoy nos ocupa.

Como acertadamente expresa la autora en los fundamentos de su proyecto:

“Este fenómeno que se está dando de manera mundial, pero particularmente en Latinoamérica, es un tipo de violencia que se ejerce sobre mujeres no anónimas, que está dirigida específicamente a mujeres que han sido elegidas por el voto y/o el apoyo popular con el fin de ir en detrimento de su imagen, honor, decisiones, prácticas ciudadanas y derechos políticos. Por lo tanto, esta modalidad, además de vulnerar a las mujeres, afecta directamente a la calidad de nuestra democracia que tanto esfuerzo nos ha costado conseguir, además de desalentar a muchas mujeres de adentrarse en la carrera y la participación política por recelo de ser víctimas de violencia, tanto ellas como sus familias. Esta problemática regional ya ha sido especialmente definida en organismos internacionales tales como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Mujeres”. (Fundamentos Exp S.- 587/18 de autoría de la senadora Nancy González).

Lamentablemente aun hoy, todas las mujeres que ejercemos cargos públicos hemos sido víctimas de la desigualdad de condiciones en un medio que tradicionalmente se ha considerado masculino.

En el caso del proyecto que viene de la Cámara de Diputados, es el fruto del consenso entre las distintas fuerzas políticas y aquí en el Senado tuvo tratamiento a fines del año pasado en las comisiones de Banca de la Mujer y Población y Desarrollo Humano, que presido. Se tuvieron en consideración, además de la media sanción de la Cámara de Diputados, proyectos de las senadoras Durango y González sobre este mismo asunto.

Quiero celebrar la actitud de diálogo franco en pos de la búsqueda de consensos entre todas las senadoras y senadores abocados a su tratamiento, lo que demuestra la importancia que esta problemática tiene. Que hoy estemos dando sanción al proyecto en cuestión es también el fruto del trabajo y la militancia de muchas agrupaciones de mujeres de distintas partes de nuestro país.

Quiero mencionar también que para el abordaje de este tema contamos con la valiosa participación del Instituto Nacional de las Mujeres a través de sus equipos técnicos.

Este texto que se somete a consideración de la Cámara Alta, además de definir la violencia en espacios públicos o de acceso público, establece una línea telefónica gratuita de contención, información y asesoramiento gratuito coordinada con las provincias, con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres. También plantea la articulación en materia educativa a fin de concientizar sobre ésta problemática. Finalmente insta a las fuerzas policiales y de seguridad a intervenir en los casos en que suceda este tipo de violencia.

Queda aún mucho camino por recorrer para lograr la verdadera igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres, sin embargo es un camino sin retroceso que hemos emprendido dando a veces pasos más grandes o más pequeños. Estoy convencida de que la aprobación de proyectos que sigan en esta línea contribuirá con el logro de este objetivo para construir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y libre de violencia en general. Es un desafío y un compromiso que nos une a todos.